

IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO

IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO

PROGRAMA DE GOBIERNO

IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO

Publicación según lo establecido en la Ley N° 18.485 artículo 15 de fecha 11 de mayo de 2009.

IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO

IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO

IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO

IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO

IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO

IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO

IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO

IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO

IM **Esta Separata forma parte de la Edición del Diario Oficial N° 31.520, de fecha 4 de octubre de 2024.**)


IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO




CORTE ELECTORAL

COMUNICADO DE PRENSA

La Corte Electoral, en acuerdo de 27 de setiembre del corriente y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 18.485 del 11 de mayo de 2009, resolvió poner en conocimiento de la ciudadanía el Programa de Gobierno del Lema Frente Amplio.


DRA./ESC. NATALIA NOGUEIRA
Secretaria Letrada


DR. WILFREDO PENCO
Presidente

sa

Expediente N°: 2024-18-1-020005



Expediente N°: 2024-18-I-020005

<u>00. TIEMPOS DE ESPERANZA, TIEMPOS DE LA GENTE</u>	10
<u>01. UN PAÍS DE CAPACIDADES, DESARROLLO SOSTENIBLE Y SOLIDARIDAD</u>	14
1) Desarrollo productivo sostenible	16
2) Transición ecológica justa	22
3) Investigación, innovación y educación para el desarrollo	24
4) El trabajo, una prioridad	26
5) Reducción de la pobreza y la desigualdad en todas las esferas de la distribución del ingreso y de la riqueza	28
6) Estado e institucionalidad para el desarrollo	29
<u>02. UN PAÍS DE BIENESTAR PARA TODAS Y TODOS</u>	31
7) Equidad social: Igualdad de derechos, distribución del ingreso y la riqueza	32
8) Cuidados como un derecho humano	36
9) Infancias, adolescencias y juventudes	37
10) La educación como un derecho humano para todas las personas durante toda la vida	38
11) Una sola salud: desde una perspectiva de derechos, integral y comunitaria	43
12) Vivienda, Hábitat y Espacio Público: territorios y ciudades Integradas y habitables	47
13) Convivencia pacífica, seguridad y combate a la criminalidad: una sociedad más segura, menos violenta y protegida de la acción del crimen organizado. Educación en convivencia y valores.	50
14) La educación física y el deporte son cultura, salud y convivencia	54
<u>03. UN PAÍS DE CULTURA: PILAR DEL SENTIDO DE LA VIDA Y DE LA FUERZA CONSTRUCTORA DE LA SOCIEDAD</u>	56
15) Institucionalidad cultural: espacios para el desarrollo de las políticas y la participación.	58
16) Derechos culturales, descentralización y ciudadanía cultural: participación y protagonismo cultural.	59
17) La cultura da trabajo: la prioridad de trabajadoras y trabajadores de las artes y la cultura.	61
18) La cultura como componente del desarrollo económico y social.	62
19) Cultura artística: un compromiso con la apertura de horizontes en todo el país.	62
20) La cultura también es digital	63
<u>04. UN PAÍS QUE ASUME LA PERSPECTIVA INTERSECCIONAL DE GÉNERO COMO TRANSVERSAL E INTEGRADORA</u>	64
21) Democracia Paritaria: reconocimiento y ejercicio de derechos políticos	65
22) Autonomía Económica de las mujeres y corresponsabilidad de género	66
23) Feminización y sesgos raciales de la pobreza y discriminaciones múltiples: clase, étnico-raciales, discapacidades, territoriales, generacionales.	67
24) Educación y construcción cultural inclusivas y transformadoras de los roles y estereotipos discriminatorios	68
25) Combate integral a la violencia racial y de género	69
26) Salud integral de las mujeres	70
27) Políticas de Cuidados basada en la corresponsabilidad social y de género	71
28) Un Estado que desarrolla políticas de bienestar, universales e integradoras de las diversidades	72
29) Políticas Territoriales: hacia una distribución igualitaria del bienestar	73

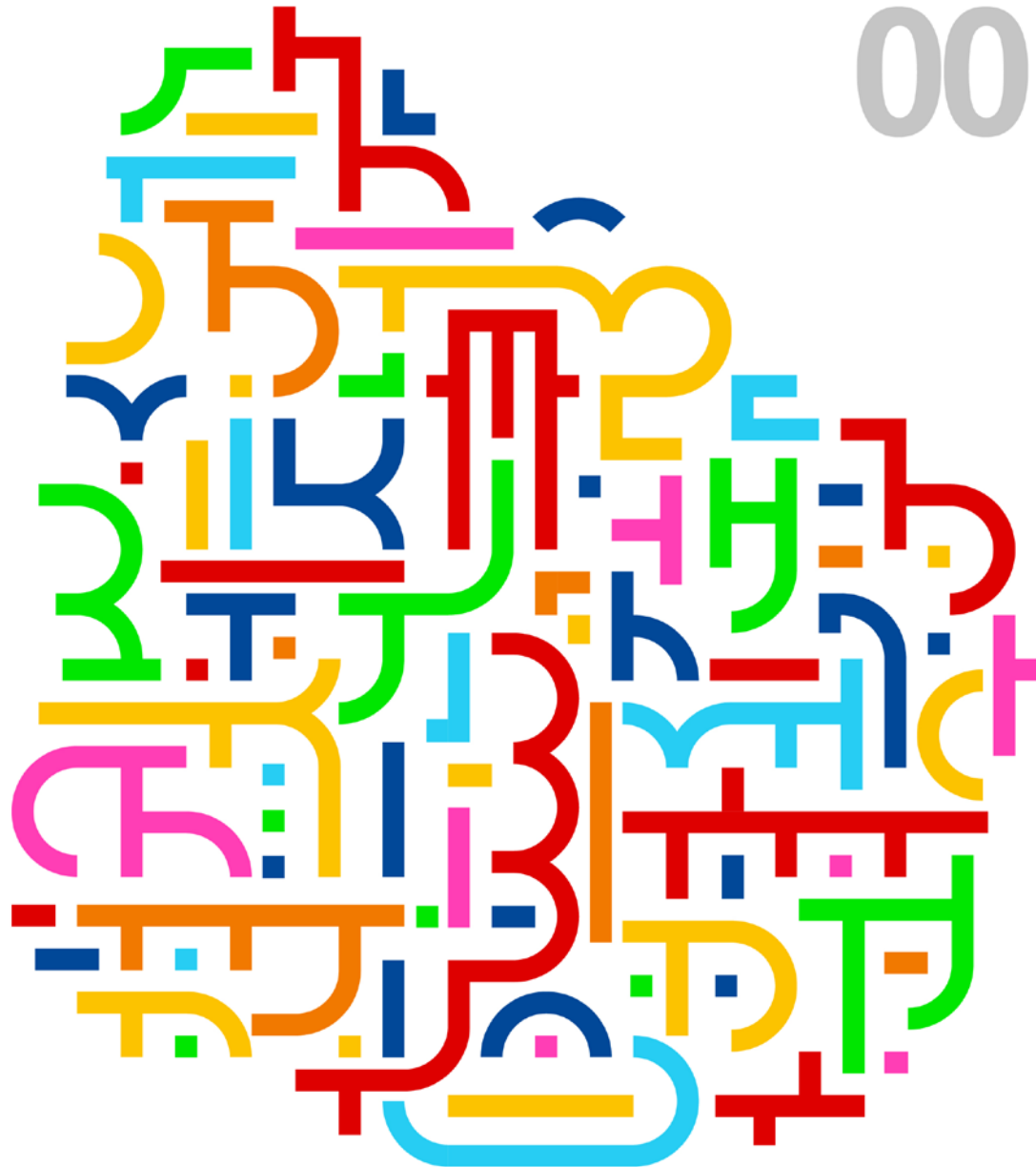
Expediente N°: 2024-18-I-020005

<u>05 UN PAÍS QUE PROFUNDIZA LA DEMOCRACIA Y CONSTRUYE CIUDADANÍAS</u>	75
<u>30) Democracia, política y Estado en el Siglo XXI</u>	76
<u>31) Las responsabilidades de la comunicación del Estado</u>	78
<u>32) Las políticas públicas y la construcción de ciudadanías</u>	78
<u>33) Democratización y profundización de la Justicia</u>	79
<u>34) Defender la verdad y la justicia, derrotar la impunidad, construir el Nunca Más Terrorismo de Estado</u>	80
<u>35) Hacia la segunda generación de transformación digital</u>	81
<u>06 UN PAÍS INTEGRADO: LA RIQUEZA DE LA DIVERSIDAD TERRITORIAL</u>	85
<u>36) Un nuevo proyecto territorial para el desarrollo del país.</u>	86
<u>37) Transformación productiva y ambiente: el territorio como protagonista del desarrollo</u>	87
<u>38) Integración territorial de las políticas sociales.</u>	89
<u>39) Rol del Estado en el proceso de desarrollo territorial y profundización de la descentralización: una nueva y mejor gobernanza</u>	90
<u>40) Descentralización, participación y protagonismo ciudadano</u>	91
<u>41) Desarrollo regional: nuevas escalas territoriales de desarrollo</u>	92
<u>42) Desarrollo local integrado e integrador para el crecimiento económico, ambiental y social</u>	94
<u>07 UN PAÍS SOBERANO EN UNA NUEVA SITUACIÓN MUNDIAL</u>	96
<u>43) Soberanía en el Siglo XXI</u>	98
<u>44) Un Uruguay abierto e integrado con la región y el mundo</u>	100
<u>45) Una defensa posible, creíble y efectiva</u>	102

Expediente Nº: 2024-18-1-020005

Un país
que nos **escucha,**
un país
que nos **cuida,**
un país
que nos **impulsa,**
un país
que nos **entusiasma.**

Expediente N°: 2024-18-1-020005



**TIEMPOS DE ESPERANZA,
TIEMPOS DE LA GENTE**

Expediente N°: 2024-18-I-020005

La esperanza necesita de certezas que convoquen a la participación, las voluntades, y el encuentro de todas y todos para tomar vuelo y darle vida a los sueños.

Hace más de cincuenta años, en respuesta a una convocatoria en torno a principios, valores y un programa de transformaciones, se fundó el Frente Amplio. En él confluyeron para su creación diversos sectores políticos, personalidades y bases organizadas de la izquierda y el progresismo nacional.

Además de pasado y presente, una fuerza política es sobre todo, futuro. Es una esperanza compartida, como sostuvo el General Líber Seregni, una luz puntual al final del camino: es un programa que nos guía.

Hoy, como siempre, más que nunca, el Frente Amplio es su gente, sus principios, sus valores y su programa.

Tiempo de cambios, incertidumbres y amenazas. Tiempo de esperanzas y nuevas utopías

Es necesario devolverle esperanza a nuestro pueblo y por ello presentamos una propuesta de cambios, un proyecto de transformaciones profundas alternativo al de la derecha en torno al cual se unan las grandes mayorías afectadas por el neoliberalismo. La esperanza se construye en las luchas populares y se asienta en la confianza que genera esta propuesta.

Vivimos tiempos complejos a nivel global, con cambios profundos que se procesan y se propagan a gran velocidad. Desequilibrios que siguen inclinando la balanza hacia el lado de los poderosos. Fracasos de los espacios multilaterales para evitar o mitigar las grandes crisis y preservar contextos de paz y de creación de bienestar en forma solidaria. Incremento de distancias entre regiones y países en lo económico, en lo social, en lo ambiental, con diferencias abismales en materia de salud, vivienda, y en la creación y acceso al uso socialmente beneficioso del conocimiento.

Las desigualdades también se propagan y aumentan al interior de los territorios y las sociedades. Son tiempos de la cultura del consumismo, donde parece imponerse la idea de que la felicidad pasa exclusivamente por tener más bienes materiales. El uso de las tecnologías de la comunicación -en manos de grandes conglomerados- orientan la opinión pública como nunca antes, amenazan la paz y la democracia. Pese a las permanentes voces de alarma y la evidencia de la ciencia, los grandes beneficiarios de la economía mundial continúan sobre explotando los recursos y poniendo en riesgo la vida en el planeta. Es en ese escenario que se da un avance a nivel planetario de las opciones ultraconservadoras, quienes encuentran espacio para impulsar retrocesos en derechos, e impiden que las conquistas en igualdad alcanzadas por los pueblos se consoliden y avancen.

Pero también son tiempos de grandes oportunidades y renovadas esperanzas asociadas a notables avances de movimientos sociales que levantan nuevas banderas de equidad, solidaridad y justicia social. Son tiempos de ambiciosos desafíos en la consolidación de los derechos, de defensa de la vida y la naturaleza, de la democracia y de la paz. Estos avances sociales, progresivamente también se extienden a expresiones políticas que asumen esas banderas. Son tiempos para establecer amplios acuerdos globales a favor de un nuevo orden económico internacional que dé respuesta a grandes flagelos como la inequidad y el cambio climático que ponen en riesgo el equilibrio del planeta. En paralelo, la superación vertiginosa de los límites del conocimiento cambia nuestras realidades, plantea nuevos desafíos y opciones con un enorme potencial para contribuir a dar las mejores respuestas en la mejora de nuestro presente y en la construcción de un futuro común. En ese mundo debemos navegar.

Nuestro país: quince años de avance hacia mayores niveles de desarrollo y justicia social, cinco años de contramarchas y retrocesos.

Expediente N°: 2024-18-1-020005

Como país, nos hemos destacado históricamente por el desarrollo de una extensa matriz de protección social. A partir de 2005 se produjo el impulso más importante en décadas en la expansión de la cobertura y transformación de esa matriz. Esto se dió, tanto en los tres pilares tradicionales de educación, salud y seguridad social, como en incipientes avances en un cuarto pilar vinculado a los cuidados. Estos avances contribuyeron a mejorar la calidad de vida de la población, particularmente de los sectores populares, con dificultades en el último período.

Durante esos quince años, Uruguay pasó a ser un país más próspero, que distribuyó mejor, con una actualizada matriz de protección social y con futuro.

Hoy, transitamos un periodo de gobierno con retrocesos y contramarchas que procuran por todos los medios, desarticular los avances populares que el país alcanzó en la etapa anterior. El actual gobierno está poniendo al Estado en retroceso y en omisión, desde un marco ideológico neoliberal, lo que permite a la derecha, en la defensa de sus intereses, intentar la recuperación de los modelos de privilegios que le han sido propios históricamente.

Hoy, la historia, nuestra historia, nos ha colocado en un lugar especial: somos la fuerza política capaz de convocar las grandes confluencias sociales que se requieren para construir un país de bienestar para todas y todos, de inclusión y justicia social en el complejo contexto del mundo de hoy y de nuestra propia realidad.

Sobre la construcción de estas Bases Programáticas: la fuerza de la participación y las nuevas confluencias sociales.

Estas bases programáticas son el resultado de un proceso de amplia participación ciudadana. Es el compromiso que el Frente Amplio asume con la ciudadanía para situar al Uruguay en un nuevo ciclo de políticas de desarrollo, de distribución de la riqueza y de inclusión ciudadana. Transformar la realidad requiere fortalecer las capacidades políticas de la sociedad para con la más amplia participación, construir un destino común. El Frente Amplio asume los desafíos y la responsabilidad política de ésta propuesta que aspira a ser la voz que marca un rumbo de libertad, igualdad y solidaridad e invita a todos al compromiso de compartir el camino y el esfuerzo.

Las grandes tendencias en el mundo de hoy. Nuevas síntesis disruptivas para el país de mañana.

Las complejidades y urgencias del presente y las incertidumbres del mundo de hoy requieren explorar el horizonte lo más lejos que alcance la mirada, definiendo rumbos y abriendo nuevas preguntas. No hay sociedades que cambien en profundidad sin un sueño colectivo. Esa visión de largo plazo ayuda a visualizar la nueva utopía, el país con el que soñamos. Necesitamos asumir estos desafíos y recorrer todos los caminos posibles: estos son tiempos de nuevas síntesis. Para ello, estas Bases Programáticas asumen un enfoque integrado de las grandes tendencias globales de este Siglo XXI, de los cambios que se procesan en la sociedad y el país, de la experiencia acumulada en las responsabilidades de gobierno, así como las definiciones de nuestro último Congreso sobre balance, autocrítica y perspectivas.

Entre las grandes tendencias mundiales actuales, es insoslayable considerar de manera crítica y a la luz de las posibilidades y necesidades de nuestro País, entre otras; la revolución científico-tecnológica en curso, la transformación de la matriz productiva y la automatización del trabajo, así como la demanda de nuevos paradigmas en la educación, la cultura, y la seguridad social. Es necesario dar respuesta al cambio climático y la crisis ambiental, implementando políticas de recuperación de suelos, los nuevos escenarios demográficos, el enorme desafío de los cuidados, el cambio cultural, que incluye la cuarta ola feminista, y los cambios en las pautas socioculturales y modelos de familia, la concentración de ingresos y riquezas, los cambios y desequilibrios del orden global, los eventos

Expediente N°: 2024-18-1-020005

pandémicos y sus impactos en la salud, y las amenazas a la seguridad y la paz, sin perder de vista las contradicciones ideológicas que existen en la sociedad.

La vigencia permanente de nuestros principios y valores

La democracia

La concebimos como una permanente construcción colectiva, que requiere de la más amplia libertad, pluralismo y participación para transformar la sociedad y ampliar nuestros márgenes de bienestar e igualdad hacia una sociedad justa y equitativa.

Recorre el mundo un auge de autoritarismo que también afecta a nuestra región. La defensa de la democracia y de su profundización incluyendo los mecanismos de democracia directa, descentralización y participación ciudadana son primordiales. Ello requiere articular las más amplias alianzas con los sectores democráticos y democratizadores. Defender la democracia y combatir los sesgos autoritarios implica fortalecer y prestigiar la política y los partidos políticos y la sociedad civil organizada como representantes de la sociedad en su diversidad de opiniones. Asimismo se necesita la Participación paritaria para asegurar una mejor democracia. La calidad de la democracia está indisolublemente ligada a la calidad de la política y ambas requieren la participación y el control ciudadano, firme, creciente y consciente, en la dimensión política, económica, social y cultural.

Los derechos humanos

Nuestro proyecto de país gira en torno a ellos: los derechos civiles y políticos, con el principio de libertad como columna central; los derechos económicos, sociales y culturales, vinculados con el principio de igualdad; los derechos de los pueblos, asociados a principio de solidaridad; y los derechos de las generaciones futuras, relacionados a la conservación ambiental.

Todos los derechos humanos son indivisibles, interrelacionados e interdependientes: los derechos civiles y políticos -como el derecho a la vida, a la dignidad humana, la igualdad ante la ley, la libertad de expresión, el derecho a reunión y asociación-; los económicos, sociales y culturales -derecho al trabajo, la sindicalización, la seguridad social, la salud, la educación, la vivienda-; los derechos de los pueblos -derecho al desarrollo y a la libre determinación- los derechos de las generaciones futuras a recibir un planeta que asegure la vida.

Los derechos humanos son garantía para todas y todos los habitantes y orientadores para el Estado en la formulación de políticas públicas.

La libertad

No admite adjetivos que limiten o desvirtúen su alcance. Es un principio central y adquiere su plena proyección cuando acompaña en forma indisoluble los conceptos de equidad y solidaridad. El concepto de libertad implica necesariamente el respeto de nuestras diversidades de opciones y caminos, y el pleno acceso al desarrollo de nuestras capacidades como habitantes de un País. Una sociedad que asegure el mismo punto de partida para desarrollar mejores capacidades humanas es una sociedad más libre.

La igualdad y equidad

La calidad de un país no se mide por quienes llegan más rápido o más lejos, sino por quienes no llegan. Nadie debe quedar atrás: sólo así es posible llegar más lejos, todas las personas juntas y a

Expediente N°: 2024-18-1-020005

tiempo. El Estado debe asegurar la igualdad en derechos, apoyando en forma equitativa y preferencial a quienes están más afectados por las múltiples desigualdades existentes. Una sociedad que no asume acortar las distancias en su seno es una sociedad con debilidades que le impiden asumir con fuerza su futuro común.

La solidaridad

Sólo una sociedad que prioriza los principios y vínculos de solidaridad puede alcanzar la fuerza y la sincronía necesarias para construir un futuro de bienestar para todas y todos. Los vínculos solidarios nunca son unidireccionales: benefician y fortalecen al conjunto. Nada ni nadie está tan lejos como para que no sea responsabilidad de todos y todas; y tampoco está tan lejos como para que su realidad no afecte al conjunto. Nadie está tan alejado como para que su futuro y su dignidad no dependa de todas y todos.

La soberanía

En un contexto mundial cambiante, de permanentes incertidumbres y en el marco de nuestra solidaridad latinoamericana, asumimos plenamente la defensa de nuestra soberanía como esencial para asegurar el bienestar y el futuro de la población. Incluye los aspectos claves en la vida de nuestra sociedad: salud, seguridad alimentaria, seguridad pública, acceso al conocimiento, la energía, el agua, la tierra, las telecomunicaciones, la seguridad informática, los recursos esenciales, transporte, puertos entre otros. Soberanía es también defender de manera irrestricta la autonomía y autodeterminación de los pueblos, asegurar la integridad territorial y el libre ejercicio de los derechos de jurisdicción, asumir la responsabilidad común en relación al cambio climático y la sustentabilidad ambiental.

Para Uruguay, con nuestra vocación artiguista, un proyecto de país soberano incluye necesariamente el irrestricto compromiso con la integración y construcción política regional, las relaciones internacionales justas y solidarias, y los controles y regulaciones que aseguren un mundo económico y financiero más justo y transparente.

Para el Frente Amplio, desde su concepción latinoamericanista y antiimperialista, estos principios determinan las prioridades en el proyecto político y en las políticas públicas a impulsar desde nuestro gobierno nacional.

Conceptos estructuradores de esta propuesta político programática.

Un nuevo sueño colectivo.

No hay sociedades que lleven adelante transformaciones estructurales, cambios profundos, si no cuentan con un nuevo sueño colectivo. La visión común de un futuro posible y necesario es el motor principal de los cambios. Es imprescindible construir ese nuevo sueño. Estas Bases Programáticas son el cimiento principal de las transformaciones que necesita el país que queremos para las próximas décadas.

Es necesario tener un rumbo cierto y claro, para ello es imprescindible mirar el horizonte. Las miradas colectivas de largo plazo reducen las incertidumbres y potencian las oportunidades del país, y por ello ayudan a la generación de los consensos sociales necesarios y a la concreción de alianzas imprescindibles. Pensar y trabajar a largo plazo también implica ir congeniando miradas y sumando la adhesión democrática de la población a ese nuevo sueño colectivo que genere la visión país imprescindible como motor de los cambios a realizar.

Expediente N°: 2024-18-1-020005

¿Qué desarrollo queremos?

El desarrollo que concebimos es multidimensional y comprende la generación de capacidades individuales, colectivas e institucionales para la transformación productiva y social. El Frente Amplio aspira a construir un camino de desarrollo en el que el pueblo deje de ser "objeto" del desarrollo para convertirse en "sujeto" de su propio destino. Entre otros aspectos, esto implica avanzar decididamente hacia una sociedad y una economía basadas en el conocimiento y la educación, que conduzca a mejorar las condiciones materiales, sociales, ambientales y culturales, con la ampliación de las libertades y la participación política, la construcción de una sociedad de bienestar cada vez más igualitaria, equitativa e inclusiva, profundamente solidaria y corresponsable. El concepto de desarrollo tiene cuatro pilares básicos: económico, social, ambiental y cultural. Sólo puede ser concebido, por un lado, bajo la óptica del bienestar humano, que implica políticas incluyentes para la creación de condiciones materiales de vida dignas y condiciones culturales que promuevan la igualdad y la libertad; por otro lado, debe asumir plenamente la responsabilidad de sustentabilidad ambiental y la transformación de las relaciones de género hacia una equidad completa.

Sostenibilidad

Directamente vinculada al concepto de desarrollo, la sostenibilidad debe alcanzar a sus cuatro pilares. Defendemos los conceptos de crecimiento con justicia social -que implica crecer y distribuir al mismo tiempo- y de transición ecológica justa.

El crecimiento económico moderno y sus pautas de consumo han dado lugar a una explotación de los recursos naturales que provoca una crisis ambiental global que cuestiona la sostenibilidad del modelo dominante impuesto históricamente. No se puede considerar a la naturaleza como una variable exógena. El enfoque debe ser sistémico y la sustentabilidad un pilar fundamental.

Es imprescindible avanzar en un proceso de transformación del modelo de desarrollo. El cambio climático, la pérdida de la biodiversidad, de la calidad de los suelos y el agua, así como los residuos son ejemplos de problemas de escala global y nacional que empeoran. No se puede pensar el tema de forma sectorial y limitada, por ello proponemos un proceso de transición ecológica justa a todo nivel, con un enfoque integrador entre la importancia de la naturaleza y su conservación, el bienestar de las personas hoy y mañana, la distribución de la riqueza, la protección de nuestros recursos naturales en clave de soberanía, la transformación de los modos de producción y consumo y la vida en el planeta. Esta transformación, con el tiempo, deberá cambiar nuestra forma de vivir, trabajar, interactuar, producir y consumir.

La sostenibilidad en tanto refiere a las interacciones de los seres humanos y las sociedades con la naturaleza, tiene una dimensión humana que implica el bienestar compartido y la sostenibilidad solidaria con las generaciones venideras.

Transversalidad

En la complejidad del mundo actual, la gran mayoría de los temas requieren de una mirada transversal inter y transdisciplinaria. Aspectos centrales como la sustentabilidad social, ambiental y cultural, la territorialidad, la perspectiva de género, las interseccionalidades, el propio concepto de desarrollo, la revolución tecnológica, los nuevos enfoques sobre la salud, están presentes en casi todos los temas. Considerar las transversalidades es un proceso más complejo y un desafío de magnitud, pero imprescindible para dar integralidad a la propuesta programática.

Expediente N°: 2024-18-1-020005

Territorialidad

El territorio es un protagonista central del desarrollo sostenible y un integrador de todas las políticas. Es necesario identificar las oportunidades sociales y económicas en territorio, construir estrategias concretas con políticas coordinadas, el liderazgo del Estado en sus distintos niveles y el involucramiento de las personas e instituciones locales. Desarrollar una política demográfica nacional, que consolide el apoyo a pequeñas poblaciones y a la ruralidad. Es imprescindible trabajar la visión de desarrollo en las distintas escalas: local, departamental, regional y nacional. Un país integrado requiere la consideración de la riqueza de la diversidad territorial y las especificidades de cada territorio como escenario del desarrollo. Serán pilares de acción las políticas de descentralización, de participación y protagonismo ciudadano, y el despliegue e integración territorial de las políticas universales para el bienestar.

Un principio general es que todo lugar debe ser digno para nacer y para vivir, sin exclusiones de ningún tipo.

Interseccionalidad

Los procesos de exclusión en la sociedad no actúan de manera independiente, sino que están fuertemente interrelacionados, generando la intersección de múltiples formas de opresión y marginación. Las políticas deben tener enfoques interseccionales, atendiendo a las múltiples discriminaciones de clase, género, étnico-raciales, por discapacidades, generacionales y territoriales, entre otras. Es imprescindible considerar estas dimensiones múltiples y en permanente evolución para la integralidad de las políticas.

Institucionalidad

En pleno tránsito del siglo XXI, no es posible realizar cambios profundos en el país con un Estado del siglo XX. El Estado uruguayo ha venido procesando importantes transformaciones, pero se debe avanzar mucho más, en un proceso constante y permanente de adaptación y rediseño de las viejas y vetustas estructuras así como también el fortalecimiento de las buenas estructuras existentes, hacia la creación de potentes herramientas de desarrollo que permitan el despliegue del país en todo su potencial.

Concebimos un Estado promotor de la pública felicidad y del bienestar de todas las personas. Un Estado que ampare y proteja a todas y todos sus habitantes, constructor de ciudadanía y de participación social. Un Estado articulador de confluencias sociales y de convivencia ciudadana. Un Estado garante y defensor de la soberanía nacional en todos sus aspectos.

Nos comprometemos a avanzar en la construcción de un mejor Estado con una estructura y funcionamiento basados en los principios de transversalidad e integración de las políticas públicas en todo el territorio, interseccionalidad de las políticas de solidaridad y equidad, optimización de los recursos, participación y control ciudadano a nivel institucional y territorial.

Se requiere un Estado fuerte, y para ello asumimos el compromiso de un gobierno cuya gestión garantice los criterios de transparencia, control, eficiencia y eficacia, que desempeñe un papel activo y responsable en la gestión de los recursos públicos. Un gobierno guiado por la ética y el combate a la corrupción como principio central de gobernantes y funcionarios.

Visión de largo plazo

Expediente N°: 2024-18-1-020005

Aún con un Estado potente, los cambios hacia el desarrollo no se dan por generación espontánea. En la visión del Frente Amplio, el país necesita contar con una estrategia de desarrollo. Una estrategia nacional de desarrollo debe incluir una visión nacional a largo plazo, identificar los problemas prioritarios para el desarrollo, ser el marco referencia para las políticas y los planes de los diferentes organismos, delinear líneas centrales de acción necesarias para su resolución y la secuencia en su instrumentación.

Además debe apoyar la toma de decisiones estratégicas en el presente que puedan tener impacto en el mediano y largo plazo y orientar las asignaciones de recursos presupuestales. La estrategia que deberá ser elaborada con la participación de la sociedad organizada, debe ser preceptiva para el sector público e indicativa para el sector privado y la sociedad en general, generando los mecanismos necesarios para su efectiva puesta en práctica y debe incluir los grandes lineamientos, las grandes carreteras por donde circulen las políticas públicas de corto y mediano plazo hacia el cumplimiento de sus objetivos. Tanto las técnicas de prospectiva como la planificación son herramientas centrales para la construcción de la estrategia de desarrollo.

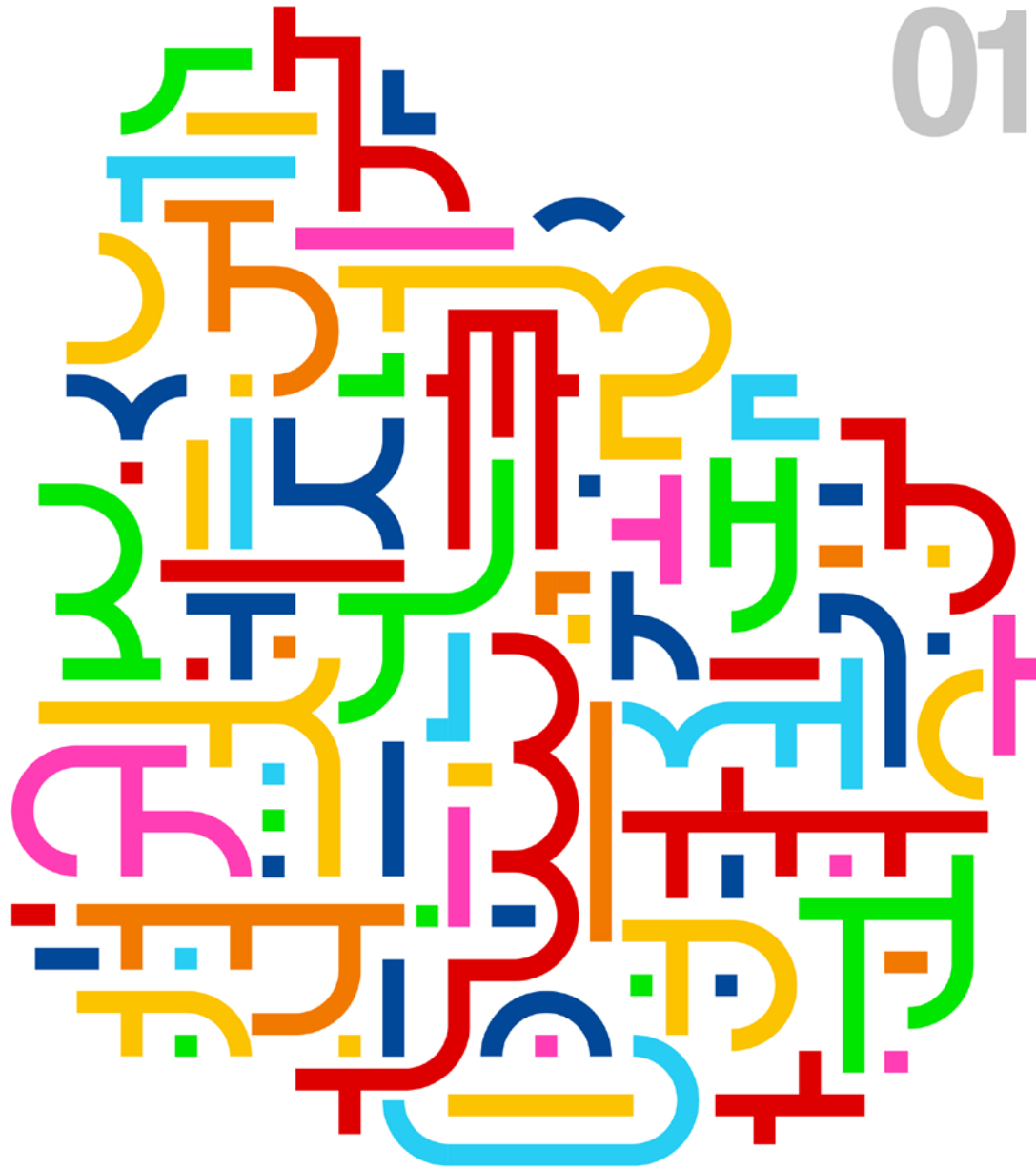
Expediente N°: 2024-18-1-020005

Ejes integradores de nuestra propuesta programática

Los anteriores principios, valores y conceptos vertebran nuestra propuesta programática, que integramos en los siguientes ejes, y sus respectivas acciones prioritarias:

- **UN PAÍS DE CAPACIDADES, DESARROLLO SOSTENIBLE Y SOLIDARIDAD**
- **UN PAÍS DE BIENESTAR PARA TODAS Y TODOS.**
- **UN PAÍS DE CULTURA, PILAR DEL SENTIDO DE LA VIDA Y DE LA FUERZA CONSTRUCTORA DE LA SOCIEDAD.**
- **UN PAÍS QUE ASUME LA PERSPECTIVA INTERSECCIONAL DE GÉNERO COMO TRANSVERSAL E INTEGRADORA.**
- **UN PAÍS QUE PROFUNDIZA LA DEMOCRACIA Y CONSTRUYE CIUDADANÍAS.**
- **UN PAÍS INTEGRADO: LA RIQUEZA DE LA DIVERSIDAD TERRITORIAL.**
- **UN PAÍS SOBERANO EN UNA NUEVA SITUACIÓN MUNDIAL.**

Expediente Nº: 2024-18-1-020005



**UN PAÍS DE CAPACIDADES,
DESARROLLO SOSTENIBLE
Y SOLIDARIDAD**

Expediente N°: 2024-18-1-020005

El Frente Amplio impulsa un desarrollo del país que garantice el pleno ejercicio de los derechos humanos en su más amplia acepción, y asegure las condiciones sociales, materiales y culturales que permitan la expansión de la libertad y las capacidades de las personas y la sociedad. Se propone un desarrollo que integre dimensiones sociales, políticas, económicas, culturales y ambientales, de modo que las personas puedan desarrollar proyectos de vida valiosos, tanto individual como colectivamente.

Nuestra propuesta de justicia social, desarrollo sostenible, soberanía y solidaridad, implica la transformación sustancial y gradual del modelo productivo existente, conjugando crecimiento económico con los límites planetarios definidos por la evidencia científica disponible, con distribución e igualdad de oportunidades, y con una creciente participación de la sociedad en el proceso. Los gobiernos del Frente Amplio ya han demostrado que se puede crecer y distribuir al mismo tiempo y a hacerlo, han derribado uno de los mitos fundantes de la prédica neoliberal. Las desigualdades y las múltiples discriminaciones son barreras estructurales para el desarrollo incluyente.

Se trata de construir conscientemente, desde la sociedad y el Estado, una sociedad centrada en lazos solidarios, organizando la producción, circulación y consumo de bienes y servicios con base a la resolución de necesidades, buscando condiciones de vida de alta calidad para todas las personas, sin explotación del trabajo ajeno y que permitan desarrollar capacidades humanas para la gestión democráticas de las organizaciones, para la participación y toma de decisiones.

Las políticas públicas, planes, programas y actuaciones, tendrán como finalidad:

- Potenciar el desarrollo económico, aumentando y diversificando las capacidades productivas del país, en base a nuestros bienes naturales con agregado de conocimiento y respeto de los límites ambientales, y mejorando la competitividad del país de la mano de una inserción inteligente a nivel internacional.
- Vencer las restricciones estructurales para una verdadera transformación productiva, que incorpore más valor y genere mercados de bienes y servicios con una alta proporción de conocimiento e innovación para la inclusión de trabajo calificado, incrementando la dotación de trabajadores y trabajadoras con mayor formación y capacitación.
- Mantener y mejorar la calidad de vida de la población actuando sobre todos los factores que generan exclusión o desigualdad.
- Impulsar la integración social en el territorio con equidad y teniendo en cuenta los diferentes ejes de desigualdad que coexisten.
- Promover el uso y aprovechamiento ambientalmente sustentable y democrático de los bienes naturales y culturales, principalmente aire, agua, suelos y biodiversidad, para lo que deberá impulsarse un proceso de transición ecológica justa apoyado en estudios científicos que permitan soluciones adecuadas.
- Avanzar en la creación de fuentes productivas básicas e innovadoras en todo el territorio nacional priorizando las relacionadas al abastecimiento y el trabajo local.

Los marcos culturales y las definiciones filosófico-políticas que asumimos ponen en el centro a la vida y el ambiente en todas sus manifestaciones. Esto significa la construcción de sociedades que garanticen acceso al trabajo, la vivienda, la energía, las telecomunicaciones, al agua, los alimentos saludables, la salud, la educación, la protección y los cuidados, la cultura, la actividad física y la participación.

Todos estos son derechos inherentes al ser humano y por tanto su acceso no puede depender exclusivamente del mercado, siendo el Estado quien debe generar los mecanismos para que se garanticen a todos los habitantes del país.

Expediente N°: 2024-18-1-020005

La organización de las actividades y usos en el territorio es esencial para el desarrollo equilibrado de nuestra sociedad. La reducción de la segregación socio espacial y la reconstrucción del tejido social dependen de políticas sociales y territoriales, e inciden directamente en la distribución y el acceso a las oportunidades, en la convivencia y en la seguridad ciudadana. En esta tarea el Estado tiene un rol imprescindible.

El marco normativo debe asegurar la soberanía sobre las áreas estratégicas, así como proteger el patrimonio público y los recursos naturales, tecnológicos y culturales.

1) Desarrollo productivo sostenible

Las políticas de desarrollo productivo sostenible, asumidas en sus tres dimensiones: económica, social y ambiental, están llamadas a jugar un rol decisivo a nivel global, incluyendo políticas sectoriales, transversales y con perspectiva local.

Acciones prioritarias:

1. Se impulsará la **transformación y diversificación de la matriz productiva**, lo cual implica:

- Desplegar una Estrategia Nacional de Desarrollo a largo plazo, lo que conlleva retomar la planificación estratégica por parte del Estado sobre la base de las actuales empresas públicas y otros instrumentos que puedan crearse, con objetivos a corto, mediano y largo plazo. Deberá abarcar las dimensiones políticas, institucionales y sociales necesarias a fin de avanzar hacia una mayor transformación de las materias primas. Se establecerán los sectores económicos prioritarios y los instrumentos que los impulsarán. La Estrategia Nacional de Desarrollo planteada debe incluir la participación de diferentes actores de la sociedad, en particular los trabajadores. Además, entre los instrumentos se incluyen los incentivos fiscales que deberán reorientarse a los objetivos del plan, para uso más eficiente de los recursos públicos. También se enfocarán en el mismo sentido las compras públicas y el crédito para el desarrollo productivo.

Profundizar el componente de investigación, desarrollo e innovación en la estructura productiva del país, abriendo paso a nuevos productos y servicios competitivos, incluyendo los servicios globales de exportación, y reduciendo la dependencia de la renta de los recursos naturales.

- Promover e impulsar aumentos de productividad de forma sustentable, a lo ancho del tejido productivo, con la incorporación de tecnología y la recalificación de los trabajadores asegurando una distribución justa de sus beneficios, tanto en los sectores orientados a la exportación como en el amplio espectro de actividades orientadas al mercado interno, ya sea mediante producción para el mercado o mediante bienes y servicios públicos.
- Sentar bases más firmes para la incorporación de trabajo calificado y reducción de la desigualdad primaria, promoviendo oportunidades de educación y laborales en todo el territorio.

2. Estas **políticas estarán firmemente ancladas en los territorios**, partiendo de ellos y desarrollando las capacidades de las distintas regiones del país; y atendiendo a sus muy diversos y particulares contextos. Serán sustento y referencia para la elaboración e implementación de estas políticas, las Directrices Nacionales de Ordenamiento Territorial, que prefiguran el nuevo proyecto territorial del país para el Desarrollo Sostenible.

Expediente N°: 2024-18-1-020005

3. Con esa orientación se promoverán nuestras **cadena productivas basadas en recursos naturales**, avanzando en las fases de investigación y desarrollo industrial y diversificación en los diferentes sectores y escalas:

- Fomentando las que permitan mayor generación de fuentes de trabajo y/o mejor distribución y mayor desarrollo territorial, a través de intervenciones integrales y financiamientos adecuados a los ciclos productivos y económicos y apoyando las diferentes formas cooperativas.
- Incrementando la educación, la investigación científica, el desarrollo de la tecnología y la innovación dirigida a la mejora de la productividad y la sustentabilidad ambiental y social, incluyendo las necesidades de los diferentes tipos de empresas y promoviendo formas de extensión rural que fortalezcan el desarrollo agrario.
- Continuando con el desarrollo y diversificación de las distintas cadenas promoviendo la transformación y agregación de valor, atendiendo situaciones como: las cadenas lechera y hortifrutícola en su capacidad de generar desarrollo territorial y empleo; la actividad ganadera en la importancia de fortalecer la producción de carne con una mejor huella ambiental para mejorar su inserción internacional; la forestal promoviendo aún más la industria maderera asociada al desarrollo del norte del país; y la agrícola profundizando el valor agregado ambiental, fortaleciendo procesos y trayectorias tecnológicas que aseguren la sostenibilidad ambiental de la mismas, y que permitan una mejor inserción internacional para los mercados más exigentes.
- Impulsando la investigación y desarrollo de las biorrefinerías, asociado a la obtención de bioenergía y bioproductos a partir de la transformación de biomasa, coordinando entre el sector público, las instituciones educativas y empresas para el desarrollo de proyectos de investigación y ensayo de biorrefinerías. Limitar la forestación a suelos de prioridad forestal. Impulsar la diversificación de la industria maderera y de productos derivados.
- Consolidando acciones que permitan proteger los recursos naturales y profundizar la promoción de la agroecología como aplicación de conceptos y principios ecológicos en su diseño, desarrollo y gestión más sostenible. Para ello será necesario mejorar los controles de cumplimiento de la legislación vigente que regula el uso del suelo, contemplando la sustentabilidad e impulsar el Plan Nacional de Agroecología así como la agricultura familiar, incluyendo la participación de los pequeños productores en las instituciones y decisiones relacionadas a la temática. Además, se deberá dotar de recursos al Plan Nacional para el fomento de la Producción con Bases Agroecológicas y coordinarlo con el Instituto Nacional de Colonización con el fin de asegurar el acceso a la tierra.
- Ordenando y regulando en los territorios a las principales cadenas agroexportadoras para que desde estas surjan nuevas oportunidades de desarrollo.
- Profundizando las políticas de adaptación y mitigación asociadas a la variabilidad y el cambio climático; promoviendo la transición del uso del agua hacia formas más eficientes y sostenibles como una de las líneas de acción de las políticas públicas para la actividad agropecuaria y turística, protegiendo sus cauces y cuencas.
- Implementando medidas de apoyo selectivo a la producción familiar para frenar y revertir el proceso de expulsión sistemática de productores y productoras.
- Comenzando con la investigación de sustentabilidad de un complejo agroalimentario industrial nacional.
- Revirtiendo el desmantelamiento del Instituto Nacional de Colonización y potenciando sus funciones a efectos de fortalecer las políticas de adquisición de tierras para facilitar el acceso a la producción familiar con énfasis en mujeres y jóvenes. Serán objetivos el repoblar la campaña,

Expediente N°: 2024-18-1-020005

dar un apoyo integral a los colonos y promover la gestión cooperativa con base en diversificar los tipos de propiedad de la tierra ante el actual modelo predominante, en consonancia con planes que eviten la concentración de la tierra.

- Promoviendo el desarrollo rural a través del fortalecimiento de la institucionalidad pública y público-privada, rediseñando y/o consolidando los organismos de promoción de las cadenas productivas, definiendo ámbitos potentes de participación, articulación y coordinación, responsables de generar, implementar y apoyar las políticas agropecuarias, servicios y equipamientos asociadas.
- Recuperando los niveles de producción pesquera sostenible, incentivando su consumo, generando conocimiento y fortaleciendo el control sobre el espacio marino y sus recursos. Se fortalecerá la institucionalidad y capacidades de la autoridad pesquera nacional liderando este proceso junto a los actores del sector. A efectos de modernizar la flota pesquera industrial, asociado a cambios en la normativa, financiación y un programa de construcción y reparación naval, estudiando la posibilidad de desarrollar una flota pesquera y mercante nacional y estatal, incluyendo la búsqueda de la complementación productiva regional en el MERCOSUR. Se activará el Fondo de Desarrollo de la Pesca, apoyando la pesca artesanal, articulando y cooperando con el sistema científico – tecnológico nacional y avanzando en una Política Nacional para el Desarrollo de la Acuicultura Sustentable.

4. Se impulsarán aquellas actividades y cadenas destinadas a la **producción de alimentos, biotecnología, farmacéutica, o de transformación manufacturera** - por ejemplo metalmecánica, electrónica, mecatrónica, robótica y química, entre otras- que permiten producir y distribuir riqueza a los distintos sectores sociales, cuidadosas del medio ambiente, económicamente sostenibles y que contribuyan al desarrollo territorial.

Las ciencias de la vida y las biotecnologías cuentan con núcleos críticos en investigación y un tejido empresarial que es necesario fortalecer, diversificar y renovar. La biotecnología es un sector dinamizador de los sectores tradicionales que a su vez puede generar empresas de base tecnológica donde se creen oportunidades laborales en sectores intensivos en conocimiento y de calidad en todo el territorio contribuyendo a la disponibilidad de fármacos y la salud pública. Debe ser considerado un espacio de desarrollo soberano con una visión de integración regional.

5. Se fortalecerá la **política nacional de telecomunicaciones** con acento en la soberanía, la diversificación productiva y la incorporación de tecnología en todos los sectores del entramado productivo, en el marco de una profundización de la articulación con la academia. Ello implica, proteger la infraestructura nacional de telecomunicaciones, administrar en forma igualitaria el espectro radioeléctrico y la posición orbital satelital uruguaya -en línea con los objetivos de política pública de telecomunicaciones y política industrial- y jerarquizar el rol de ANTEL en la implementación de la política de desarrollo en el marco de la economía digital.

6. Se seguirá impulsando el desarrollo de los **servicios globales de exportación** - servicios corporativos, TIC, audiovisual, videojuegos, etc.- en la medida que contribuyen a la diversificación de la estructura productiva y la generación de empleo.

7. Se retomará el desarrollo del **turismo** como uno de los sectores estratégicos a continuar desarrollando: fomentando las pequeñas y medianas empresas turísticas y el empleo calificado, con herramientas de apoyo técnico, fiscal y crediticio; promoviendo el ecoturismo; el turismo de cruceros y los eventos internacionales, reconfigurando la oferta turística con foco en la demanda; fortaleciendo el liderazgo público de la política y la gestión turística en el país a través de la planificación, la profesionalización y la interinstitucionalidad; promoviendo la inversión en infraestructuras turísticas - costeras, para eventos, etc.-. Para abordar los distintos aspectos que hacen al turismo un derecho humano, se atenderá el derecho al ocio y la recreación utilizando entre otras herramientas, al turismo social y el turismo inclusivo.

Expediente N°: 2024-18-1-020005

8. Tendrán atención especial **otras actividades estratégicas** desde el punto de vista del ejercicio pleno de derechos y del desarrollo productivo y social: la salud, la educación y los cuidados, áreas todas en las que es necesario mejorar su funcionamiento, de forma de potenciar su contribución al desarrollo inclusivo.

La salud constituye un complejo con un potencial importante, que ha demostrado poder desarrollar capacidades productivas nacionales. Es un sector que cobra importancia creciente junto al desarrollo científico del país, tanto en biotecnología, insumos manufacturados, equipamientos, medicamentos (área en la que se deberá avanzar en una política soberana), entre otros, generando fuentes de trabajo e ingresos genuinos.

Razonamiento similar puede hacerse en relación con el **sector educativo**, una de las actividades más importantes del país, que tienen un impacto crucial en muy diversas dimensiones del desarrollo: desde la productividad hasta el desarrollo integral, y su generación de desarrollo en diferentes regiones del país.

Asimismo, los **cuidados** son servicios relevantes que generan empleo y reconocen el trabajo no remunerado, a la vez que promueven la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo remunerado. Es necesario construir redes de complementariedad y competencia, en base a las capacidades construidas -públicas y privadas- que permitan superar los desequilibrios territoriales históricos y construir el acceso universal a todos los servicios.

9. Igual énfasis se pondrá en las políticas transversales orientadas al aumento de la productividad mediante la generación de externalidades que atraviesen distintos sectores económicos, tales como: el desarrollo de la innovación y la gestión del conocimiento; el sector de las **tecnologías de la información y la comunicación (TICs)** capaces de penetrar y potenciar el desarrollo del conjunto del tejido productivo, con especial énfasis en los desarrollos de inteligencia artificial e industrias 4.0; la profundización de la transformación de la matriz energética; y el desarrollo y modernización de la infraestructura, la logística y el transporte sostenibles.

Se potenciarán instrumentos para conectar los problemas y necesidades del sector productivo y de la industria con las capacidades nacionales en estas tecnologías, promoviendo el desarrollo de soluciones nacionales; fomentar la formación en el área de las telecomunicaciones y la industria informática; incentivar la creación de cooperativas y pequeñas empresas en este sector; fomentar que las instituciones y empresas públicas desarrollen soluciones de software en conjunción con la industria nacional.

10. En relación con la **matriz energética**, se promoverá un ejercicio prospectivo con participación del Poder Ejecutivo, las empresas públicas involucradas y la academia para definir una estrategia energética de largo plazo. La política energética será funcional al proyecto de desarrollo sostenible que apoyamos, con fuerte énfasis en la soberanía nacional sobre los recursos estratégicos. Se seguirá impulsando a las energías renovables. Se continuará promoviendo la incorporación de la energía eléctrica en el transporte público y privado, regulando gradualmente que el transporte público urbano y el de carga, operen con fuentes eléctricas o químicas como el hidrógeno. A su vez, se buscará incrementar la exportación de energía especialmente a partir de fuentes renovables.

Se regulará el uso de los recursos naturales como el agua en la producción del Hidrógeno Verde, garantizando su disponibilidad para las futuras generaciones y estableciendo cánones de explotación y su relación con el ordenamiento territorial para el desarrollo de estas actividades. Las empresas públicas deben liderar el proceso de investigación desarrollo y posterior producción en materia de nuevas fuentes energéticas y vectores energéticos.

11. Se desarrollará un sistema de **transporte multimodal, infraestructura y servicios logísticos** que contribuya al desarrollo económico y social, consolidando la actividad productiva -agropecuaria, industrial, de turismo, de educación terciaria y servicios en general- en el territorio. Implementa-

Expediente N°: 2024-18-1-020005

remos un Sistema de Transporte Multimodal de Carga (carretero, ferroviario, fluvial, marítimo, aéreo) eficiente, con transparencia de los costos y subsidios, y conectado a los desafíos de desarrollo nacional y de la región.

En cuanto al transporte de carga por carretera, se establecerá un sistema de control integral, para avanzar en la formalidad, profesionalización y trazabilidad del sector. Se trabajará para avanzar hacia un sistema nacional integrado de transporte de pasajeros, que iguale mayormente las posibilidades de movilidad de los ciudadanos, en todo el país .

Se avanzará en una mayor oferta de conexiones y opciones de viaje inter regionales, con mayor integración de los distintos sistemas de transporte y mayores acuerdos integradores institucionales, con sus competencias respectivas, a la vez que se mantienen y desarrollan los distintos niveles de especialización de servicios (departamentales, locales de cercanías, regionales de corta y media distancia y finalmente, de larga distancia).

Se mantendrán los necesarios apoyos a las Intendencias Departamentales, para reforzar su incidencia y capacidad técnica, a la vez que se deberán establecer distintos mecanismos de coordinación, control, gestión de recursos y desarrollo, entre las instituciones competentes nacionales, departamentales y otras que puedan crearse ad hoc, a los efectos de ofrecer planes de uso racional de recursos, integrados para una mayor eficiencia y calidad de los servicios. Se incluirá al transporte carretero de pasajeros departamental, interdepartamental e internacional al sistema de transporte multimodal y al sistema de control integral. Se potenciará el transporte ferroviario como un motor de desarrollo económico y social, un generador de empleo, un beneficio que debe estar al alcance de toda la población.

Por su carácter vital y estratégico se requiere adecuar la Ley de Puertos, modificando sus contenidos para asegurar el desarrollo del Sistema Nacional de Puertos, con la Administración Nacional de Puertos como autoridad única de conducción y coordinación de todos los puertos públicos o privados, comerciales, deportivos, en régimen de puerto libre o zona franca -más allá de las facultades que competen al Ministerio de Economía y Finanzas-. También se asegurarán condiciones igualitarias para la habilitación de las empresas que presten servicios portuarios o realicen tareas directas en los puertos. Se tomarán las medidas necesarias para combatir los monopolios privados en los puertos, fortaleciendo la capacidad reguladora del Estado, en defensa de la soberanía nacional.

12. El **cooperativismo y otras formas de economía social y solidaria sostenible**, constituyen unidades económicas apropiadas y necesarias en sectores con gran potencial de desarrollo, en actividades de producción de bienes y de servicios, en el financiamiento y en el consumo desarrollando la intercooperación de subsistemas y cadenas productivas cooperativas. Por ley aprobada en el año 2019 se establece que "es de interés nacional la promoción, difusión, estímulo y desarrollo de la economía social y solidaria, en cualquiera de sus expresiones" y estas bases programáticas lo hacen suyo.

Se impulsará la implementación de proyectos piloto de redes de producción en base a modelos asociativos y cooperativos de la economía social y solidaria, facilitados por las tecnologías de la información, procurando coordinar inversiones, logística, comercialización y economías de escala y complementariedad entre pequeñas empresas y cooperativas, mejorando su competitividad frente a grandes capitales. Esto incluirá las cooperativas de trabajo vinculadas con los temas ambientales, recolección de residuos, reciclaje, entre otros.

13. Las **micro y pequeñas empresas** constituyen una parte muy relevante del entramado empresarial nacional en múltiples ramas. Su significación tiende a crecer producto de las aceleradas transformaciones económicas en curso. Se impulsarán cambios en los regímenes de registro y tributación que reduzcan los costos de la formalización. Se promoverá el acceso al financiamiento para la incorporación de innovaciones y el desarrollo empresarial. Se facilitará su acceso al sistema de compras del Estado como instrumento de estímulo. Se implementarán programas de desarrollo de pro-

Expediente N°: 2024-18-1-020005

veedores de forma de potenciar las capacidades de las pymes y su integración a cadenas de valor, facilitando su inserción comercial internacional.

14. Para impulsar **sectores de actividad con potencial de desarrollo** y avanzar en la transformación productiva, se desarrollarán de forma coordinada y sistémica estímulos -con contrapartidas referidas a políticas estratégicas del Estado y con horizonte temporal definido- para que se puedan consolidar las empresas existentes con un mayor y mejor uso de soluciones científico-tecnológicas, mejorando la eficiencia y sostenibilidad, así como también emprendimientos de base tecnológica y alianzas estratégicas entre el sector público y el capital privado. Ello deberá estar acompañado de marcos regulatorios exigentes, pero también ágiles y efectivos. Las compras públicas serán un instrumento de estímulo a las inversiones en orden a estos objetivos.

Será fundamental el desarrollo de un sistema de compras públicas orientado al desarrollo productivo y social, articulador de las distintas áreas del estado, como una herramienta fundamental en la planificación del gasto público que permite orientar el desarrollo industrial y comercial, así como las políticas sociales que necesariamente deben estar vinculadas a esas dos grandes áreas de integración que son el mundo del trabajo y el mundo de la educación y la formación. Se profundizará la prioridad de las pequeñas y medianas empresas, empresas autogestionadas por los trabajadores y de la economía social y solidaria en esta materia, asegurando la agilidad del sistema. El sistema de compras públicas debe desarrollarse e implementarse de manera participativa con todos los actores organizados involucrados, no por un simple tema metodológico, sino porque la participación organizada con vocación transformadora es seña de identidad de la izquierda.

15. Las profundas transformaciones de las formas de producción y de las pautas de consumo implicarán la utilización intensiva de un amplio y variado conjunto de instrumentos de política, entre los que la **política fiscal y tributaria** está llamada a cumplir un papel fundamental. No hay políticas productivas, sociales y ambientales posibles sin una fiscalidad fuerte. La atracción de capitales debe basarse en la generación de auténticas ventajas competitivas y los capitales deben contribuir, como el conjunto de la sociedad, a construir esas ventajas competitivas. Las políticas de promoción de inversiones deben focalizarse en promover actividades en las que se identifique un fuerte impacto deseado y cuya concreción efectivamente dependa de los beneficios otorgados en términos de valor agregado y desarrollo nacional. Asimismo son claves las políticas orientadas a dotar de diversos instrumentos de financiamiento a las actividades y emprendimientos.

La política tributaria tendrá como objetivos contribuir a un cambio estructural de la economía acorde con los objetivos de desarrollo nacional y contribuir a una disminución sustancial de la desigualdad. Para ello será necesario ajustar y perfeccionar los mecanismos de promoción y exoneración de inversiones, acorde con los objetivos de desarrollo productivo planteados y fortalecer los mecanismos de control ciudadano y parlamentario en el caso de los acuerdos que involucren aportes del Estado vinculados a inversiones de gran porte.

16. Respecto a la **macroeconomía para el desarrollo**, se debe articular el mantenimiento de los equilibrios y la estabilidad de precios, con la promoción de capacidades competitivas que aseguren un crecimiento sostenible, que no dependa de capitales especulativos ni de un "boom" de precios de exportación, protegiendo el salario real y el empleo. La sostenibilidad fiscal es una condición básica para el adecuado funcionamiento de la economía y para la mejora del bienestar social. En el próximo período el gasto público deberá responder a las crecientes necesidades sociales y recuperar lo perdido en este período de retrocesos.

17. En términos de **inserción económica internacional** el escenario mundial se muestra sumamente incierto y ve resurgir las políticas de fuertes alianzas regionales. Uruguay no puede dejar apostar a sus exportaciones tradicionales e intentar avanzar lo más posible en esas cadenas de valor. Al mismo tiempo, es indispensable una estrategia de diversificación productiva y de agregado de valor que requiere de condiciones estables en el mercado regional y, a la vez, superar barreras en el acceso a los mercados extrarregionales, ampliando la inserción económica de nuestro país, diversifi-

Expediente N°: 2024-18-1-020005

cando mercados y productos y servicios, profundizando los relacionamientos y acuerdos comerciales existentes y alcanzando nuevos mercados. Se deberá implementar una estrategia de inserción comercial internacional que apunte hacia el desarrollo diversificado de los sectores de la economía nacional, incluyendo particularmente a las micro, pequeñas y medianas empresas, con un fortalecimiento permanente de nuestra marca país.

La estrategia de inserción internacional comercial no puede desarrollarse de espaldas a la región, ya que las alianzas regionales son indispensables en el incierto escenario mundial, y vitales para la implementación de políticas soberanas. La implementación de políticas de integración productiva regional con énfasis en las economías de frontera será un objetivo.

En este plano, la complementación productiva regional es muy importante. Hay rubros de bienes y servicios en los cuales nuestro país tendrá mayores dificultades de inserción o crecimiento por razones de escala, pero que serían viables a nivel de la región en su conjunto, como por ejemplo la producción de medicamentos innovadores. Asimismo, es imprescindible -para reducir la concentración de exportaciones de commodities- evaluar las posibilidades de realizar nuevos tratados comerciales con una perspectiva que trascienda las ganancias de corto plazo y que tenga en cuenta las consecuencias en el Mercosur, la independencia y soberanía en las políticas de desarrollo tecnológico, científico y productivo en el largo plazo. La articulación, negociación y cooperación entre los países miembros debe abarcar todos los aspectos vinculados al incremento de la productividad, transporte e infraestructuras, ciencia, tecnología e innovación, pero también los procesos de control, seguridad operacional y facilitación de tránsito fronterizo y todos los aspectos que aseguren la fluidez de las operaciones, su seguridad y trazabilidad.

Asimismo, en acuerdo con los socios del Mercosur, se evaluará la posibilidad de acuerdos con terceros países o regiones que permitan diferentes velocidades, contemplando las diversas realidades y necesidades de cada socio que contemplen incluso avances bilaterales.

En definitiva, se trata de construir una estrategia productiva que, teniendo en cuenta las tendencias globales, priorice la integración regional gradual e integral -económica, social, cultural, política- e impulse la diversificación e inserción en cadenas de agregado de valor extra regional, buscando superar la inestabilidad y primarización que caracterizan nuestra inserción actual en la economía global.

2) Transición ecológica justa

Nuestro país enfrenta nuevos y urgentes desafíos relacionados con la recuperación y conservación de bienes públicos globales, como la salud pública, los recursos naturales, los ecosistemas y el clima. El desarrollo sostenible requiere, por tanto, instrumentar transformaciones estructurales de gran magnitud del actual estilo de desarrollo, que conlleven la búsqueda de sinergias:

- Por un lado, conformando nuevas oportunidades de dinamismo económico vinculados a la preservación de ecosistemas, la protección del agua, el mantenimiento de la productividad agrícola sostenible, el almacenamiento y secuestro de carbono, el desarrollo de sistemas de transporte público sustentable, la reducción de las externalidades negativas provocadas por el transporte privado, los emprendimientos inmobiliarios costeros, la reducción y eliminación en la utilización de plásticos de un solo uso y microplásticos, y una gestión sostenible de los residuos, transformando la mirada de residuos a recursos.
- Por el otro, considerando el necesario aumento del ingreso disponible de los hogares y su adecuada distribución, que permita mejorar la calidad de vida de la población.

Expediente N°: 2024-18-1-020005

- La envergadura de los cambios estructurales que deberá procesar nuestro país para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los compromisos internacionales en materia de cambio climático en el horizonte temporal de 2050, requieren integrar las metas climáticas y ambientales en el núcleo central de la estrategia de desarrollo de largo plazo.

El mayor desafío de la transición ecológica para Uruguay será compatibilizar los cambios de comportamiento en la producción y el consumo con la jerarquización de objetivos distributivos.

Acciones prioritarias:

1. **Transformar la matriz productiva** promoviendo el uso y **aprovechamiento ambientalmente sostenible**, soberano, solidario y democrático de los recursos naturales y el uso intensivo de conocimientos para producir bienes y servicios diferenciados por calidad ambiental.

2. **Recuperar y proteger la calidad de los ecosistemas**, para lo cual se deberá:

- Promover la planificación y el ordenamiento territorial de usos y actividades, atendiendo la aptitud, capacidad y valor de conservación de cada región (terrestre, marina y costera) incluyendo espacios de conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.
- Promover la conservación, utilización sostenible de los recursos genéticos y la equidad en los beneficios, así como el conocimiento asociado a estos.
- Restringir el uso de los plaguicidas que pongan en riesgo la salud y el medio ambiente.
- Adoptar medidas para la prevención, mitigación y adaptación de los daños producidos con mayor frecuencia por la variabilidad asociada al cambio climático (sequías, inundaciones, incendios, huracanes, etc.), que afectan a la población, los ecosistemas y la producción.

3. Se deberá construir una política de Estado para **garantizar el acceso al agua potable y saneamiento**.

El agua es un bien esencial para la vida, cualquier alteración de su potabilidad o escasez en el territorio tienen un impacto inmediato en la salud humana, animal y ambiental. El país tiene una tradición de suministro de agua de excelente calidad que lo distingue a nivel regional y mundial. Este patrimonio nacional debe ser protegido, regulado y defendido frente a intereses privados o extranjeros, dado que es un bien común de todos y todas. Se requiere implementar esta Política de Estado de manera urgente para cumplir con el mandato constitucional de garantizar el acceso al agua potable y al saneamiento como derechos humanos fundamentales, a través de:

- Convocar a un gran diálogo por el agua, involucrando a la sociedad civil, actores relacionados con el agua y el Estado, con una mirada puesta en el largo plazo, tanto por objetivos de consumo humano como productivos, incluyendo la cobertura de saneamiento en el interior, la recategorización de las cuencas que sean de prioridad para consumo humano del agua, con una apuesta a la complementariedad productiva de forma sustentable con el ambiente y la agricultura familiar, suprimiendo definitivamente toda posibilidad de lucro con el agua en el servicio público de abastecimiento de agua para consumo humano, en consonancia con lo establecido en la Constitución. En el marco del diálogo por el agua se reglamentará el artículo 9 de la ley de política nacional de aguas integrando los aspectos que inhiban las asimetrías entre los actores sociales y productivos. Se priorizará la concreción del Proyecto Casupá y proyectos complementarios tendientes a asegurar el abastecimiento de agua potable.
- Desplegar nuevas medidas que mejoren la calidad del agua bruta, mediante acciones de protección en las principales cuencas para garantizar cantidad y calidad del agua en todo el territorio y su impacto beneficioso en la salud pública y ambiental.

Expediente N°: 2024-18-1-020005

- Incorporar el escenario de crisis hídricas más frecuentes derivadas del cambio climático y la variabilidad, para realizar las inversiones necesarias con un fuerte compromiso social y no meramente empresarial.
- Priorizar, mejorar el nivel tecnológico, los recursos humanos y materiales de OSE, realizar las inversiones imprescindibles que garanticen el abastecimiento a toda la población, reducir las pérdidas de agua no contabilizada y lograr la cobertura de saneamiento adecuado, en el marco de un modelo de gestión inteligente con amplio sustento técnico, político, social e institucional.
- Vista la alta variabilidad de las precipitaciones, los periodos de sequías más frecuentes y su impacto en la producción, apoyar a productores –con énfasis en pequeños y medianos- para la construcción de represas multiprediales incluyendo una evaluación ambiental estratégica por cuenca, en el contexto de una gestión participativa, de forma de garantizar la sustentabilidad ambiental y la seguridad hídrica.

4. Profundizar la **transición energética**, generalizar el uso de energías renovables y la descarbonización de la economía y el transporte. En lo que respecta a la exploración y extracción de fuentes de energías fósiles se convocará a un diálogo nacional para analizar sus impactos y alternativas.

5. **Transformar las pautas de consumo** y avanzar en la **recuperación y reciclaje de los residuos en clave circular**. Para ello, se propondrá el rediseño de procesos productivos, productos y servicios atendiendo la recirculación de recursos en general y agua en particular, poniendo el foco en la eficiencia de los procesos en consumo de energía, recursos naturales y efectos sobre el ambiente.

6. Debemos propender a **recuperar nuestros ecosistemas naturales**, productivos, costeros y de ciudades utilizando instrumentos efectivos y proactivos en la promoción de trayectorias de uso y manejo más sostenibles. A la vez se generarán instrumentos de política que eviten el deterioro de los bienes comunes, desestimulando económicamente formas de producir contaminantes frente a las tecnologías que respetan los límites ambientales y de salud de las personas.

3) Investigación, innovación y educación para el desarrollo

El país se apoyará en **la ciencia, la tecnología y la innovación** como pilares centrales de la actual etapa de desarrollo hacia una sociedad basada en el conocimiento con trabajo, bienestar, inclusión social y sostenibilidad.

Acciones prioritarias:

1. Promover el **acceso al conocimiento y la educación de calidad** como componentes básicos para la construcción de la justicia social y la igualdad, permitiendo mejores ingresos y mejor distribución de la riqueza potenciando el desarrollo humano. Considerando la brecha existente, fomentar en particular políticas educativas activas dirigidas a niñas y mujeres que promuevan su interés y desarrollo en las matemáticas, ciencia y tecnología.

2. Estimular el **acceso al conocimiento avanzado y su democratización** como condiciones necesarias para avanzar en el sentido propuesto hacia sociedades más justas e inclusivas. El desarrollo científico y tecnológico no está predeterminado ni sigue una trayectoria única: existen alternativas para participar de los procesos de generación y uso de conocimiento avanzado y no debemos estar al margen de tales procesos sino insertos en ellos. Uruguay está en condiciones de hacer del conocimiento y la innovación una palanca cotidiana para aumentar las capacidades de las personas y las empresas.

Expediente N°: 2024-18-1-020005

El Estado propenderá a la utilización de software libre, basado en la Ley votada durante nuestro gobierno. Esto es sustancial para la creación y apropiación de conocimiento en cualquier tecnología computacional futura. Debemos basarnos en la tradición educativa, la potencia de la Universidad pública y los centros de investigación y desarrollo de distinta índole existentes a nivel estatal, impulsar un gran salto en el desarrollo del conocimiento y la innovación, la ciencia y la tecnología, sentando las bases para un retorno efectivo a la sociedad y el estado uruguayo de los resultados obtenidos de la aplicación de las políticas de conocimiento e innovación.

3. Promover la **investigación y el desarrollo orientados a resolver grandes problemas y desafíos nacionales** como por ejemplo la biotecnología en la salud, la producción sostenible de alimentos saludables, la mejora en la producción forestal y la transformación de la matriz energética, así como, la innovación en políticas sociales. Además, promover el desarrollo de otros sectores intensivos en conocimiento y favorecer el crecimiento integrado del sistema de investigación, desarrollo e innovación en forma armónica con el fortalecimiento de las capacidades básicas y aplicadas.

Se promoverán prácticas de soberanía alimentaria (huertas comunitarias, familiares) que posibiliten el acceso de alimentos saludables a todo el territorio nacional, generando a su vez instrumentos impositivos sobre alimentos no saludables. Se favorecerá la reinserción de técnicos, y profesionales que residen en el exterior.

4. Para cumplir su rol de pilar del desarrollo nacional, crear una **institucionalidad específica al más alto nivel gubernamental**, con capacidades y potestades de definición y ejecución de las políticas públicas y estrategias necesarias, así como coordinar las interacciones interinstitucionales transversales requeridas para las mismas.

La concepción de un desarrollo sostenible apoyado en el conocimiento requiere políticas de estado que se expresarán en un **compromiso presupuestal creciente y sostenido** de la ciencia, la tecnología y la innovación, retomando el compromiso histórico de nuestra fuerza política expresado en forma conjunta con las políticas de educación de **invertir sobre la base del 6+1 % del PBI**.

Dichas políticas implicarán un nuevo plan estratégico alineado con la estrategia de desarrollo. La nueva institucionalidad tendrá como prioridad la creación de un Plan Nacional de Ciencia y Tecnología, alineado con la estrategia de desarrollo, que abarque el trabajo de toda institución estatal o empresa pública relacionada con la investigación y el desarrollo científico-tecnológico, más las entidades privadas en las cuales participa el Estado, incluidas las actividades privadas que gozan de exoneraciones impositivas o similares.

El esfuerzo país en términos presupuestales se complementará con políticas enérgicas de estímulo a la necesaria inversión privada creciente en el área, indispensable para alcanzar los niveles de capacidad transformadora requeridos.

Se promoverá una Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación que involucre a quienes hacen ciencia, desarrollos tecnológicos e Innovación (UDELAR, Institutos, Investiga.uy, investigadores/as) y al resto de la sociedad, ya que la ciencia, su desarrollo y beneficios, no debe ser ajena a la comunidad educativa, a los y las profesionales, a las PYMES, al sector productivo, a las cooperativas y a los trabajadores y trabajadoras. Esta ley debe establecer su financiación y el rediseño institucional dado que el actual no es acorde a las necesidades de un desarrollo tecnológico adecuado.

Se protegerá el conocimiento de quienes hacen ciencia y tecnología, mediante el uso adecuado de la propiedad intelectual a los efectos de evitar pérdidas que impidan el eventual desarrollo del mismo. Por esa razón, es necesario, por los connacionales, un uso adecuado de las patentes, de los modelos de utilidad, de las marcas, de los diseños industriales y de la protección por derecho de autor. Sin embargo, el uso del sistema tiene que tener un doble camino, de firme promoción para acompañar a los nacionales y defensivo respecto de la protección por parte de las multinacionales que dominan el comercio internacional, lo que implicaría un acotamiento del dominio público que nos permita avanzar en nuestro propio desarrollo.

Expediente N°: 2024-18-1-020005

5. Las **empresas públicas tendrán un rol clave** en el proceso de generación y aplicaciones del conocimiento al desarrollo sostenible, contribuyendo a catalizar un involucramiento privado creciente. Se establecerán centros de Ciencia, Tecnología e Innovación en las empresas públicas, que actuarán en forma coordinada y se priorizarán las interacciones con las instituciones públicas con capacidades de investigación y desarrollo.

6. Establecer programas de apoyo a la **creación, incubación y aceleración de nuevas empresas (STARTUPS)**, teniendo en cuenta que la inversión de riesgo del Estado debe asegurarse un retorno adecuado en caso de éxito del emprendimiento.

7. Apoyar a través de programas específicos de **innovación y apoyo a nuevos emprendimientos productivos**, la adopción de avances científicos y tecnológicos de las nuevas generaciones de impacto en las condiciones y oportunidades de trabajo, calidad de servicios y capacidades en todos los sectores productivos y estratégicos del país.

8. Para el cumplimiento de estas acciones prioritarias, basados en el principio de democratización del acceso a todos los estados del conocimiento -además de libertad, justicia y solidaridad- y atendiendo a la necesaria aspiración a la soberanía tecnológica, se avanzará en el **uso, fomento y desarrollo de estándares y herramientas tecnológicas libres y/o abiertas**.

9. La política de **exoneraciones impositivas a empresas de TICs** se realizará en función de los objetivos del modelo de desarrollo.

10. **La innovación es un proceso colectivo** en el que distintos tipos de instituciones públicas desempeñan un papel crucial, y esto debe ser comprendido desde la legislación porque los beneficios deberían compartirse también colectivamente. Creemos en un estado con potencial emprendedor que no sólo genere condiciones financieras para el sostenimiento de las etapas iniciales de empresas, sino que incorpore para beneficio de toda la sociedad. La innovación debe estar dirigida de manera adecuada para asegurar que lo que se produce, y cómo se produce, generando creación de valor y no sólo facilitando instrumentos de protección o subsidios que faciliten la apropiación de valor. Es importante propiciar un amplio debate democrático sobre la dirección hacia la cual debe ir la innovación. Este aspecto es clave también para analizar la tasa de crecimiento de nuestro país, porque es importante para comprender los muchos caminos que puede seguir la innovación y cómo las medidas políticas les afectan.

4) El trabajo, una prioridad

El Estado, a través del MTSS como actor central y en coordinación con el espacio Intersectorial de políticas sociales (con la participación de actores sociales) definirá un plan universal de desarrollo del empleo y creación de trabajo, y de promoción de todos los derechos para las y los trabajadores asalariados formales, precarizados y trabajadores informales y de la economía popular.

Acciones prioritaria

1. Una prioridad de las políticas públicas será **generar trabajo de calidad** vinculado a la estrategia de desarrollo sostenible y **disminuir las inequidades laborales**, particularmente las de género, generacionales, étnico raciales y territoriales, fundamentales en una estrategia de integración social. Dado un escenario en que el cambio tecnológico seguirá desafiando al empleo y la demografía y llevará a una caída de la tasa de actividad, se impone promover el aumento de la productividad de la población activa, de la mano de la educación, la formación profesional continua -incluyendo diferentes habilidades transversales, entre ellas las digitales- y la incorporación de conocimiento científico-tecnológico. Ante las intensas y aceleradas transformaciones que están ocurriendo en el mun-

Expediente N°: 2024-18-1-020005

do de la producción y el trabajo, se promoverán amplios y potentes programas de calificación y reconversión laboral.

2. Profundizar las **políticas activas de empleo** vigentes y diseñar nuevas políticas que promuevan el acceso equitativo e inclusivo a las oportunidades laborales, continuando y profundizando el apoyo a los pequeños emprendimientos generadores de puestos de trabajo, superando la precariedad e informalidad.

- Impulsar políticas de **empleo juvenil** que logren revertir las desigualdades que se dan en el mercado de trabajo, especialmente aquellas vinculadas a la primera experiencia laboral y las desigualdades de género.
- Avanzar en la **regulación de la economía de plataformas digitales**, revisando la Ley de teletrabajo y evitando formas de contratación unipersonales que encubren relaciones de dependencia.
- Impulsar los **“empleos verdes”**, es decir la creación de fuentes de trabajo asociadas a la restauración de ecosistemas y el reciclaje de residuos.
- **Impulsar que se regularicen y formalicen las distintas formas de trabajo tercerizado** de aquellas tareas que hacen a las funciones de los entes y servicios del Estado. Los procesos de tercerización tienden a provocar situaciones de precarización en el empleo, afectan el principio de estabilidad laboral y el pago de retribuciones justas, así como abren paso a la fragmentación y debilitamiento de las organizaciones sindicales. Luego de la experiencia de la ley 18.099, que en su momento significó un avance, se abre la necesidad de un marco regulatorio más exigente para impedir la expansión de las tercerizaciones e iniciar un proceso gradual de eliminación de las mismas.
- Proponer programas de empleo que garanticen el **derecho al trabajo de los grupos más vulnerables**, revisando los programas sociales de empleo.
- Estudiar la viabilidad de **planes de trabajo puentes entre zafras**, destinados a los trabajadores de temporadas asentados en los territorios, atendiendo al desempleo o subempleo post zafra, y la precariedad laboral, se buscará crear desde la política pública un tiempo remunerado de “entre zafras” que pueda incluir la profesionalización, formación permanente o tareas educativas y comunitarias asociadas.

3. La **negociación colectiva y la política laboral** en general, asociados a las políticas de desarrollo, son fundamentales para que los frutos del aumento de la productividad lleguen al conjunto de la sociedad y permitan la reducción de la desigualdad. Se promoverá el fortalecimiento de la negociación colectiva, el aumento del salario real y el incremento gradual del salario mínimo nacional y de los mínimos por categoría, teniendo en cuenta las distintas escalas de las unidades económicas, particularmente las pequeñas y medianas empresas. Se tomarán las medidas necesarias tendientes al incremento de la participación de la masa salarial en el ingreso nacional.

4. Promover un **régimen tributario y de protección social** que asegure los mismos derechos a las personas, con independencia del tipo de inserción laboral que tengan. Reconociendo distintas trayectorias laborales, incluso intermitentes, y el trabajo no remunerado, transitar hacia un sistema que reconozca estas trayectorias, sustentado en la corresponsabilidad de género.

Atendiendo a los cambios en el mundo del trabajo, se implementará la reducción de la jornada laboral. **La reducción de la jornada laboral** implicará que la jornada diaria máxima será de 8 horas y la jornada semanal máxima será de 40 horas, sin desmedro de los sectores que ya cuenten con regímenes más beneficiosos que los mantendrán. Respecto a la jornada máxima diaria, se determinarán las excepciones fundadas pertinentes de acuerdo a las características del sector de actividad involu-

Expediente Nº: 2024-18-1-020005

crado. Esta iniciativa no implicará en ningún caso reducción de salario, de manera que los beneficios del cambio tecnológico se distribuyan de forma democrática y alcance a los trabajadores, en particular los más vulnerables. Se promoverá que esta medida redunde en la expansión de la libertad de las personas y sus capacidades, para que puedan integrar en su vida un mayor y más equitativo goce del ocio, la cultura, los cuidados y los proyectos colectivos. La instrumentación de esta propuesta se llevará adelante en el marco de la negociación colectiva.

5. Implementar políticas que promuevan la **equidad de género en el mundo del trabajo** con el propósito de lograr la autonomía económica de las mujeres. La actual distribución del trabajo es sin dudas desfavorable para las mujeres, especialmente en los hogares de menores ingresos. Las mujeres representan el grupo de población con mayores logros educativos pero muestran tasas de desempleo más elevadas y más bajas tasas de actividad, con desventajas en la cantidad de horas trabajadas, nivel de remuneración promedio y ritmos de promoción profesional.

6. Fortalecer el **Sistema de Cuidados** impulsando la certificación de las competencias de cuidadoras y cuidadores. Avanzar en la regulación de la actividad laboral de las personas que cuidan, considerando y garantizando la negociación colectiva donde deberá discutirse y acordarse temas tales como categorías laborales, condiciones de trabajo y de remuneraciones. Asimismo, fomentar la valorización de la tarea de cuidar, buscando contribuir a que ésta se desarrolle con adecuados niveles de calidad. Simultáneamente, fomentar la corresponsabilidad del Estado y empresas para afrontar los problemas de la conciliación entre la vida personal y laboral.

5) Reducción de la pobreza y la desigualdad en todas las esferas de la distribución del ingreso y de la riqueza

La lucha contra la pobreza y la desigualdad es uno de los ejes rectores del programa del Frente Amplio. La desigualdad tiene un carácter multidimensional, refiere al ingreso, el patrimonio, otros activos tales como la educación y la vivienda, el territorio de residencia, así como a las desigualdades de género, procedencia étnico-racial, estereotipos culturales, etapa del ciclo de vida, etc. Entonces, es necesario desarrollar políticas que contemplen tanto el corto como el mediano plazo. La agenda de corto plazo se refiere a la recuperación económica y neutralización de los efectos más severos de la crisis y las políticas del gobierno sobre el conjunto de la ciudadanía y en particular sobre los grupos más vulnerables. La mirada de largo aliento implica superar desigualdades estructurales –tales como la fragmentación socio-territorial, la niñez en situación de pobreza, las desigualdades de género, entre otras- y profundizar y completar las reformas iniciadas por los gobiernos del Frente Amplio. Esas políticas no deben agotar su potencial distributivo en lo inmediato y deben ser capaces de operar permanentemente en reducir sustantivamente o en mantener baja la desigualdad en sus múltiples dimensiones.

Acciones prioritarias:

1. Desarrollar **políticas activas de combate a la pobreza**, combinando el corto y el largo plazo, que posibiliten superar desigualdades estructurales (fragmentación socio-territorial, niñez en situación de pobreza, de género, entre otras).
2. La **política salarial** apuntará al incremento de los mínimos y de la participación de la masa salarial en el PIB. Las políticas activas de empleo incluirán asistencia a la búsqueda de trabajo, capacitación, reconversión de trabajadores, apoyo a pequeños emprendimientos, creación y subsidio de empleo. La estructura impositiva, el nivel y composición del gasto público cumplen un papel fundamental para mejorar la distribución de ingresos.

Expediente N°: 2024-18-1-020005

En el marco de implementar un **programa integral para la reducción de la desigualdad**, además de la política salarial mencionada, se evaluarán y rediseñarán los programas de transferencias para mejorar su impacto, procurando que los mismos estén más y mejor articulados entre sí y con otros programas que procuren la redistribución progresiva de los ingresos, para completar y fortalecer el piso de protección social de alcance universal, incluyendo mecanismos contributivos y no contributivos.

A efectos de generar una rápida respuesta inicial, es importante combatir la pobreza de ingresos para lo que es necesario canalizar el gasto público hacia hogares pobres con mecanismos de transferencias transitorias de alto impacto, para luego transformar los esquemas de gastos hacia un abordaje de las condiciones más estructurales. La situación de la pobreza va más allá de los esquemas monetarios, por lo que se elaborará una gama de propuestas que permitan ir levantando las condiciones estructurales de pobreza.

3. Avanzar en la transformación del **sistema tributario** reduciendo impuestos al consumo y fortaleciendo la imposición a la renta, el gran capital y el patrimonio con el criterio de progresividad. Con el objetivo de avanzar en la reducción de la desigualdad, estudiar las formas para incrementar el aporte fiscal por concepto de dividendos y utilidades, así como los patrimonios y las transferencias patrimoniales de muy alto porte y los depósitos en el exterior. Las modificaciones en la política tributaria tendrán como concepto que paguen más los que tienen más riqueza y más ingresos, aliviando la carga tributaria sobre los que menos tienen. Se propone como objetivo la reducción del IVA a los bienes y servicios de primera necesidad, tendiendo a un IVA personalizado.

6) Estado e institucionalidad para el desarrollo

La construcción de un desarrollo integrando dimensiones sociales, políticas, económicas, culturales y ambientales, sólo es posible con un Estado presente, cuya gestión garantice los criterios de transparencia, control, eficiencia y eficacia .

Acciones prioritarias:

1. Consolidar **ámbitos para la definición y evaluación de las políticas de desarrollo**, los cuales deben tener una dirección al más alto nivel y la capacidad de articulación transversal con las diversas instancias de gestión de políticas sectoriales y transversales, y con fuerte anclaje en el territorio. La coordinación entre las instituciones públicas con incidencia en el desarrollo regional y local y la planificación estratégica territorial son fundamentales para los equilibrios territoriales. El sistema nacional de inversión pública debe ser revitalizado para que éstas se orienten al servicio de la estrategia de desarrollo sostenible propuesta.

2. Las **empresas públicas** serán un **pilar estratégico** del modelo de desarrollo productivo para brindar servicios universales y de calidad, dinamizar los procesos científico-tecnológicos y apalancar el desarrollo del conjunto del tejido productivo, público y privado. Conforman un sistema interactivo de producción, transformación y distribución de recursos estratégicos para la vida, la producción y el trabajo, en sectores estratégicos como el agua, la energía y las telecomunicaciones, asegurando independencia, soberanía, cobertura universal, calidad y estabilizan precios. Para lo cual se deben crear estructuras de desarrollo de ciencia, tecnología e innovación en la red de empresas públicas.

Las empresas públicas son patrimonio uruguayo, forman parte de la identidad nacional. Debemos aprovechar el enraizamiento de nuestras EEPs en la población para utilizarlas como palanca fundamental del desarrollo del Uruguay. Para que las empresas públicas puedan cumplir su rol clave para el país, es necesario implementar transformaciones que las potencien en sus capacidades y acciones.

Expediente N°: 2024-18-1-020005

Se trabajará para mejorar y ajustar **la gobernanza de las empresas públicas**. También se avanzará en la consolidación de mecanismos de gestión que incluyan la evaluación de resultados. Asimismo, se generarán mecanismos de control para las empresas propiedad del Estado Uruguayo que funcionan en el régimen de derecho privado.

Promover mecanismos institucionales relacionados con el entorno en que las empresas públicas toman sus decisiones, en particular aquellos que permitan evaluar la pertinencia y oportunidad de las inversiones que realizan asegurando la calidad. Incorporar criterios de evaluación económica del impacto de las inversiones en las cuentas públicas que permitan superar las restricciones que implica la utilización del criterio de caja.

3. El Estado jugará un rol igualmente fuerte en la **regulación de sectores económicos claves**, como el financiero y los de provisión de servicios públicos; la planificación de largo plazo en materia de desarrollo y en las políticas ambientales; en el ordenamiento territorial; en la inversión en infraestructura; en la generación de conocimiento; y en el desarrollo científico y tecnológico.

4. Impulsar una segunda generación de transformación digital, en la que la **Agenda y el Gobierno Digital** sean pilares de la participación democrática, la seguridad de la información y la eficiencia de la administración pública.

Nuestro plan se basa en cuatro pilares: apropiación, adopción y creación tecnológica para el desarrollo; creación de habilidades para el desarrollo inclusivo; innovación, emprendedurismo y aplicación de las tecnologías; los desafíos de la inteligencia artificial: responsabilidad y soberanía; y un eje transversal de regulación .

5. Se dotará a la **Comisión de Promoción y Defensa de la competencia** de un diseño institucional autónomo que le permita promover un mejor funcionamiento en los mercados y una reducción en el nivel de precios.

El análisis y la evaluación de mercados concentrados (de forma independiente), sumado a la promulgación de prácticas que incentiven mayores niveles de competencia repercutirán de manera favorable en el costo de vida de la población.

Expediente N°: 2024-18-1-020005



**UN PAÍS DE BIENESTAR
PARA TODAS Y TODOS**

Expediente N°: 2024-18-1-020005

Concebimos el futuro en términos de desarrollo sostenible, entendido como un proceso socio-político basado en la distribución equitativa de los recursos entre todas las personas de la sociedad, promoviendo la participación y la expansión de sus capacidades, enfrentando las injusticias persistentes, velando por una relación armónica con la biodiversidad y el ambiente, preservándolo para las próximas generaciones. Dicha sostenibilidad del desarrollo requiere abordar los problemas de la desigualdad socio-económica en un sentido integral, reconociendo especialmente el papel de las clases sociales, el género, las generaciones y las culturas e identidades en su diversidad.

Para ello, es imprescindible llevar adelante políticas que prioricen la redistribución de la riqueza, dando prioridad a quienes se encuentran en situación de mayor vulneración

social, como son la indigencia y la pobreza infantil como emergencia nacional prioritaria inmediata, lo que implica enfrentar de manera directa la desigualdad y la exclusión. En este sentido, asumimos avanzar hacia políticas integradoras que promuevan el trabajo como una de las principales políticas de integración social, siendo prioritarias las dimensiones de la salud, la educación, los cuidados, la vivienda, la cultura, y la seguridad social, en una praxis transversal con las perspectivas de equidad de género, seguridad y convivencia, acceso a la justicia y deporte, entre otras.

7) Equidad social: Igualdad de derechos, distribución del ingreso y la riqueza

La solidaridad es un pilar central para que una sociedad adquiera capacidades de construir su presente y su futuro, permitiendo que cada una y cada uno, encuentre su camino. Todas y todos necesitamos el acompañamiento de la sociedad y del Estado, en una forma u otra, durante toda la vida. El bienestar de cada uno y de cada una está vinculado al bienestar de todas y todos.

Durante los gobiernos frenteamplistas se realizaron grandes reformas estructurales acompañadas de un importante incremento de la dotación presupuestal del gasto público social. El robustecimiento de la matriz de protección social permitió que el crecimiento económico fuese acompañado por una baja inédita en la pobreza. En un sentido inverso, en estos últimos años de gobierno de la coalición de derecha se produce un gran retroceso, la pobreza aumentó y continúa teniendo cara de mujer y de niño y niña.

Ya durante nuestros gobiernos visualizamos la necesidad de profundizar y mejorar los espacios de coordinación y articulación de las políticas públicas, potenciando el trabajo

territorial y generando mecanismos que trasladen poder político con recursos económicos a los territorios, para que estos puedan -en el marco de estrategias nacionales - asignar sus prioridades a través de un trabajo interdisciplinario y con participación y protagonismo de las personas.

En el próximo periodo de gobierno del Frente Amplio, es necesario fortalecer las políticas sociales que atiendan las situaciones de mayor vulnerabilidad evitando la superposición programática y garantizando el acceso a los recursos que el Estado brinda a través de las políticas universales.

En este sentido, resultan relevantes los programas asistenciales como la atención a personas en situación de calle con posibilidades de acceso a la vivienda, los programas de integración socio-laborales con capacidad de generar condiciones para la integración en el mercado formal y los programas sociales.

La desigualdad de género continúa condenando a las mujeres a importantes desventajas, perpetúa la violencia y es fuente de reproducción de la exclusión social. Entre los hogares del quintil 5, el 19% son hogares monoparentales con jefatura femenina, con impedimentos provenientes de los estereotipos para delegar el trabajo no remunerado y generar autonomía económica. Las personas en

Expediente N°: 2024-18-1-020005

situación de discapacidad también siguen enfrentando importantes obstáculos para un pleno ejercicio de sus derechos a la salud, educación, asistencia, apoyos y cuidados, empleo y cultura. Es prioridad seguir profundizando la mirada interseccional de las políticas sociales y la perspectiva de derechos humanos con una mirada específica en los colectivos históricamente discriminados.

La perspectiva de curso de vida es central en nuestra concepción del bienestar. Los riesgos y vulnerabilidades relacionadas a las infancias, adolescencias, juventudes y personas mayores requieren políticas específicas en el contexto de la protección social integral. Nos siguen guiando las palabras de Tabaré para la construcción: “de un Uruguay donde nacer no sea un problema, donde ser joven no sea sospechoso, donde envejecer no sea una condena”.

Uruguay debe continuar desarrollando su sistema de protección social superando la fragmentación e inequidades actuales, particularmente las que se producen entre las personas que acceden a políticas sociales de calidad dispar según se vinculen a las mismas de forma contributiva o no contributiva. Si bien el componente no contributivo ha mejorado durante los gobiernos frenteamplistas, es históricamente débil, y en los últimos años de gobiernos de derecha, ha sido especialmente castigado.

Acciones prioritarias:

1. Desarrollar una **estrategia integral de apoyo a las infancias** y adolescencias con la finalidad de que ningún niño ni niña transite etapas fundamentales de su desarrollo en hogares con carencias críticas. Esto implica una fuerte inversión en políticas públicas con impacto específico y transferencias monetarias para estos hogares tomando como base las actuales Asignaciones Familiares del Plan de Equidad.

2. Como fuerza política de izquierda, de acuerdo con el principio artiguista de que “el objetivo del gobierno es la felicidad del pueblo” la prioridad del gobierno del Frente Amplio es **coordinar todas las políticas económicas y sociales** a fin de lograr las mejores condiciones posibles de vida para todos los habitantes del país, lo cual implica acceso universal y oportuno a los servicios que garanticen el bienestar.

Se mejorará la **distribución del ingreso y la riqueza** en base a criterios de equidad y justicia social, se realizará una significativa redistribución de los ingresos a través de diversidad de instrumentos y políticas articuladas de manera sistémica, vinculando las políticas de desarrollo económico con las de protección, reparación y bienestar social. Se hará un ajuste importante en la distribución del ingreso sin que esté necesariamente condicionado por el desarrollo de la productividad en una primera instancia, en particular en los grupos en una situación de pobreza estructural.

El objetivo sigue siendo -en esta etapa- avanzar efectivamente hacia la eliminación de la pobreza extrema, la segregación y la exclusión social y la precariedad habitacional extrema urbana y rural, así como también erradicar el hambre y la indigencia.

Se propone ratificar el compromiso del país para erradicar el hambre en el año 2030, tal como lo establece el Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 (ODS) de Naciones Unidas (HAMBRE CERO).

Se mejorará la distribución del ingreso y la riqueza en base a criterios de equidad y justicia social, se realizará una significativa redistribución de los ingresos a través de la diversidad de instrumentos y políticas articuladas de manera sistémica vinculando las políticas de desarrollo económico con las de protección y restitución de derechos y bienestar social.

3. Desplegar acciones relacionadas al curso de vida en lo referido a las **personas mayores** con el objetivo de elevar la calidad de vida en esta etapa de la vida, priorizando, junto con el bienestar material, la socialización y el reconocimiento social, el derecho a la recreación y el turismo, contra-

Expediente N°: 2024-18-1-020005

restando la realidad de aislamiento o abandono que afecta a parte de esta población. En el cambio cultural basado en el respeto a la vida y la solidaridad, incorporar un enfoque intergeneracional en las acciones pertinentes nos parece relevante en las políticas de integración.

4. **Priorizar la expansión de los bienes y servicios públicos** fundamentales para el bienestar y la integración social, así como su descentralización. Ello requiere un especial esfuerzo para alcanzar la universalización de los servicios y bienes básicos que garanticen condiciones de vida digna y desarrollo social, incrementando de forma sistemática y planificada la accesibilidad a los mismos, retomando propuestas de localización del Estado en territorio con énfasis en personas en situación de discapacidad y aquellas que son objeto de discriminación y estigma en todos los ámbitos de la Sociedad, priorizando las zonas periféricas de mayor crecimiento.

5. En la temática de la **discapacidad**, afianzar políticas focalizadas que permitan alcanzar niveles suficientes de desarrollo personal y social: centros especiales descentralizados, asistentes pedagógicos, operadores laborales, acceso a tecnologías de apoyo y otras que articulen con políticas universales como centros de salud accesibles, centros educativos que contemplen la diversidad o mercado laboral accesible, así como trabajar en el acceso inclusivo al ocio, deporte, recreación y el ejercicio de la plena participación ciudadana. El abordaje de esta temática debe realizarse desde un ámbito interinstitucional de nivel supra ministerial, considerando la creación de un organismo específico en la materia. En la seguridad social, en lo que refiere a la administración de ayudas especiales, crearemos un espacio de diálogo social y profesional generando respaldo y condiciones para el mismo que permita evaluar las características de estas prestaciones y adecuarlas a los principios del sistema de salud que pondera la ley, fomentando y teniendo en cuenta la participación de las usuarias personas

6. Jerarquizar el rol que tienen los **programas sociales de empleo** para concebirlos de manera más permanente e inclusiva. Se debe aceptar que hay colectivos que necesitan este tipo de programas por lo que revisaremos las condiciones en las que se desarrollan (retribuciones, estabilidad, duración), de manera de lograr el objetivo de superación de la exclusión social.

La efectiva articulación entre organismos para alcanzar los resultados esperados en las acciones de atención a las personas en situación de calle, requiere de la asignación de presupuestos específicos para cada sectorial con competencias en la protección social de las personas.

Asimismo, se deben enfatizar las acciones de prevención de la situación de calle.

En ese marco se propone:

- Fortalecer los programas de egreso de las personas adultas del sistema penitenciario y de los/as adolescentes en conflicto con la ley; generar dispositivos de atención en la salud mental con enfoque comunitario y fortalecer los programas de acompañamiento al egreso de adolescentes y/o jóvenes del Sistema de Protección 24 horas de INAU.
- Fortalecer el sistema de atención a personas en situación de calle, generando acciones articuladas que garanticen el acceso a la salud, la vivienda, el trabajo y la seguridad social, diversificando y flexibilizando la oferta de dispositivos de atención, desde una lógica de acompañamiento a los proyectos personales y/o familiares a través del acceso a la vivienda.
- Establecer un espacio de diálogo con los actores sociales, académicos, gremiales, e institucionales que generen insumos para la planificación de la política pública.

7. Ampliar la cobertura de la **seguridad social**, ya que las actuales prestaciones están fundamentalmente asociadas al trabajo formal y las de quienes no logran contribuir, son otras, en general de menor calidad. Atender la situación de los trabajadores independientes, unipersonales y las nuevas formas de relación laboral, garantizando pisos básicos de protección social, bajo un criterio de equidad con respecto a otras formas de trabajo.

Expediente N°: 2024-18-1-020005

Entre las primeras acciones de gobierno, convocar a un amplio, democrático y genuino diálogo social entre todas las organizaciones políticas y sociales, representativas del conjunto de la sociedad, a fin de procurar el mayor de los acuerdos posibles para llevar adelante los cambios y mejoras que deben introducirse en nuestro sistema de seguridad social, atendiendo a las necesidades y características de la sociedad actual.

El gobierno del Frente Amplio implementará una solución para los trabajadores/as que se afiliaron a las AFAPS sin estar obligados y en determinadas condiciones que fueron cambiadas en las leyes 20.130 y 20.209, perjudicando a miles de ellos. Todo ello, sin perjuicio de la reforma integral de la seguridad social comprometida por el Frente Amplio.

En el marco del diálogo se propone:

- Revisar todas las cajas jubilatorias y reformarlas en base al acceso igualitario a la seguridad social.
- Se deberán generar las condiciones para el acceso a la jubilación a los 60 años de edad, manteniendo los estímulos y la capacitación necesaria para que quienes quieran seguir trabajando puedan hacerlo.
- Ratificar en todos sus términos el documento aprobado por unanimidad en el Plenario Nacional del Frente Amplio del 14/10/2023 que contiene las bases de diálogo de seguridad social.
- Impulsar un sistema de seguridad social con tres pilares: solidario (no contributivo), de reparto intergeneracional (contributivo) y de ahorro (no lucrativo) y en modalidades consistentes con el marco constitucional vigente al 1° de marzo de 2025.
- Mantener y profundizar los niveles de cobertura y suficiencia del sistema de seguridad social.
- Revisar integralmente el sistema de financiación de la seguridad social, en particular las inequidades en los aportes, siempre bajo la premisa de que aporten más quienes tienen más.

8. Profundizar el enfoque multicultural y la equidad étnico-racial y afrodescendencia

- Asumir en las políticas públicas la deuda histórica en lo que refiere a las poblaciones afrodescendientes e indígenas y las responsabilidades que ella representa para las generaciones actuales, entendiendo que el racismo estructural persistente es resultante de los procesos de colonización y esclavización.
- En ese marco se diseñarán, implementarán y monitorearán acciones afirmativas en educación, cuidados, vivienda, salud, trabajo, seguridad social, cultura, hacia la población afrodescendiente, indígena y migrante.
- Crear un fondo para impulsar y garantizar el sostenimiento a futuro, de acciones reparatorias afirmativas significativas en educación, cuidados, vivienda, salud, trabajo, seguridad social, cultura, hacia la población afrodescendiente, indígena y migrante.
- Se avanzará, con normativas y directivas de gestión claras, en la eliminación de los rezagos racistas y xenófobos que contienen las normativas estatales referidas a los derechos humanos, económicos, sociales y culturales de la población afrodescendiente, indígena y migrante. Se deberá transversalizar a todos los organismos del Estado con las temáticas afrodescendiente, indígena y migrante.
- Se promoverán en la educación, el arte, la cultura y los espacios de convivencia cambios de paradigmas sociales, culturales y políticos que profundicen escalas de valores antirracistas en todos los ámbitos de la sociedad.

Expediente N°: 2024-18-1-020005

8) Cuidados como un derecho humano

Uruguay dio pasos contundentes en completar su matriz de bienestar social sumando el pilar de los cuidados a los ya existentes de salud, educación y seguridad social. Con la Ley de creación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC) promulgada en el año 2015, se reconoce expresamente el derecho de cuidar y ser cuidado en condiciones de calidad e igualdad, propiciando un modelo corresponsable de cuidados desde el punto de vista social y de género. Por esto, es necesario fortalecer el Sistema Nacional Integrado de Cuidados, garantizando la intersectorialidad como característica intrínseca de la política de cuidados.

Los desafíos fundamentales para el próximo quinquenio son: restablecer e implementar servicios ya existentes al sistema, avanzar en la creación de nuevos servicios, expandir políticas de tiempo y de transferencias, profundizar las trayectorias de formación y especialización, propiciar la regulación laboral de las personas ocupadas en el sector de los cuidados, profundizar acciones entorno al cambio cultural, los procesos de participación y descentralización y diseñar un modelo de financiamiento solidario que permita la sustentabilidad del sistema.

Acciones prioritarias:

1. Aumentar la cobertura de cuidado con calidad. Los cuidados son -por definición- interpersonales a lo largo de toda la vida, si bien para el desarrollo de política pública hay que ir acotando el número de personas destinatarias de las prestaciones o servicios, priorizando la atención en aquellos grupos de personas que requieran mayores niveles de apoyo, asistencia y cuidados; priorizando los casos de menor autonomía superando los criterios etarios. El objetivo es continuar aumentando la cobertura con calidad, permitiendo que la mayor cantidad de personas que requieran estos servicios tengan posibilidades de acceder. Esto requerirá la construcción de nuevos centros, la ampliación de otros y la generación de nuevas modalidades de atención, que incluirá el impulso a los centros de cuidados para hijos de estudiantes extraedad.

Favorecer la descentralización y prevención de la dependencia a través de la implementación de redes territoriales con cuidados -incorporando estrategias comunitarias- especialmente para las personas con discapacidad y personas mayores

2. Desarrollar la formación y profesionalización de las personas que trabajan en el sector cuidados, a través de la ampliación de la oferta, en todo el territorio nacional su incentivo y regulación.

Además de ser obligatoria para quienes ejercen la función, deberá otorgar beneficios claros para quien la realiza. Esto implica que la trayectoria formativa tenga su correlato en la trayectoria laboral de quien se forma. En la formación se integrará a todos los sectores que conforman los cuidados. Promover el cumplimiento del cuidado adecuado de la salud de los y las trabajadoras.

3. Avanzar en el componente de regulación de los cuidados. Por un lado, de las condiciones laborales garantizando la negociación colectiva de las/os trabajadoras del sector, realizando una revisión de los programas del sistema para garantizar los derechos de los/las trabajadoras remuneradas del sistema de cuidados.

Por otro lado, se profundizará en materia de licencias y permisos en al menos dos sentidos: ampliación de derechos, incorporando paulatinamente licencias y permisos para el cuidado de personas en situación de dependencia y la modificación de los esquemas de licencias y permisos para el cuidado de niños y niñas, desde un enfoque de igualdad de género. Siguiendo la experiencia internacional se establecerán licencias exclusivas para varones como mecanismos para propiciar la corresponsabilidad de género en los cuidados. Y por último, se avanzará en la calidad de los servicios para asegurar los principios consagrados en la ley de creación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados: universalidad, progresividad, calidad, promoción de la autonomía, corresponsabilidad y solidaridad en el financiamiento; de manera que se promueva, incentive y viabilice su implementación.

Expediente N°: 2024-18-1-020005

4. Diseñar un modelo de **financiamiento que asegure la sustentabilidad** de la política de cuidados. El actual esquema de financiamiento pone una fuerte restricción al futuro despliegue del SNIC, en particular a la progresiva universalización de los cuidados de larga duración.

5. Consolidar la dirección interinstitucional del Sistema de Cuidados y restituir el funcionamiento de la Junta de Cuidados, a la vez que se separará la **institucionalidad de cuidados y discapacidad**, fortaleciendo ambas áreas. En el caso de la discapacidad, la nueva institucionalidad deberá afianzar políticas públicas focalizadas con una fuerte articulación con políticas universales con enfoque intersectorial e interdisciplinario. Las políticas universales deberán incorporar la perspectiva de discapacidad: centros de salud accesibles, centros educativos que contemplen la diversidad, mercado laboral accesible, con políticas focalizadas que impliquen acceso a tecnología de apoyo, asistentes pedagógicos, y operadores laborales.

9) Infancias, adolescencias y juventudes

Niños, niñas y adolescentes deben ser una prioridad nacional. Como sujetos de derechos deben tener el respaldo político, económico, social, cultural del Estado, cualquiera sea su clase social, su ascendencia étnico racial, su identidad de género, el país de origen o en territorio en donde viva.

En Uruguay hay aproximadamente 800.000 niños, niñas y adolescentes, y el crecimiento de la pobreza infantil aparece como uno de los aspectos más significativos que afecta a cerca de un 20% de ellos.

Su situación actual, está directamente relacionada con la situación general del país, por eso insistimos en que deben contar con una vivienda digna, alimentación, atención asegurada de la salud, acceso a la educación y cuidados, acceso a la recreación y la cultura.

Partimos de este enfoque de derechos para avanzar en políticas sociales diseñadas en una Estrategia Nacional para las Infancias y Adolescencias que garanticen la vigencia de los mismos y respondan a las situaciones de vulneración, con una inversión sostenida para el pleno cumplimiento de los derechos.

Acciones prioritarias:

1. Implementar acciones para la **eliminación de la pobreza de niñas, niños y adolescentes**.
2. **Reducir de manera significativa la pobreza infantil** en el quinquenio, con planes e inversiones sostenidas que permitan generar las condiciones para que ninguna niña, niño y adolescente viva en situación de pobreza.
3. Lograr la cobertura universal y la diversificación de la **atención en primera infancia** en 1 y 2 años, con propuestas flexibles y adaptadas a la diversidad de familias y los diferentes territorios. Asimismo, ampliar y diversificar la oferta pública de cuidados y educación para niños y niñas de 3 años.
4. Mejorar la atención **integral a las Infancias**, complementando con propuestas socio-educativas, deportivas y culturales y de recreación en coordinación con el sistema educativo. En este sentido, aprovechar los centros existentes para atender las necesidades en la alimentación y en el tratamiento de las diversas problemáticas de salud. Se constituirán equipos territoriales e interdisciplinarios que estrechen la relación interinstitucional, particularmente entre el sistema educativo y de salud.
5. Priorizar la **atención a las adolescencias** con equipos territoriales y propuestas integrales que apoyen la reducción de las brechas educativas, facilitando el acceso a la educación, salud sexual y reproductiva y a la salud mental. Propiciar la participación activa de niñas, niños y adolescentes pro-

Expediente N°: 2024-18-1-020005

moviendo ciudadanía y la transformación de los espacios por los que transitan, teniendo especial atención al cuidado de las diferentes expresiones culturales.

A su vez fomentar la participación ciudadana y social de las y los adolescentes a través de la creación de un presupuesto participativo adolescente donde el Estado reserve parte del presupuesto en obras públicas para iniciativas presentadas por adolescentes de todo el país, teniendo en cuenta la descentralización para evitar la concentración de la inversión en la capital.

6. Garantizar **la soberanía y la seguridad alimentaria** mediante políticas de acceso digno al derecho humano de la alimentación priorizando las infancias, la adolescencia y juventudes así como a las mujeres gestantes y las que amamantan, y reducir la precariedad habitacional de los hogares con niños, niñas y/o adolescentes

7. Reformar y fortalecer las políticas del **sistema penal juvenil** en el marco de la defensa de los derechos humanos, promoviendo la justicia restaurativa, medidas no privativas de la libertad y todas las acciones que se orienten a la inclusión social y educativa de los/as adolescentes en conflicto con la ley.

8. Avanzar en la elaboración de una ley que proponga propuestas integrales para quienes vivan en el **Sistema de Protección de 24 horas**, en el marco de la defensa a vivir en familia. Se articulará con las redes territoriales propuestas integrales con equipos interdisciplinarios de organismos públicos, organizaciones privadas y la sociedad civil que faciliten el ingreso y egreso en el sistema educativo, social y laboral, diseñando políticas que generen oportunidades a quienes dejen de tener protección cuando cumplen la mayoría de edad.

9. Combatir todas las formas de violencia hacia las niñas, niños y adolescentes.

En ese sentido, se revisará el marco normativo que permita desarrollar protocolos de detección y atención, rápidos y eficientes. Nos comprometemos a combatir toda forma de explotación sexual y trata. Crear equipos multidisciplinarios en instituciones vinculadas a la problemática que atiendan integralmente a las víctimas, como forma de reparar daños y restituir derechos

10. Fortalecer la **articulación y coordinación de las políticas públicas** para promover garantías en el desarrollo, atención y protección integral de los niños, niñas y adolescentes así como el cumplimiento efectivo de sus derechos.

10) La educación como un derecho humano para todas las personas durante toda la vida

La educación, en su sentido más amplio, es un derecho humano fundamental y debe asumirse como un proceso a lo largo de toda la vida. Promovemos una educación integral que aporte al desarrollo pleno de las personas y de la construcción de un pensamiento superador de la dicotomía entre la formación intelectual y la técnica-manual, que les permita proyectar su futuro en forma reflexiva y crítica, integrándose en la sociedad de manera plena.

El acceso universal a la educación debe ser garantizado por el Estado, sin perjuicio de que el sector privado pueda administrar instituciones educativas. Reafirmamos la vigencia de los principios consagrados en diversas normas y tradiciones pedagógicas y sociales que deben ser garantizados por el Estado: democracia, justicia social, participación, laicidad, obligatoriedad de la educación inicial, primaria y media, gratuidad, autonomía y cogobierno.

Concebimos al Estado como garante del derecho a la educación y al Sistema Nacional de Educación Pública como una instancia de coordinación planificada y sostenida entre los niveles y ámbitos educativos, indispensable para garantizar y promover propuestas educativas con justicia social e igualdad de derechos.

Expediente N°: 2024-18-1-020005

La educación tiene que ser construida colectivamente con la indispensable participación social y de todos los actores de la comunidad educativa, teniendo como propósito la emancipación de las personas.

La educación promoverá la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje en un marco interdisciplinario, en los cuales se integran conocimientos de distintas asignaturas, incluyendo conocimientos manuales e intelectuales, para abordar problemas concretos y proponer soluciones, promoviendo el trabajo en equipo, de manera colaborativa, para el logro de los objetivos de la enseñanza.

Son desafíos permanentes para la política educativa la necesidad de consolidar cambios en la educación para garantizar el acceso y la culminación de los ciclos educativos con vistas a la universalización de la educación en primera infancia, la finalización de la Educación Media Básica y Superior y la generalización de la formación terciaria.

Acciones prioritarias:

1. Consolidar el rol del **Estado como garante del derecho a la educación**. Los y las habitantes del país tendrán derecho a una educación integral, emancipadora, humanizadora, que promueva el desarrollo de personas libres, autónomas, solidarias, críticas y creativas. El gobierno del Frente Amplio dará estricto cumplimiento a los principios básicos de la educación. Asegurará su carácter público, autónomo y cogobernado, no subordinada al Poder Ejecutivo y se garantizará la participación docente en el diseño de políticas, planes y programas en todos los niveles del sistema. Fortalecerá la coordinación de sus distintos componentes en un Sistema Nacional de la Educación Pública.
2. Desde el sistema educativo público, priorizar una amplia coordinación **interinstitucional para asegurar oportunidades de formación durante toda la vida**. Fortalecer el Sistema Nacional de Educación Pública como ámbito fundamental de coordinación planificada y sostenida entre los ámbitos educativos, atendiendo a las diversidades territoriales, sin perder el carácter nacional de la formación.
3. Profundizar los niveles **de descentralización de la gestión** para transformar las capacidades socioeducativas a nivel territorial.
4. **Articular el Sistema Nacional de Educación Pública con el conjunto de políticas públicas destinadas a las infancias, adolescencias, juventudes y a sus familias**, con énfasis en la protección, los cuidados y la educación en la primera infancia y los programas sociales integrados y coordinados, que contribuyan en avanzar hacia el egreso oportuno y universal de la enseñanza media superior.
5. Diseñar e implementar una **Estrategia Nacional de Educación que responda a acuerdos sociales e interpartidarios amplios**, para garantizar la continuidad en el mediano y largo plazo. Dicha estrategia, que deberá contar con el involucramiento de la sociedad, aportará a la construcción de una ciudadanía crítica, diversa, plural y participativa que contribuya al desarrollo del país y que permita integrar al mundo productivo y del trabajo con las actividades de ocio, creación y desarrollo personal. Esos consensos sociales y políticos serán la base para retomar y profundizar el diseño del gobierno de la Educación Pública regido por los principios de autonomía y cogobierno. La autonomía será técnica financiera, administrativa y de gobierno.
6. Promover en los ámbitos educativos la **participación como eje rector y estratégico** en la profundización de la democracia, en la construcción y práctica de ciudadanía. Para ello, impulsaremos un nuevo diseño del gobierno de la educación regido por los principios de autonomía y cogobierno, revisando la legislación vigente, que habiliten la participación activa de la ciudadanía y las familias para el necesario acompañamiento en la formación de sujetos autónomos y críticos, generadora de consensos para la construcción del bienestar común y de una cultura de convivencia.

Expediente N°: 2024-18-1-020005

7. Para realizar los cambios necesarios en educación es fundamental la participación de la sociedad, particularmente las comunidades educativas, docentes y trabajadores organizados y todos aquellos ciudadanos que puedan rodear las instituciones educativas en el territorio.

En este marco convocar al **Congreso Nacional de Educación**, cuyas conclusiones serán orientaciones políticamente vinculantes, sin desmedro de las autonomías constitucionalmente establecidas.

8. Se entiende imprescindible que -de manera urgente- se establezcan en el primer año de gobierno, **los ámbitos técnico pedagógicos** que correspondan, a modo de ejemplo, ATDs, salas docentes, sindicatos, comisiones de carrera, en el ámbito de la ANEP, de manera de discutir y resolver orientaciones en lo curricular, que recuperen los niveles de autonomía y autodecisión de los actores educativos que promuevan la formación integral y humanista de la formación de docentes y educadores en esa perspectiva

9. Avanzar en la universalización de la educación, con un presupuesto acorde a las necesidades de la población. Por lo tanto, y cumpliendo con el compromiso histórico de nuestra fuerza política, **retomaremos el crecimiento de la inversión en educación pública estatal, sobre la base del 6% en educación más el 1% del PIB para investigación y desarrollo, ciencia, tecnología e innovación**, garantizando alcanzar esas metas en el período de gobierno 2025-2030. Los citados incrementos sobre esta base tenderán a mayores niveles de justicia social y equidad en la inversión por estudiante.

Los esfuerzos en materia presupuestal deberán estar acompañados de **procesos de mejora en la gestión** y deberán apuntar a modificar las condiciones necesarias para la mejora de la educación. Estos cambios deberán reflejarse de manera clara y evaluable en indicadores cuantitativos y cualitativos. Será necesario establecer una progresividad en relación a los resultados esperados: cobertura, culminación de ciclos, tasas de egreso y calidad en los procesos educativos.

10. Impulsar políticas de **descentralización educativa** en el marco de ANEP y de los subsistemas de Educación Primaria, Secundaria, Técnico Profesional y Formación en Educación. La descentralización educativa se materializa en la transferencia de la toma de decisión del ámbito central a los territorios y abarca dimensiones tales como la definición de las propuestas educativas y adaptaciones curriculares que se entiendan necesarias. A su vez, realiza la coordinación, articulación y planificación inter-subsistemas; así como la asignación y redistribución de recursos humanos, materiales y financieros, atendiendo las necesidades de los territorios.

11. **Asegurar la integralidad en la atención**, cuidados y educación en la **primera infancia, infancia y adolescencia**, incluyendo a la población en situación de discapacidad y con dificultad de aprendizaje, propiciando una comunicación integral e inclusiva y las articulaciones interinstitucionales para atender el diagnóstico de desarrollo infantil y el acompañamiento oportuno.

12. Alcanzar la universalización de la cobertura de la educación en primera infancia, teniendo en cuenta su relevancia en el desarrollo integral a lo largo de toda la vida.

13. **Consolidar mecanismos de protección de las trayectorias educativas** y de integración social dentro de las Instituciones con equipos multidisciplinares y fortaleciendo programas sociales ya existentes, que permitan ampliar progresivamente el egreso oportuno –entendido como aquel que ocurre en la edad prevista para ello- respetando el proceso individual de cada estudiante -en cada uno de los niveles educativos- con especial énfasis en Educación Media.

14. Considerar como prioridad la incorporación de **equipos multidisciplinares** en las dependencias de Enseñanza Media para acompañamiento y apoyo a las adolescencias y juventudes.

15. Realizar un **plan para la creación y adecuación de las plantas físicas edilicias**, en función de los requerimientos pedagógicos y de accesibilidad identificados. Ello implica una fuerte inversión en esta área, buscando la coordinación a la interna del sistema educativo público, así como con

Expediente N°: 2024-18-1-020005

otros organismos del Estado. Asimismo, se ha de fortalecer un plan de mantenimiento continuo en aspectos arquitectónicos, sanitarios, eléctricos, y edificios en general, en respuesta a las necesidades educativas y de integración que contemple las comunidades.

16. Garantizar instalaciones aptas para la realización de **actividades físicas y recreativas**.

17. Avanzar en la **navegabilidad e integralidad de la Educación Media**, promoviendo una mayor coordinación entre todas las instituciones vinculadas con este nivel educativo, en particular en la educación media básica, donde deberían actuar conjuntamente para integrar conocimientos propedéuticos, intelectuales, técnico-manuales que amplíen las posibilidades de las y los estudiantes al momento de recorrer su trayectoria educativa y su futura integración al mundo del trabajo y posibilidad de estudios superiores. Una educación que ponga a disposición diversidad de conocimientos, desarrollo artístico, social, cívico, identitario y crítico, al tiempo que prepare a las personas integralmente para su desarrollo emocional, social y también para su vida cotidiana.

18. Fortalecer el **sistema nacional de formación profesional** a través de una fuerte articulación entre los actores institucionales vinculados a **la educación y el trabajo**: para ello será necesaria la convergencia de recursos, políticas y la coordinación interinstitucional. Se deberá contar con información pertinente y oportuna sobre el mercado laboral, la oferta educativa formal y no formal, y avanzar en la regulación de la formación profesional no formal.

19. En el marco de la negociación colectiva, avanzar en la creación de condiciones que favorezcan una **mayor estabilidad en el trabajo docente**, tanto en la radicación en los centros como en las cargas horarias, promoviendo la consolidación de las comunidades educativas. Se atenderá la profesionalización de los trabajadores de la educación a través de la mejora de las condiciones laborales, el salario y la carrera profesional, así como las transformaciones institucionales correspondientes, retomando el proceso de mejora salarial realizado en los gobiernos del Frente Amplio.

20. Implementar **políticas de inclusión educativa** atendiendo a la diversidad del alumnado en todo el país con el fin de contar con recursos e infraestructura accesibles en las instituciones de educación. Se promoverá la construcción de una cultura inclusiva que elimine toda barrera y práctica discriminatoria, así como la ampliación del uso de las lenguas reconocidas en el país y los sistemas de codificación, para atender a personas con discapacidad auditiva y de visión.

21. Profundizar la implementación del **Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos** y en la inclusión de la **Educación Sexual Integral** considerando lo evaluado oportunamente respecto a la implementación de la Educación Sexual en la ANEP.

22. Promover el **desarrollo de la Educación Rural** para garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación en el medio rural, aprovechando la rica experiencia pedagógica que existe en el país. Considerar prioritario el abordaje de la educación en entornos rurales, entendiéndose necesario elaborar líneas de acción concretas que atiendan las realidades particulares del estudiantado, del núcleo familiar y del funcionariado propio de la zona rural, que encuentra desafíos y necesidades particulares.

23. Continuar impulsando **Ceibal -como agencia de innovación educativa-** con tecnología a nivel local e internacional, recuperando el foco en la perspectiva de equidad e impulsando una genuina coordinación con la ANEP. Asegurar la formación y acompañamiento oportuno a educadores atendiendo a los desafíos de las transformaciones tecnológicas. Asimismo, velar para que los dispositivos digitales tengan una cobertura adecuada, incluyendo a estudiantes de la educación pública que aún no los han recibido.

24. Trabajar para universalizar la formación en **pensamiento computacional** en todos los niveles de la enseñanza.

Expediente N°: 2024-18-1-020005

25. Incorporar -de forma **efectiva- la educación artística** universal, primaria y media en todas sus expresiones promoviendo las capacidades expresivas, creativas, culturales e integradoras de todas las personas, apostando a la interinstitucionalidad como forma de potenciar sus aportes particulares.
26. Asegurar el acceso y la profundización de políticas en las áreas de **deporte, educación técnica, tecnológica y científica y artística**, así como en los **programas de lenguas**. Avanzar en la universalización del cumplimiento efectivo de la **Educación Física** obligatoria. Incrementar los recursos del presupuesto educativo para el desarrollo de estas áreas a través de la creación de cargos docentes, construcción y mantenimiento de instalaciones y material didáctico; fomentando proyectos específicos de cada una.
27. Estas dimensiones serán fundamentales para aumentar los centros educativos con **extensión del tiempo pedagógico** fomentando articulaciones con instituciones, públicas y privadas, de forma territorial, de acuerdo a las características socio-regionales.
28. Generar condiciones para la promoción del bienestar y la convivencia en los centros educativos, ampliando los dispositivos institucionales y los equipos multidisciplinarios, que favorezcan la atención y los abordajes interdisciplinarios, así como la articulación interinstitucional. El funcionamiento de **espacios de contención y escucha que permitan prevenir**, entre otras cosas, las diversas **situaciones de violencia** en las instituciones educativas.
29. Asegurar y ampliar la cobertura educativa de las personas sancionadas penalmente en articulación con las políticas de seguridad y de integración social. Aprovechar las experiencias existentes de **Educación en Contextos de Encierro** para potenciar aquellas que tengan evaluaciones positivas y generar/poner en acción dispositivos de acompañamiento en el egreso
30. Garantizar el acceso a la **educación como un derecho para las personas adultas**, dotándolos de los recursos para que puedan acceder a ella y a la acreditación de saberes, de manera complementaria.
31. **Generalizar la educación terciaria** profundizando el acceso y la democratización del conocimiento, a través de: promover **la ampliación de la educación terciaria pública** bajo los principios de autonomía y cogobierno, atendiendo la complementariedad de las funciones de enseñanza, investigación y extensión, así como los servicios y los recursos asignados, para jerarquizar las particularidades de cada institución y profundizar los procesos de descentralización ya iniciados.
32. Elaborar una estrategia nacional que aliente la **permanencia en el sistema y la circulación entre carreras e instituciones** de los estudiantes y docentes.
33. Apoyar el desarrollo en el marco del sistema terciario público, de **ofertas sostenidas en enseñanza no presencial**, y asegurando la calidad y circulación entre programas presenciales y no presenciales.
34. Potenciar los procesos de descentralización y desarrollo, impulsando la **radicación de docentes en el territorio** en diversas áreas del conocimiento, que dialoguen con los actores locales y enriquezcan el desarrollo ciudadano.
35. Impulsar la interacción entre instituciones terciarias y organizaciones públicas y privadas para fomentar el **desarrollo de la investigación aplicada**.
36. Instalar el **cogobierno en UTEC** y sus sedes en el interior, continuando la extensión de su presencia institucional en todos los territorios a través de la realización de convenios con otras instituciones públicas y organismos de la educación.

Expediente N°: 2024-18-1-020005

37. Creación de la **Universidad de la Educación**, pública autónoma y cogobernada, de carácter nacional, con formación de grado y posgrado integrada y coordinada en el sistema de educación terciaria. Recuperar y fomentar la consolidación de una cultura universitaria y una institucionalidad de carácter universitario para la formación de docentes y educadores. Esta institución requiere del desarrollo de la docencia en estrecha relación con la investigación y la extensión.

38. Implementar el **Instituto Nacional de Acreditación y Evaluación** de la Educación Terciaria, ya aprobado por Ley en diciembre de 2019.

39. Incorporar en la formación de grado de todas las carreras terciarias, una **formación específica en inclusión, Derechos Humanos, diversidad, discapacidad y accesibilidad**.

40. Desarrollar y fortalecer un **Sistema Nacional de Becas** (estudiantiles) en todos los niveles que contribuya a mejorar la permanencia y egreso en las carreras con un programa de acompañamiento a lo largo del período de estudios.

41. Estimular las **políticas de posgrado**, dentro y fuera del país, a través del fortalecimiento del Sistema Nacional de Becas y **programas de inserción profesional** a nivel público y privado: en particular, fomentar la inserción de jóvenes con formación de posgrado en actividades creativas en distintas instituciones, públicas y privadas.

42. **Fomentar la integración de las instituciones terciarias en la región**, promoviendo la constitución de plataformas comunes de investigación -institutos conjuntos, infraestructura común- programas de posgrados sostenidos institucionalmente y facilitar una mayor movilidad estudiantil y docente. Impulsar en acuerdos bilaterales con distintos países, la constitución de fondos específicos que permitan desarrollar actividades de investigación conjuntas.

43. Promover **la articulación entre las empresas públicas y el sistema nacional de educación pública**, en particular en la educación técnica, para que las y los estudiantes puedan profundizar su formación teniendo prácticas durante un tiempo establecido en las mismas

11) Una sola salud: desde una perspectiva de derechos, integral y comunitaria

Desde el primer gobierno del Frente Amplio, se constituye el Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) cuyo objetivo fue asegurar el acceso universal a la atención en salud de calidad, con equidad, oportunidad y continuidad en todo el territorio nacional, con una visión biopsicosocial. Aspiramos a un sistema de salud de carácter público, de acceso y cobertura universal, donde la salud sea un derecho al que se puede acceder de modo gratuito y garantizado por el Estado.

Se hace necesario recuperar y reafirmar la concepción de la salud como derecho humano, bien público y responsabilidad de Estado y gobierno. Para garantizar dicho acceso a la salud, es necesario un adecuado cuidado del ambiente, con una perspectiva conceptual de la determinación social y laboral, para ello se requiere de políticas y acciones intersectoriales, sostenibles, con énfasis en el acceso a vivienda y trabajo digno, educación y esparcimiento, con respeto de las diferentes culturas, etnias, capacidades y diversidad de género. La atención en salud no debe considerarse una mercancía: es un bien público al que se debe acceder sin ningún tipo de restricción económica generacional, social, étnica, de género o geográfica, entre otras y con control de los riesgos laborales específicos.

Por todo ello, será fundamental trabajar culturalmente en términos de derechos, colocando a las personas en el centro, creando las condiciones para una participación social real, concebida como un proceso de enriquecimiento democrático y de transferencia de poderes.

Expediente Nº: 2024-18-1-020005

Debemos intensificar el trabajo con personas y trabajadores para que todas y todos puedan ejercer los derechos conquistados, superando una cultura que anula a los sujetos como sabedores y pensantes críticos. Ello permitirá avanzar hacia una atención en salud que respete la diversidad y los saberes complejos, desde una perspectiva interdisciplinaria.

La participación social en el campo de la salud debe ser concebida como un proceso de enriquecimiento democrático y de transferencia de poder.

Promover la educación, promoción y la prevención para la salud en toda su extensión, hasta la intervención, comprendiendo todo el ciclo de vida y teniendo en consideración la determinación biológica, cultural, social y económica.

El SNIS comprende el subsistema privado y el público. Siendo ASSE el mayor prestador de salud del país y el principal del sector público, es necesario su fortalecimiento, eliminando la brecha en financiamiento, ajustando en ambos subsistemas el gasto por personas, implementando mejoras en infraestructura, equipamiento, recursos humanos y materiales, reducir el gasto de bolsillo (tickets y órdenes). Sin que esto signifique una compensación por parte de la JUNASA hacia los prestadores privados. Aplicar estrategias de verdadera descentralización y regionalización, para optimizar la distribución de recursos humanos y materiales desde el ordenamiento territorial estableciendo normativas específicas para instrumentar la complementación de servicios y recursos entre los distintos prestadores integrales en territorio. Se reafirma que, en el marco del SNIS, el MSP ejercerá el rol de contralor de salud con equipos de fiscalización adecuados a las necesidades en número y acciones, supervisando y garantizando que todos los prestadores de salud, tanto privados como públicos, cumplan a cabalidad con sus cometidos y responsabilidades.

Revisar la estructura de financiamiento orientada hacia un proceso de igualdad del costo por persona-usuaria, eliminando progresivamente las diferencias entre el sector público y privado

Iniciar un proceso de incorporación al SNIS y al FONASA en el período 2025-2030, de los servicios de salud estatales y municipales (teniendo en cuenta la autonomía departamental y universitaria) de aquellos que aún no lo están, como el Hospital Universitario Dr. Manuel Quintela.

El sistema surgido de la reforma se financia con un criterio de solidaridad que permite la accesibilidad de cada vez más colectivos, siendo un desafío programático incluir a todos los que aún no lo están, asegurando que todas las prestaciones se cumplan con niveles de calidad y equidad a todas las personas.

Acciones prioritarias:

1. Ampliar y asegurar la **participación de personas y trabajadores** en todos los niveles de gestión del SNIS. Restablecer el pleno funcionamiento de la Junta Nacional, y reactivar las Juntas Departamentales y Locales de Salud, revisando sus competencias para un adecuado funcionamiento y de los Consejos Consultivos de cada institución; modificando la normativa para que sean políticamente vinculantes sus resoluciones en el marco de las políticas nacionales de salud.
2. Para cumplir con los principios de la ley que crea el SNIS, es fundamental **incluir a ASSE en la Junta Nacional de Salud (JUNASA) con voz y voto**, asegurando la competencia en un plano de igualdad con el sector privado.
3. Continuaremos con el proceso de transformación del sistema y los servicios de salud. Habilitaremos la segunda generación de reformas especialmente en lo que refiere al ejercicio de la rectoría y la **consolidación de redes integradas de servicios de salud** que garanticen la complementación equitativa entre los subsectores público y privado.

Expediente N°: 2024-18-1-020005

La rectoría del MSP se potenciará a partir de las estructuras existentes y de ser necesario, se crearán nuevas estructuras dentro del ámbito ministerial, fortaleciendo la gestión de la información del sistema, la definición de las políticas de control, evaluación y monitoreo del uso de la tecnología, medicamentos, sustentabilidad financiera del sistema, el desempeño de los prestadores, las políticas de recursos humanos, de investigación sanitaria y de promoción de la salud. Así como también integrará las instancias que deciden definen las políticas para un ambiente saludable y sostenible.

Se establecerán los mecanismos necesarios para el uso secundario de los datos de salud de la población, disponibles en la Historia Clínica Electrónica Nacional y otras plataformas digitales, garantizando los derechos de las personas en tanto titulares de los datos y la soberanía nacional de los mismos. Este dispositivo proporcionará al Ministerio la capacidad de control y rectoría efectiva del SNIS. Se atenderá el reclamo de las víctimas del terrorismo de Estado de la libre elección del prestador de salud en el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud (y fortalecer a la oficina de atención a las víctimas del terrorismo de estado, asegurando los recursos financieros y humanos que correspondan para el efectivo cumplimiento de la Ley 18596.

El Ministerio de Salud -entre sus funciones y controles- establecerá específicamente normativas que impidan la segmentación en la atención de los pacientes.

4. Avanzar hacia la real aplicación de un **modelo de atención centrado en las personas y en el territorio**, superando el modelo hospital-médico céntrico. Se implementará una estrategia renovada de Atención Primaria en Salud. Se fortalecerán los equipos de salud del primer nivel y su capacidad resolutoria, implementando una efectiva complementación de servicios y recursos entre los distintos prestadores integrales en territorio. Para ello, se creará el marco normativo correspondiente, apuntando a la eliminación de las barreras de acceso en la puerta de entrada al sistema

Restablecer y reincorporar en su totalidad la cobertura de cuidados paliativos reforzando los servicios, integrando familiares y/o allegados, permitiendo un acompañamiento sin restricción de horarios para ellos, garantizando el cumplimiento de la ley en todo el territorio nacional.

La situación de la salud mental es una emergencia país, se abordará con gratuidad y acceso universal a todas las prestaciones de prevención y promoción, diagnóstico, rehabilitación en todo el SNIS. Así como el plan deberá incluir las acciones para el abordaje familiar y comunitario tal cual lo establece la ley de salud mental. Se ampliará y fortalecerá los programas que atienden la discapacidad en forma integral, incluso aquellas no reconocidas como TEA o TDAH. Es en estas áreas donde los desafíos y las responsabilidades son enormes y los colectivos afectados no admiten mayores demoras en superar lo que ha sido una atención insuficiente a su situación.

5. **Aplicación efectiva de la ley de salud mental**, jerarquizando un enfoque integral con dispositivos sanitarios y comunitarios que favorezcan la inclusión social, cultural, educativa y el bienestar de las personas.

Será fundamental el acceso pleno a condiciones de ciudadanía que integren el trabajo digno y genuino y viviendas adecuadas como factores esenciales. En esta área de trabajo, la población en situación de calle tendrá una atención integral y prioritaria.

6. Desarrollar un sistema de **prevención** vinculado al **consumo problemático de drogas** que contemple acciones de promoción de la salud, desarrollo de habilidades sociales y capacidades psicosociales, así como de gestión de riesgos.

7. Asegurar el **acceso a la información y educación respecto al uso de drogas** que permitan reducir los daños asociados apoyando la realización de proyectos de desarrollo comunitario sustentable en las zonas vulnerables, en particular en aquellas donde ocurran actividades delictivas vinculadas a los mercados de drogas. Se aumentará la oferta pública y privada de tratamientos de carácter integral, principalmente a través del SNIS, asegurando la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los

Expediente N°: 2024-18-1-020005

programas basados en evidencia, con sensibilidad en género y generaciones. En la política nacional de gestión de riesgos y reducción de daños, se fortalecerá el Sistema de Alerta Temprana, los dispositivos de testeo de sustancias y las salas de consumo supervisado cuando se evalúe su pertinencia.

8. Mantener y profundizar los logros alcanzados en las políticas referidas al goce de una sexualidad plena, con énfasis en la **disminución del embarazo adolescente**. Con un enfoque de género, atendiendo la salud integral de las mujeres y el respeto a las comunidades LGTBQ+.

9. Avanzar en las **regulaciones de los mercados de alcohol, tabaco y cannabis desde una perspectiva de salud**, procurando retrasar la edad de inicio y desestimular el uso de las sustancias. Con respecto a la producción y uso medicinal del cannabis, se implementará de forma cabal y efectiva la ley vigente y demás normas relativas al acceso al cannabis medicinal y terapéutico, así como su inclusión en las prestaciones de salud.

10. Asegurar la **efectiva igualdad en acceso a prestaciones** incluidas en el Programa Integral de Prestaciones en todo el territorio nacional y a todas las personas con homogeneidad en la suficiencia y calidad de las mismas.

Incluir en el SNIS y el plan de prestaciones áreas que aún no se incluyen en todos los niveles de atención: salud bucal, atención domiciliaria, cuidados paliativos, psicología, psicomotricidad, fonología, psicopedagogía

11. Utilizar las **tecnologías de la información y la comunicación al servicio del sistema de salud** para agilizar y facilitar procedimientos administrativos y técnicos, asegurando la coordinación en todo el sistema y como complemento de la atención presencial, insustituible en los diferentes niveles de atención.

12. Promover el **desarrollo de la investigación nacional en el campo de la salud** y la formación de quienes trabajan en el área, para lo que es urgente una política de integración y coordinación institucional principalmente con la Universidad de la República, ANII y los institutos de investigación nacionales en el área biomédica.

13. Para avanzar en la disminución de las brechas de desigualdades en el acceso a la salud, es necesario volver a **priorizar la salud rural** y realizar acciones que garanticen la atención integral a los pobladores rurales, acceso a prestaciones integrales, acceso a recursos humanos, tecnologías, acceso a medicamentos, garantizando la resolución de los problemas y la continuidad de los cuidados con la participación organizada en una verdadera red de cuidados que aborden las determinaciones sociales de la salud.

Para avanzar en el acceso universal se propone iniciar un proceso de gratuidad en todas las prestaciones de prevención, promoción de la salud, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación e inserción social para toda la población en los servicios de primer nivel de atención con un enfoque de la APS renovada, trabajo interdisciplinario, intersectorial y participación comunitaria, transitando hacia la eliminación del lucro

14. Profundizar **políticas públicas de bienestar animal** con un abordaje integral:

- Se fortalecerán los mecanismos de control correspondientes en función de las diferentes problemáticas y en el marco del concepto de una sola salud: humana, animal y ambiental.
- Se avanzará en aspectos normativos e impulsarán los cambios necesarios en la institucionalidad para garantizar la transversalidad y alcance, teniendo en cuenta las diferencias territoriales, y los contextos socioculturales.
- Fortalecer el INBA, desarrollar políticas de educación y tenencia responsable en la comunidad.

Expediente N°: 2024-18-1-020005

- Crear instancias anuales de participación y diálogo social, para implementar políticas sociales con integrantes de la sociedad civil, Municipios, Concejos Vecinales y organizaciones barriales.
- Enmarcado en el concepto de una sola salud, se avanzará en la consolidación del proyecto para la creación de un hospital veterinario público, en conjunto con la facultad de veterinaria y el ministerio de salud pública.

12) Vivienda, Hábitat y Espacio Público: territorios y ciudades Integradas y habitables

Una sociedad democrática se refleja en la democracia de sus espacios públicos. El hábitat se constituye por las viviendas que, como establece la Constitución, deberá ser decorosa; también por los espacios públicos a escala barrial y las relaciones sociales que en ellos se tejen entre la ciudadanía y esos espacios.

Los hábitats cerrados, los barrios tipo "burbuja", reproducen y potencian las diferencias sociales entre los diferentes sectores y generan más segregación. La segregación socio espacial es un proceso progresivo que va en el sentido contrario a la construcción de una sociedad de iguales.

Se deberá evitar la construcción de barrios o enclaves cerrados. Para ello, es imprescindible integrar a las personas excluidas del espacio público y del derecho a la ciudad (se deberá cambiar la lógica de intervención en los asentamientos) y evitar en la aplicación de las políticas públicas, la auto-exclusión en enclaves cerrados (barrios privados o cualquier eufemismo), para los que la planificación deberá establecer formas de integración al espacio democrático, integración a la ciudad de todos y todas.

El desarrollo territorial con equidad implica extender las coberturas desde la Infraestructura, equipamientos y servicios y será consistente con la política de vivienda y hábitat.

Un país altamente urbanizado y cuya población no crece presenta desafíos a la institucionalidad y a las políticas de vivienda y hábitat. Un desarrollo territorial con equidad implica el diseño de una nueva institucionalidad que permita implementar las necesarias y potentes políticas que reviertan el proceso de vaciamiento de las centralidades urbanas que constituyen un recurso ya disponible de suelo urbanizado y bien localizado para la construcción de nuevas viviendas en hábitats adecuados y heterogéneos en la composición socio económica de su población. Un gobierno del Frente Amplio diseñará políticas activas que incidan en el mercado inmobiliario de tierras urbanizadas. Para ello creará la más amplia cartera de instrumentos de estímulo y desestímulo cuyo propósito sea impedir la expansión de las áreas urbanizadas para vivienda, la recuperación de los espacios urbanizados vacantes y la densificación urbana.

El acceso a la vivienda y al suelo urbano debe ser considerado como un derecho humano fundamental.

Las políticas de vivienda y hábitat serán consistentes con los lineamientos y directrices de Ordenamiento territorial y urbano; y atenderán estas prioridades. Es necesario desplegar políticas públicas de vivienda y hábitat para llegar prioritariamente, con herramientas adaptadas a cada una de las diferentes realidades territoriales, a todos aquellos sectores Sociales y hogares que no acceden por la vía del mercado. El suelo urbano, equipado y bien localizado es un elemento básico para el acceso a una vivienda y un hábitat adecuados y el acceso democrático a la ciudad. En ello, es fundamental el rol del gobierno nacional en articulación con los gobiernos departamentales (GGDD), locales y municipales.

Expediente Nº: 2024-18-1-020005

Acciones prioritarias:

1. Fortalecer un **Fondo Nacional de Vivienda** que refleje la emergencia habitacional actual y aumentar la oferta de diferentes tipos de viviendas adecuadas según las necesidades de cada territorio y población objetivo.
2. Impulsar una **transformación planificada de los territorios y espacios urbanos** desde una visión de integración, equidad social y derecho a la ciudad: a través del desarrollo de equipamientos e infraestructuras sociales vinculados a programas transversales orientados a la integración, en coordinación con los gobiernos departamentales, combinando recursos y acciones de los tres niveles de gobierno, con el propósito de reducir de manera sensible la segregación socio-espacial y las desigualdades territoriales.
3. Caracterizar las **nuevas ruralidades** y responder en términos de integración sus necesidades y abordaje de los **servicios y de la infraestructura indispensable** que las hacen habitables: energía, comunicación, transporte, vialidad, educación y salud, en condiciones equiparables al medio urbano.
4. Desarrollar políticas que respeten la heterogeneidad social en los territorios y desalentar los enclaves excluyentes, **promoviendo la convivencia de las diversidades tanto en espacios urbanos** como no urbanos, desarrollando el espacio público como ámbito de interacción y encuentro de esas diversidades. Para ello se retomará, en el marco de lineamientos y directrices de ordenamiento y desarrollo territorial y urbano, la política pública de vivienda y hábitat con diversidad de programas e instrumentos, que incorpore todas las alternativas en todo el territorio nacional, tomando en cuenta las diversas realidades territoriales, enfocada en el acceso y la permanencia de los hogares en una solución de vivienda adecuada en entornos urbanos y rurales bien equipados y dotados de infraestructura y servicios.
5. El Estado -como rector de las políticas públicas- garantizará el **acceso universal al transporte**. El servicio de transporte de pasajeros es esencial para las personas, puesto que es a través de él que se garantiza la universalidad en el acceso a oportunidades laborales, así como al ejercicio real de derechos como el derecho a la salud, a la educación, al esparcimiento y la socialización. El transporte colectivo debe estar pensado en beneficio de las personas y no de las empresas, en cuanto es un servicio público gestionado por privados.

Avanzaremos hacia un Sistema Nacional de Transporte de Pasajeros, con una integración de servicios mayor a la existente, acentuando al mismo tiempo la especialización, el desarrollo y responsabilidad de cada subsistema y optimizando el funcionamiento en frecuencias, horarios y competencias entre los servicios de transporte.

Para ello, se elaborará un plan de integración racional de los subsistemas, en todas las formas posibles. La necesidad de integrar recursos, organización, infraestructuras y uso de los vehículos, además del concepto de igualdad de derechos de todos los ciudadanos, con especial énfasis en las poblaciones más vulnerables, debe apuntar a fortalecer las posibilidades reales de desarrollo económico-productivo, social, cultural, sanitario, de cada ciudad, de cada poblado, de cada ciudadano de una entidad urbana o del campo.

Aspiramos a:

- Que existan en todos lados, sistemas de transporte, de calidad, regularidad, costos adecuados y que procuren la accesibilidad universal;
- En zonas muy pobladas, mayores capacidades de transporte por vehículo, que puedan desplazarse sin interferencias del tránsito general, y que dispongan, en general de infraestructura dedicada a la mejora de su calidad;

Expediente N°: 2024-18-1-020005

- Mayor incorporación de transporte eléctrico a nivel nacional allí donde sea técnicamente viable, para mitigar la contaminación y profundizar nuestra independencia energética;
- Integrar un componente de consulta, que permita atender las necesidades específicas de los territorios.

6. Implementar una política enfática e integral de **seguridad vial** con el propósito de bajar los índices de siniestralidad en el tránsito, protegiendo a las personas y a las comunidades de los entornos de las principales vías de circulación de vehículos, con el gran objetivo de preservar la vida y fortalecer la convivencia. Implementar políticas de comunicación vial.

7. Asumir el territorio como herramienta fundamental para las políticas públicas, combatir la **segregación residencial** con una fuerte prioridad al abordaje de la **superación de la precariedad habitacional** con, entre otras, planes y acciones concretas de prevención y de urbanización e integración de asentamientos irregulares. En términos de integración, se realizará un continuo acompañamiento y sostén al proceso de los barrios, que trasciende el otorgamiento de una vivienda y hábitat dignos y que incluye acciones simultáneas y coordinadas vinculadas al espacio público, el trabajo, la salud, la educación, la cultura, el deporte, la recreación y acceso a servicios en general.

8. Enfatizar el **acceso al suelo con la localización, infraestructura y servicios necesarios**, primer paso del acceso a la vivienda, fortaleciendo las carteras de tierras públicas, tanto nacional como departamentales, así como la dotación de saneamiento, servicios y espacios públicos adecuados para todos los hogares, llegando con soluciones adecuadas a las características propias de cada lugar, en particular a las pequeñas localidades.

Para ello, se deben asegurar los niveles necesarios de inversión en acceso al agua potable y al saneamiento, con un rol fundamental de OSE a quién se dotará del marco jurídico y los recursos presupuestales necesarios y que actuará en coordinación con las intendencias.

9. Priorizar la ejecución de programas de **atención a la emergencia habitacional** de forma coordinada, integral e interinstitucional, con un enfoque territorial, participativo y comunitario con recursos y metas claras, sobre todo a familias en situación de pobreza y precariedad urbano habitacional, priorizando aquellas con niñas y niños a cargo, hogares con jefatura femenina y aquellos que cuentan con integrante/s con discapacidad, ello requiere la reconstrucción o reactivación de los programas sociales que el actual gobierno ha eliminado o suspendido, así como continuar con los programas que han probado ser exitosos como las cooperativas de vivienda, en especial aquellas que se rigen por el régimen de ayuda mutua, MEVIR, Plan Juntos, subsidios de alquiler y los programas para sectores de ingresos medios y medio bajos, fomentando alternativas a la propiedad privada individual, promoviendo proyectos inclusivos, evitando la segregación.

10. Desarrollar de manera enérgica la **política nacional de alquileres** combinando diferentes instrumentos. Entre ellos, se creará un sistema de alquiler social regulado en precios, plazos y renovaciones, paralelo al actual. El actual sistema seguirá funcionando. Quienes opten por el nuevo sistema recibirá estímulos estatales (garantías, subsidios, préstamos blandos para mejoras, etc.). Complementariamente, se conformará un parque de viviendas de propiedad estatal para alquiler social.

11. Para ello, en coherencia con definiciones previas de nuestra fuerza política, se asume el compromiso de **fortalecer el fondo nacional de vivienda y urbanismo** con recursos propios y permanentes. La financiación del fondo estará basada en la profundización de la política tributaria que ha impulsado el Frente Amplio con el objetivo de duplicar los recursos destinados a vivienda. Asimismo, nos comprometemos a fortalecer la COAVI (Comisión Asesora de Vivienda) con el objetivo de garantizar que la opinión de los sectores de la sociedad civil organizada, sea tenida en cuenta a la hora de definir las políticas públicas de vivienda.

Se tenderá a eliminar las cargas impositivas a la inversión en los programas de vivienda social con financiamiento público.

Expediente N°: 2024-18-1-020005

Se deberá acelerar la política de regularización de asentamientos y realojos de familias que viven en terrenos inadecuados.

La movilidad de las personas en zonas suburbanas y rurales se complica por falta de servicio adecuado, lo que implica la dificultad de acceso a la cultura, la salud y la educación. Esto genera una inequidad importante que el Frente Amplio no puede desconocer.

12. Considerando que las **políticas de participación privada en el financiamiento y construcción de viviendas** son necesarias para complementar la acción estatal con recursos públicos, se asegurará que las mismas lleguen efectivamente a los sectores sujetos de la política pública, procurando revertir la tendencia a sustituirlo desvirtuando una política social, generando condiciones para el desarrollo de operaciones inmobiliarias meramente especulativas.

Se establecerán medidas para disminuir la existencia de viviendas y terrenos vacíos por períodos prolongados, que pudieran responder a motivos de especulación inmobiliaria. Se establecerán mecanismos para agilizar la adquisición desde el Estado de bienes ociosos, vacíos o degradados, con el objetivo de destinarlos a diferentes programas de vivienda social y urbanización, promoviendo particularmente formas de tenencia no especulativa, como el derecho al uso y goce.

13) Convivencia pacífica, seguridad y combate a la criminalidad: una sociedad más segura, menos violenta y protegida de la acción del crimen organizado. Educación en convivencia y valores.

El incremento de la violencia en general, las violencias basadas en género y generaciones, los homicidios, el tráfico ilícito de drogas, el lavado de activos, el crimen organizado, la trata de personas, la explotación sexual y comercial en niñas, niños y adolescentes; así como los delitos contra la propiedad como la rapiña; constituyen desafíos principales para la sociedad uruguaya.

La evolución de los homicidios, que alcanzaron tasas que superan claramente los 10 homicidios cada 100.000 habitantes, es una realidad que nos interpela; especialmente al sistema político.

Por otra parte, el fenómeno de la criminalidad se distribuye desigualmente en la

sociedad; los sectores medios y más aún los de menores ingresos, están más expuestos a ser víctimas de delitos. La creación de un mercado de servicios privados de seguridad, así como la segmentación socio-territorial de la población, explican esta situación, a lo que se suma la incidencia de los mercados ilegales, especialmente el de las drogas ilícitas, que se consolidan en zonas de alta vulnerabilidad y menor presencia de las instituciones públicas. Allí, en medio de la escasez de oportunidades atractivas de desarrollo personal y para la generación de ingresos; muchos jóvenes construyen una identidad basada en la participación en grupos ligados a la criminalidad, la violencia y el narcotráfico. Asimismo, la lógica de disputa territorial entre bandas, la resolución violenta de altercados entre personas vinculadas a la actividad criminal y el enfrentamiento con las autoridades provoca una violencia exacerbada que impacta, especialmente en los y las jóvenes y sus familias, la que frecuentemente produce muertes o lesiones a terceras personas no involucradas en el conflicto criminal.

Los diversos esfuerzos institucionales dirigidos a mitigar estos problemas, no han sido suficientes. Hacia el futuro debemos redimensionar esas mejoras institucionales y operativas que se desarrollaron en los gobiernos frenteamplistas, trabajando al mismo tiempo las políticas de combate y represión del delito, con las de convivencia; concepto integrado por el Frente Amplio al relato sobre seguridad. Trabajar en la convivencia, es trabajar en las causas de la inseguridad y en especial en la prevención social de los delitos; desde la descentralización territorial y en diálogo permanente de las instituciones con la sociedad, partiendo de la identificación de los problemas, las propuestas superadoras construidas en colectivo y la apropiación de los logros que se vayan obteniendo.

Expediente N°: 2024-18-1-020005

Aun así, hay diversas mejoras institucionales y operativas desarrolladas en el pasado sobre las cuales debe desarrollarse una nueva política de convivencia y seguridad.

Un programa integral y superador en materia de seguridad pública, debe enfrentar las necesidades del hoy, protegiendo a las y los habitantes de la República, pero a la vez realizar esfuerzos significativos y sistemáticos para intervenir en las causas del fenómeno construyendo acciones de largo plazo y acuerdos de amplio alcance social y político.

Acciones prioritarias:

1. Definir una política de seguridad basada en una **perspectiva de prevención**, de la descriminalización de la pobreza, desprisonalización, desarme, entre otras; la que será debatida y definida por los organismos estatales involucrados, en conjunto con la sociedad civil organizada, la academia, etc. Las organizaciones sociales y las comunidades barriales, entre otras, tendrán participación en el desarrollo de su aplicación, contralor y evaluación. Para ello se elaborará un **Plan de Prevención del Delito** donde pongamos en el centro de las políticas públicas, aquellas destinadas a la prevención del delito y las violencias, una mirada integral de la convivencia que identifique y logre mitigar los factores de riesgo asociados al delito y las violencias, así como potenciar los factores protectores.

Debemos llevar adelante políticas de prevención que aborden el impacto de la ideología neoliberal, neoconservadora, patriarcal y colonial que tienden a desvalorizar a los sectores populares, mujeres, afro, disidencias, infancias y adolescencias, como sujetos de estigmatización.

2. **Recuperación de la presencia del Estado** desde una perspectiva interinstitucional para poner freno a la ausencia que habilitó a otros actores como la estructura del narcotráfico, del crimen organizado (trata de personas, explotación sexual, entre otras) a avanzar en la ocupación de espacios en algunos territorios. Desarrollar políticas integrales alternativas articuladas con las organizaciones sociales y comunitarias para enfrentar los "estímulos" del narcotráfico y crimen organizado y otras violencias y exclusiones a través de políticas públicas universales en los territorios.

3. La **prevención del delito desde una perspectiva interinstitucional** a través de propuestas focalizadas, sin descuidar los dispositivos policiales para la seguridad y la persecución del mismo. Se profundizará el conjunto de programas para la convivencia social, desarrollando acciones de transformación cultural mediante la **participación comunitaria**, promoviendo valores como la convivencia pacífica, el respeto a la diversidad, así como la tramitación de las situaciones de conflicto, apelando para ello al trabajo de distintas instituciones y niveles de gobierno.

4. Para incrementar la prevención del delito y la violencia social, aseguraremos una **mayor presencia del Estado en el territorio** a través de la implementación de los modelos de policía de proximidad y policía orientada a problemas que actúen en la comunidad en cooperación con diversas formas de organización social y comunitaria, sumando en los territorios programas sociales y culturales, que habiliten ofertas de capacitación y cultura como forma de fortalecer las redes sociales y prevenir la oferta delictiva que se les abre a los y las jóvenes en algunas zonas.

5. Habilitar un ámbito de **diálogo permanente sobre las políticas públicas de seguridad y convivencia**, apuntando a la participación de actores del sistema político, la academia y la sociedad civil; creando a su vez ámbitos locales para convivencia y seguridad teniendo como eje la participación ciudadana.

6. Se trabajará en zonas de alta vulnerabilidad social mediante **la inversión en Infraestructura urbana y la articulación de políticas sociales** orientadas a fomentar el sentido de pertenencia e identidad barrial y la integración social y comunitaria, así como a la mejora de la calidad de vida de las personas. En esa dirección, la educación a todos los niveles juega un rol central como herramienta para el desarrollo de una sociedad más equitativa y solidaria.

Expediente N°: 2024-18-1-020005

Se crearán espacios regionalizados de coordinación, participación y articulación interinstitucional donde el gobierno nacional sea actor parte. Los mismos deberán generar planes, acordar plazos y contar con la diversidad de actores de la comunidad territorial.

7. Se instalarán servicios públicos distantes de las centralidades, a fin de facilitar el acceso al Estado de toda la población que vive en dichos barrios.

Poner el aparato policial al servicio de la gente, respondiendo a las necesidades de protección y seguridad de la misma, con énfasis en las comunidades más vulneradas.

Elaborar una política nacional en contra del acoso sexual en los espacios públicos y en los espacios privados de uso público (como los ómnibus, entre otros lugares), que sea de aplicación en todo el territorio del país.

8. En la **Policía Nacional**, se retomarán e impulsarán la profesionalización y humanización, **prácticas de formación inicial, ascenso y especialización** sostenidas en bases científicas, con un perfil distanciado de las prácticas militarizadas, jerarquizando la incidencia de las personas con mejores calificaciones. Se priorizará en la formación policial el **enfoque basado en el respeto a los derechos humanos y las perspectivas de género e interseccionalidad**; también los contenidos específicos relacionados con la violencia basada en género.

Elaborar un plan nacional de profesionalización de la función policial que, con enfoque local, se oriente a atender las necesidades del personal (vivienda, salud integral, y finanzas con fuerte énfasis en la salud mental) y se mejorarán sus condiciones laborales (salario, equipamiento, Regímenes horarios, carga de tareas).

Debemos apuntar a una nueva forma de gestionar; **restaurar el mando político civil y llevar adelante una reforma que combata todas las formas de violencia institucional.**

Incluir el abordaje urgente de suicidios dentro de la Policía Nacional, con programas de prevención y atención a cargo de equipos multidisciplinarios.

La gestión del personal será de acuerdo a parámetros actualizados de idoneidad, que incluyan condiciones, capacidades y competencias, para la selección de las jerarquías de la Policía Nacional por parte de las autoridades políticas del Ministerio del Interior. Se dispondrá que los altos mandos de la Policía Nacional sean seleccionados por la autoridad política entre los oficiales superiores mejor calificados en su carrera. Complementariamente, Implementaremos de forma rigurosa un sistema efectivo para el monitoreo y la evaluación periódica de su desempeño.

9. En lo respectivo a las estadísticas, el **Observatorio de Criminalidad que lleva adelante el Ministerio del Interior; pasará a depender del INE** (Instituto Nacional de Estadísticas), a efectos de lograr generar informes objetivos y fehacientes.

Atender con carácter de emergencia las acciones para mejorar la precariedad de las condiciones de vida y el hacinamiento en la reclusión penitenciaria.

Acciones prioritarias:

1. Abatir la sobrepoblación carcelaria y con ella sus efectos nocivos de recuperación de la persona, asumir como política central que la privación de libertad debe ser evaluada en el principio de que no todos los hechos delictivos deben tener la misma respuesta. **Se estimularán y pondrán mayor énfasis en medidas no privativas de libertad y medidas de justicia restaurativa.** Enfatizar en la promoción de la justicia restaurativa como enfoque alternativo para abordar el comportamiento delictivo.

Expediente N°: 2024-18-1-020005

2. Resulta indispensable para asegurar condiciones de vida digna y acorde a los derechos humanos **mejorar la atención integral de la salud a las personas privadas de su libertad** atendiendo las características de su situación, dotando de las herramientas necesarias al trabajo de policlínicas en centros penitenciarios, (SAI PPL).

3. **Atender con responsabilidad los casos de violencia institucional en cárceles.** Apoyar su tratamiento desde la Oficina del Comisionado Penitenciario Parlamentario y el INDDHH, trabajando en la prevención, control y sanción, así como atender el registro y seguimiento de casos para su tratamiento.

4. Se impulsará la creación de un **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**, con capacidad para diseñar, articular y evaluar una política adecuada a los desafíos del siglo XXI, para fortalecer la especificidad de los poderes del Estado, y dotar de un mejor diseño institucional a las diversas competencias que hoy aparecen dispersas y deficientemente articuladas (derechos humanos, prisiones, registros públicos, coordinación con los servicios descentralizados con competencia ante los órganos jurisdiccionales, políticas antilavado de activos, entre otras que se puedan evaluar pertinentes).

5. Se llevarán adelante políticas que aseguren condiciones de vida digna y acordes a los derechos humanos, que mejoren la atención integral de las **personas privadas de libertad**.

6. **Retirar el INR (Instituto Nacional de Rehabilitación) de la órbita del MI (Ministerio del Interior)** pasando a depender del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a crearse en el período de gobierno.

7. Profundización de las **políticas de integración social** para quienes estuvieron privados y privadas de libertad

8. Abordaje prioritario de la **salud mental, el analfabetismo y las adicciones**. Aplicación de perspectiva de género con especial cuidado a mujeres con hijos.

9. Se **ampliara la cobertura educativa** en todos los niveles en coordinación con las instituciones educativas. Se priorizará el acceso a la recreación, el deporte y la salud; especialmente al tratamiento adecuado de los problemas de salud mental y el consumo problemático de drogas, y una formación técnico-profesional preparándolo para su egreso.

10. Las **políticas de tratamiento al egreso de la prisión** tendrán una etapa de coordinación entre estos dos organismos. Para que esto funcione, debe estudiarse el tipo de vinculación institucional, de recursos humanos y financieros y la articulación que tendrán entre ellos.

Fortalecer el **apoyo y coordinación del estado con la DINALI**, para generar programas de becas laborales. A su vez, generar incentivos en el área privada para que se generen ingresos de liberados y liberadas.

11. **Revisar la legislación de las políticas sobre drogas:**

a. Especialmente la de cannabis, para garantizar el libre ejercicio de la ciudadanía y los derechos constituidos en su regulación, con el objetivo de reducir los impactos del tráfico ilícito.

b. Se promoverán los cambios normativos para garantizar la efectiva aplicación de los principios de racionalidad y proporcionalidad en la aplicación de las penas por tráfico ilícito, evitando que la criminalización y rigor punitivo recaigan sobre las personas y comunidades más vulnerables. Se desarrollarán políticas públicas específicas (con perspectiva de género) dirigidas a las poblaciones vulnerables involucradas en el microtráfico, promoviendo las medidas alternativas a la privación de libertad y su reinserción social, educativa y comunitaria.

Expediente N°: 2024-18-1-020005

c. Analizar y promover estrategias de regulación de los mercados, como instrumentos para la lucha contra el narcotráfico, teniendo en cuenta las experiencias fallidas de la guerra a las drogas. Promover a nivel regional e internacional, la revisión de políticas de drogas, a efectos de consolidar el paradigma de regulación de mercados y de derechos humanos.

d. El **lavado de activos** implica un verdadero problema de seguridad pública, que favorece el avance de la delincuencia organizada y por ende, el incremento de la criminalidad y de la inseguridad, a la vez que constituye un fenómeno que atenta contra la convivencia y el desarrollo sano de la economía. No genera beneficios reales para la sociedad en tanto contamina los procesos económicos y constituye un lastre para el desarrollo productivo, además de entrañar un riesgo reputacional para el país.

Como medidas sustanciales para enfrentarlo, se destacan las siguientes:

- a. Promover el trabajo interinstitucional y coordinado entre los distintos organismos del Estado.
- b. Profundizar la investigación de las estructuras delictivas y sus modos de operar, conformando y capacitando equipos capaces de llevarlas adelante.
- c. Promover el uso de técnicas de investigación patrimonial para perseguir el delito, incautar y decomisar bienes y activos de las organizaciones delictivas, como modo de atacar su capacidad económica y por ende su poder.
- d. Fortalecer los mecanismos de prevención y control tanto en el sector financiero como en el no financiero.
- e. Implementar dispositivos adecuados para prevenir que fondos de origen ilícito, se integren a la economía legal amparándose en instrumentos legítimos de promoción de inversiones.
- f. Promover campañas de concientización de la ciudadanía con respecto al tema.

Considerando el impacto nocivo del crimen organizado en el funcionamiento de la sociedad y las instituciones públicas, se combatirá la corrupción y el lavado de activos, así como a todos sus delitos precedentes, con énfasis en el narcotráfico internacional.

14) La educación física y el deporte son cultura, salud y convivencia

El acceso a la Educación Física, el deporte y la actividad física es un derecho fundamental de las personas, y se deben otorgar las condiciones necesarias para su ejercicio en plenitud y en condiciones de equidad.

El deporte es una manifestación cultural y a su vez una expresión de identidad fundamental en la formación y desarrollo integral de la personalidad, en la promoción de valores y en la construcción de ciudadanía.

Es un factor de desarrollo que incide directamente en el avance integral de las comunidades y los países desde su singularidad específica e intransferible. Al mismo tiempo, es factor de protección de la salud integral, promotor de la salud mental y de la integración social.

Acciones prioritarias:

1. **Estimular la práctica de actividad física** con políticas de promoción a nivel departamental, municipal y comunitario, más allá de la educación formal básica. Implementar acciones específicas para

Expediente N°: 2024-18-1-020005

promover que las personas incorporen la práctica habitual de la actividad física, como herramienta de emancipación personal, respetando todas las corporalidades.

2. Generar **políticas de inclusión** con perspectiva de género, diversidad y accesibilidad, para incorporar la participación de todas las personas en la práctica del deporte, su participación y disfrute.

3. **Avanzar en el acceso universal al deporte y la actividad física** en todos sus ámbitos (educativo, comunitario y de competencia) desde la iniciación hasta el alto rendimiento.

4. Promover y apoyar a deportistas para **competencias internacionales**.

5. Fortalecer la **organización y el desarrollo del deporte en el territorio con la participación** de la sociedad civil en la gestión y su sostenibilidad.

6. Promover **programas deportivos comunitarios inclusivos** para mejorar las condiciones de convivencia y participación ciudadana mediante políticas de integración activa, involucrando especialmente a los sectores con mayores dificultades de acceso a los servicios deportivos, promoviendo una real inclusión a las personas con discapacidad.

7. Alentar y potenciar con apoyo estatal la **autogestión deportiva en todas sus expresiones** (clubista, barrial y comunitaria, comisiones de fomento, sindicatos, nodos deportivos, cooperativas, etc.)

8. Promover el **fortalecimiento institucional de los modelos de gestión de las asociaciones deportivas**, protegiendo su autonomía desde la interacción público privada -con el acompañamiento del Estado- en ejercicio de su rectoría en las políticas deportivas.

9. Fortalecer el compromiso de los deportistas, aficionados, dirigentes y profesionales del sector, con los **valores del juego limpio**, con el desarrollo sostenible y en condiciones de equidad, con la participación diversa y plural de la ciudadanía en los espacios de organización y gobierno de las asociaciones deportivas.

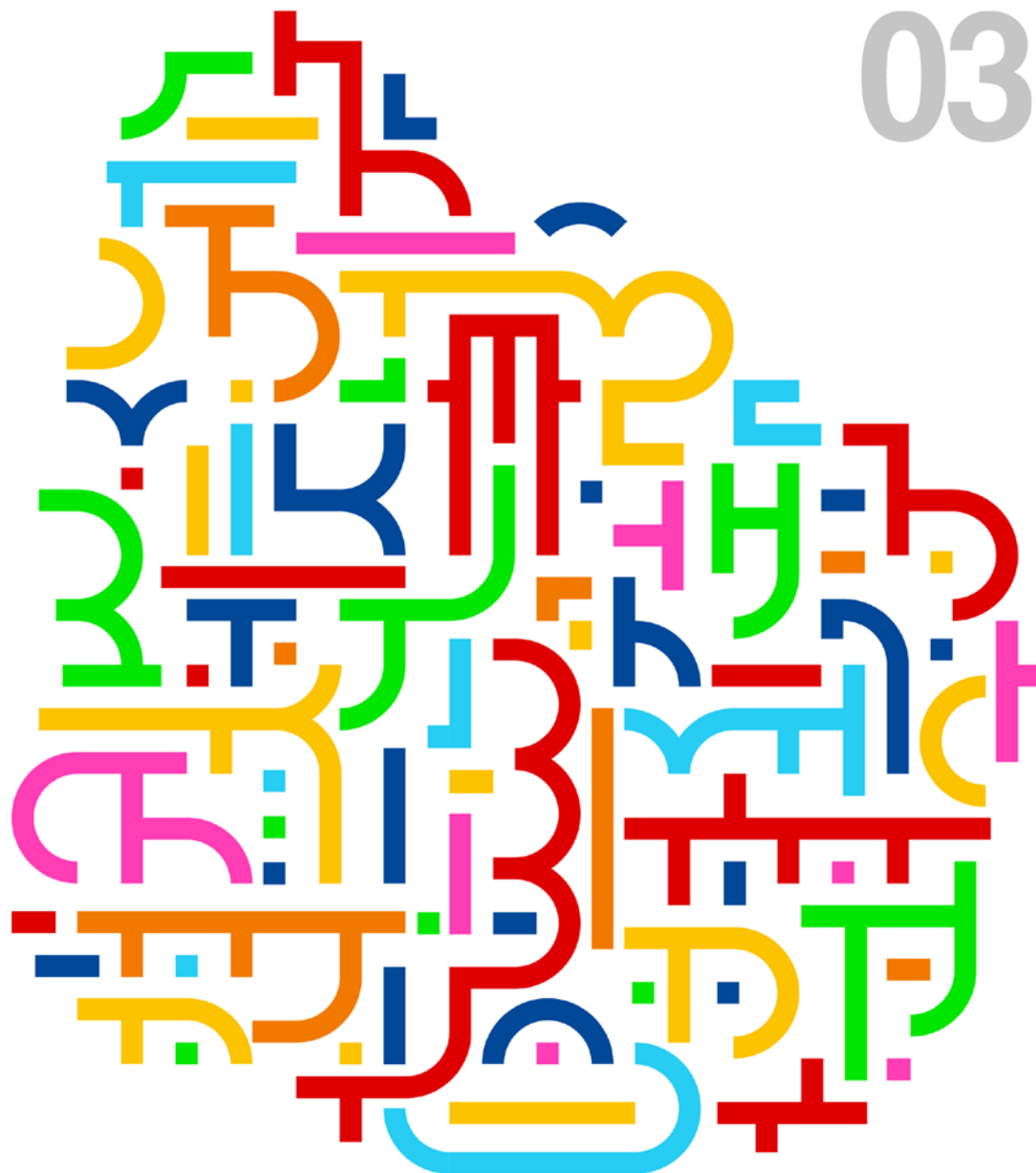
10. Contribuir en el diseño e implementación de las políticas públicas con **estrategias que apunten a la promoción de la salud y el bienestar personal y social**, en un marco de cuidado del ambiente y de mejora en la calidad de vida.

11. Profundizar la **transformación y modernización de la gestión deportiva** profesionalizando sus modelos de gestión, alentando la planificación estratégica y la formación permanente.

12. En **infraestructura deportiva** se establecerá un plan director a corto, mediano y largo plazo, que implique el ordenamiento territorial de todo el país, atendiendo las fortalezas y las debilidades de cada sector y buscando que se consolide un sistema en red. Serán componentes esenciales: el abatimiento de brechas de inequidad de acceso a la infraestructura deportiva, la sustentabilidad y resolver las carencias de accesibilidad de las instalaciones. Se fortalecerá la articulación público-privada con incentivos fiscales para aquellas instalaciones que estén articuladas con el plan. Este plan tendrá diferentes niveles y propenderá al desarrollo de la red de instalaciones, coordinando con el sistema educativo, el sistema de salud y el sistema turístico.

Expediente Nº: 2024-18-1-020005

03



**UN PAÍS DE CULTURA, PILAR
DEL SENTIDO DE LA VIDA
Y DE LA FUERZA CONSTRUCTORA
DE LA SOCIEDAD**

Expediente N°: 2024-18-1-020005

La cultura es un derecho humano fundamental y atraviesa toda la propuesta programática. En su más amplia diversidad, es generadora de identidades, pertenencias y arraigo, esenciales para el desarrollo pleno y el bienestar de las personas, y como tal, debe cultivarse durante toda la vida de las personas, a lo largo y ancho de todo el país, sin exclusiones de ningún tipo. Es soporte de la creación de confluencias sociales en la diversidad y esencial para la construcción de la convivencia del entramado social.

Nuestro país debe reconocer la vigencia y la riqueza de nuestra multiculturalidad, de forma equitativa y respetuosa de las culturas ancestrales (especialmente las culturas afro, indígenas e inmigrantes), étnicas o típicas de la región del país.

La cultura como forma de expresión de las comunidades es parte constitutiva de todas las acciones y manifestaciones sociales, muy particularmente en los procesos de comunicación, creación y convivencia.

El terrorismo de Estado dejó un nefasto legado cultural que se mantiene vigente hasta nuestros días. La derecha desarrolló una acción devastadora contra la cultura, dejando un funesto legado que perdura hasta el día de hoy. La dominación cultural fue y sigue siendo un elemento central para la funcionalidad del régimen, que caracterizamos como neoliberal.

El sistema actual necesita del consumo, por lo que necesita promover el individualismo y la falta de visión crítica, ya que es la pauta cultural para sostener su sistema de mercado, en tanto promueve la mediatización de la vida que nos lleva a la alienación, nublando nuestra percepción colectiva y social de la realidad. Este programa entiende la construcción colectiva, como resistencia al individualismo feroz, donde la cultura se hace carne en relatos, creencias, mitos, formas de vivir y convivir. Es allí donde deben encontrarse el bienestar individual con el bien común.

Las condiciones culturales son imprescindibles para sostener cualquier proceso de transformación. La solidaridad como valor y método es una amenaza para las derechas, así como también el desarrollo intelectual y creativo, porque permite a las personas ampliar su comprensión del mundo, estimular el sentido crítico, habilitar el desarrollo comunitario y hacerlas más libres.

Nos encontramos ante una verdadera emergencia cultural que -si bien no es nueva- se ha agravado drásticamente en el último tiempo. Hoy, la lógica es borrar sistemática e inteligentemente las conquistas y derechos conseguidos por la lucha de trabajadores organizados de la cultura. Es crucial asumir la gravedad del problema. Asimismo, el desarrollo de la descentralización cultural y las posibilidades de acceder plenamente a las políticas creadas -y su disfrute- debe ser un deber del Estado para garantizar el pleno ejercicio de ese derecho y de la democracia. La cultura no debe ser considerada como un bien suntuario, o un entretenimiento para quien lo pueda pagar, sino como lo que es: la columna vertebral de nuestra vida como seres humanos.

Concebimos la cultura como motor de cambio y de construcción social, imprescindible para asumir los retos del cambiante mundo de hoy en la profundización de la democracia, la afirmación de la libertad, el fortalecimiento de la solidaridad, la igualdad en derechos, la asunción de la diversidad como riqueza de una sociedad, en el camino de un desarrollo justo y sustentable, y la defensa de nuestra más plena soberanía como país.

Por ese motivo, profundizaremos el cambio cultural que ha promovido nuestra fuerza política durante sus períodos de gobierno, en dirección a una sociedad más igualitaria. Además de incluirlos en los programas de educación, implementaremos formas de incentivo, expresiones artísticas y otros medios que contribuyan a la incorporación de esos valores en el pensamiento y la vida cotidiana en nuestra sociedad.

Estas bases programáticas asumen como compromiso las concepciones que anteceden, lo que determina el diseño de políticas integradas y transversales a nivel interinstitucional, territorial y social.

Expediente N°: 2024-18-1-020005

15) Institucionalidad cultural: espacios para el desarrollo de las políticas y la participación.

La institucionalidad cultural creció irregularmente, conforme los gobiernos del Frente Amplio dotaron de más presupuesto y políticas, por lo que es momento de ordenar su estructura, para construir la unidad política y territorial que genere el salto cualitativo que el Uruguay del mañana necesita, promoviendo una cultura de y para la ciudadanía y no de los gobiernos de turno. Para eso, es necesaria la generación de estructura en la institucionalidad existente, tomando especial énfasis en la formalización de los y las trabajadoras, así como la consolidación de direcciones medias especializadas. Debemos tomar las discusiones existentes en los anteriores gobiernos frenteamplistas para el desarrollo del trabajo a futuro, consolidar la participación que ya hubo, sin generar frustraciones. Del mismo modo, es muy importante la evaluación y monitoreo de las políticas culturales, reforzando el sistema de información cultural, para así promover el debate y la escritura sobre políticas culturales dentro de la institucionalidad.

Acciones prioritarias:

1. En la perspectiva de consolidar **la institucionalidad de la conducción y coordinación de las políticas culturales**, confiriéndole la mayor jerarquía a nivel gubernamental, se postula actualizar la denominación del Ministerio de Educación y Cultura que pasará a llamarse Ministerio de las Culturas, las Artes, los Patrimonios y la Educación. En este marco, se propone el rediseño del actual organismo -manteniendo los costos operativos actuales- con el propósito de articular un sistema estratégico nacional de las culturas, las artes y los patrimonios, asentado en los principios de descentralización, participación y protagonismo de la ciudadanía, del desarrollo y la promoción de las culturas locales, en un proceso real de democracia cultural.

La institucionalidad de la cultura territorial necesita la responsabilidad del gobierno nacional, el departamental, el municipal y los movimientos sociales. Para ello promovemos la creación de consejos departamentales de cultura con injerencia en planificación y ejecución de políticas culturales.

2. Asumir la prioridad y el **incremento progresivo y sostenido del compromiso presupuestal en cultura**. Asumir las prioridades del incremento progresivo y sostenido del compromiso presupuestal en cultura, orientado a avanzar los indicadores que establecen los organismos internacionales idóneos en la materia, en el menor plazo posible, para articular un sistema estratégico nacional de desarrollo de las culturas, las artes y los patrimonios en el marco de un proceso real de democracia cultural.

3. Construir de forma participativa un **Plan Estratégico y una Ley Nacional de Cultura y Derechos Culturales**.

4. Crear un **Sistema Nacional de Culturas** tomando en cuenta el fortalecimiento de los institutos de la DNC que convoque a actores políticos y sociales para articular las políticas culturales estratégicas en los tres niveles de gobierno.

5. Impulsar **iniciativas de carácter regional**, y con la necesaria coordinación departamental, en todo el territorio nacional, en articulación con políticas sociales, educativas, ambientales y de desarrollo productivo, con enfoque de género y salud.

6. Crear herramientas para la **evaluación y monitoreo de las políticas culturales**.

7. Fortalecer las **políticas de estímulo** (creación artística, producción de bienes y servicios culturales) combinando los mecanismos de convocatoria abierta, premios y de financiamiento de actividades culturales en instituciones educativas y sociales por convenio y/o convocatorias específicas, dándole prioridad a la producción artística nacional.

Expediente N°: 2024-18-1-020005

Para desarrollar esa política de estímulos es fundamental tener en cuenta las características de cada territorio. El compromiso desde lo institucional para sostener y articular con el trabajo de los territorios y no sólo para ellos.

8. Instrumentar las estructuras que permitan la incorporación de las diferentes expresiones culturales de la **colectividad uruguaya en los distintos países**.

9. Relevar de manera continua, con el fin de catalogar, generar un **archivo nacional de cultura, arte contemporáneo y artes vivas disponible en línea**, de forma permanente, para que sirva de insumo para investigar, planificar, educar y visibilizar las producciones culturales artísticas en todas sus formas y potenciar su circulación y puesta en valor.

16. Derechos culturales, descentralización y ciudadanía cultural: participación y protagonismo cultural.

La descentralización cultural responde al deber del Estado de garantizar el pleno ejercicio del derecho a la cultura, a su creación y disfrute, asegurando las plenas posibilidades de pensar, elegir, construir y sentir a través y con la cultura, en su más plena y absoluta diversidad.

Acciones prioritarias:

1. Retomar los **Centros MEC** y profundizar el proceso de **descentralización cultural**, como compromiso ético con los derechos culturales, por su rol en el desarrollo humano y como componente central para el desarrollo de políticas de Estado integradas transversal y territorialmente. Las acciones serán modeladas de acuerdo a las particularidades de regiones, barrios y localidades, con el protagonismo ciudadano e integrando a los tres niveles de gobierno. Promover la cultura local y trasladarla a otros espacios de los distintos territorios, generando así mayor movilidad cultural.

Se potenciarán los Centros Sociales, Culturales y Deportivos en el ámbito barrial respetando su autonomía e independencia respecto de los organismos del Estado y los partidos políticos.

2. Retomar las **políticas culturales territoriales** desde el Estado central, en diálogo con los gobiernos municipales, reafirmando el contenido ideológico que conlleva la cultura como eje de la democracia. Para ello se deberá contar con autonomía presupuestal e infraestructura acorde.

Se fortalecerán las culturas regionales sin desatender las particularidades de cada región y su cultura de influencia, avanzando en políticas de oportunidades de desarrollo cultural y cultural-artístico y artesanal, focalizando las necesidades de insumos específicos y presupuestos diferenciales. Dentro del marco de la descentralización de las políticas culturales, se evaluará la importancia y la necesidad de que los actuales Institutos Nacionales (Artes Escénicas, Música, Letras, Sistema Nacional de Museos) y los próximos, tengan subsedes regionales instaladas en el interior del país con especificidades que respondan a las demandas de la población y a la regionalización cultural del país.

Realizar relevamientos (censo) de los artistas, asociaciones y colectivos que se encuentran en cada región y zona que aporte al diseño de dichos proyectos.

3. **Integrar y coordinar con sectores sociales, educativos, económicos en un proyecto compartido**, con pleno reconocimiento de los procesos existentes, promoviéndolos y potenciándolos; asegurando sistemas de gestión comunitaria con poder real de participación y decisión en el territorio.

4. **Articular entre los tres niveles de gobierno**, generando espacios operativos y de gestión para la implementación de proyectos a nivel territorial. Rescatando las propuestas culturales locales identificatorias de la comunidad.

Expediente N°: 2024-18-1-020005

5. Asegurar los **recursos técnicos de formación** de recursos humanos y el **desarrollo de la infraestructura** necesaria para poder dar cumplimiento a la descentralización cultural. Se capacitarán formadores que, por su localía, y conocimiento del espacio en que habitan, pueden cumplir la función de mediadores para la descentralización, implicando a los tres niveles de gobierno, nacional, departamental y municipal.

6. Crear ámbitos de gestión colectiva que actúen como **centros de gestión cultural a nivel territorial**, que fomenten el desarrollo de capacidades desde lo local, e instrumenten espacios y herramientas culturales que fortalezcan identidades y pertenencias.

7. Desarrollar **políticas de ciudadanía cultural**, que promuevan la creación artística con el protagonismo, perspectiva reflexiva crítica, participación y producción cultural de la propia comunidad.

8. Incorporar **acciones afirmativas en las políticas e instrumentos de incentivo a la creación cultural**, orientadas a corregir las múltiples desigualdades: género, territoriales, generacionales, étnico-raciales, así como también las desigualdades que se generan por situaciones de discapacidad.

Profundizar el enfoque multicultural y la equidad étnico-racial, indígena y afrodescendiente en todos los niveles de políticas públicas a través de:

- Impulsar acciones afirmativas en educación, vivienda, salud, trabajo, seguridad social, cultura, hacia la población afrodescendiente, indígena y migrante.
- Estudiar iniciativas de reparación histórica de la comunidad afrodescendiente e indígena, así como el reconocimiento del Estado uruguayo como país multicultural.
- Eliminar los rezagos racistas y xenófobos que contienen las normativas estatales consolidando los derechos humanos, los derechos económicos, sociales y culturales de la población indígena, afrodescendiente y migrante
- Se deberá transversalizar a todos los organismos del Estado con temáticas afrodescendientes, indígenas y migrantes.
- Ratificar, de manera urgente, el convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales para saldar la deuda histórica del Estado uruguayo con la cultura indígena y su gente.

9. Crear un **sistema específico para la circulación de bienes y servicios artísticos** en todo el territorio nacional.

10. Profundizar el **desarrollo cultural de las infancias y las adolescencias** desde una perspectiva no adulto-centrista, visualizando la necesidad de analizar y plantear acciones concretas sobre la nutrición y consumo cultural infantil y adolescente, desde una perspectiva de derechos entendiendo la cultura como fundamental en construcción de identidad, salud, paz y el protagonismo ciudadano.

11. Profundizar los programas y las acciones de **conservación y gestión del patrimonio material e inmaterial y nuestro acervo cultural**, en relación a las realidades y necesidades locales y a los acuerdos internacionales. Esto estará en consonancia con el accionar de espacios, archivos, museos y bibliotecas, en diálogo con las comunidades como instrumentos de democratización en el acceso a la información y el conocimiento.

Tomar en cuenta que todos los valores antes considerados, como también el patrimonio material e inmaterial y el acervo cultural, se extienden a cada uno de nuestros compatriotas, más allá de su lugar de residencia, incluyendo el carnaval, registro de deportes y otras prácticas culturales no comprendidas en las artes.

Expediente N°: 2024-18-1-020005

12. Impulsar la promoción cultural para los **adultos mayores**, como parte de una estrategia de envejecimiento activo, valorar las diferentes modalidades de participación cultural que se vienen desplegando en todo el territorio nacional de coros, talleres de plástica, escritura y artesanía que permiten generar espacios de desarrollo y potenciación de un envejecimiento activo y productivo.

13. El **canal público nacional debe ser protagonista** de la descentralización cultural generando parte de su programación en todo el territorio nacional y debe asegurarse el presupuesto para ello. Todos los departamentos tienen que poder acceder a ver contenido local en la TV pública, colaborando con la profesionalización del trabajo audiovisual y mostrando la cultura propia de cada territorio.

17) La cultura da trabajo: la prioridad de trabajadoras y trabajadores de las artes y la cultura.

Acciones prioritarias:

1. Promover la **formación en las diferentes áreas de la cultura y las artes** para el apoyo al desarrollo local. En ellos jugará un rol clave la formación artística en el sistema de educación, haciendo énfasis en la enseñanza primaria y secundaria.
2. Desarrollar **estrategias y planes de formación cultural y artística**, orientadas a la creación de fuentes de trabajo y su profesionalización. En paralelo, se desarrollarán planes de formación de públicos sensibles a la diversidad de expresiones artísticas y estéticas en todo el territorio nacional.
3. Diseñar **políticas específicas orientadas a la generación de trabajo de calidad** y regular el acceso a artistas mujeres y disidencias en todas las áreas de las actividades culturales.
4. Garantizar la **plena aplicación de las leyes de protección a la creación artística, al reconocimiento de trabajadores y trabajadoras de la cultura y a sus derechos laborales en materia de contratación y condiciones de trabajo**. Se debe trabajar hacia la paridad, generando las mismas oportunidades para las mujeres en los escenarios y espectáculos artísticos, se desarrollarán todas las acciones necesarias, así como una campaña de difusión, a cargo de los organismos nacionales involucrados y la exhortación a las intendencias departamentales, para dar conocimiento cabal a todos los involucrados a la hora de contratar artistas, quienes deben gozar de remuneraciones adecuadas, aportes a la seguridad social y condiciones de trabajo dignas.
5. Implementar un **sistema nacional de certificación de disciplinas y oficios vinculados al desarrollo de las artes**, basado en el reconocimiento de los siguientes aspectos: la notoria experiencia en un área específica; el desarrollo de una actividad tradicional; y de disciplinas profesionales que la formación terciaria no abarca. Hacer extensiva la certificación a distintas expresiones culturales y artísticas desarrolladas por compatriotas en el exterior. Fomentar y favorecer el intercambio, en forma prioritaria, con artistas y creativos uruguayos.
6. Se procurará facilitar los mecanismos para el **acceso a la seguridad social** de los trabajadores del arte en todas las disciplinas, además de dar un marco para el fomento democrático y transparente de la creación cultural, facilitando el acceso de los trabajadores del arte a la profesionalización y los concursos.

Expediente N°: 2024-18-1-020005

18) La cultura como componente del desarrollo económico y social.

Acciones prioritarias:

1. Fomentar las **industrias creativas** en todas las áreas artísticas y culturales a través de políticas tales como: sistemas de información, eventos de difusión, estímulos a la creatividad y la experimentación, apoyo y fomento de la producción artesanal, formación y coordinación interinstitucional.
2. Promover la creación y la interpretación cultural uruguaya en nuestra **política exterior**.
3. Desarrollar estrategias para el **turismo cultural**, de fomento al turismo receptivo e interno, poniendo en relieve la participación de las comunidades como depositarias del patrimonio local.
4. Crear un **fondo específico que apoye la movilidad internacional y la participación en ferias y mercados artísticos a nivel internacional**. Se fortalecerá la participación en los espacios de interacción y cooperación multilateral (MERCOSUR, Espacio Iberoamericano, entre otros).
5. **La ciencia también es cultura**. Entendiendo que la ciencia es parte indisoluble de la cultura, y que el acceso a sus grandes ideas es un derecho humano, el futuro gobierno del FA deberá retomar las distintas iniciativas de la popularización de las ciencias que se desarrollaron a nivel nacional entre 2005 y 2020, potenciándolas.

19) Cultura artística: un compromiso con la apertura de horizontes en todo el país.

Acciones prioritarias:

1. Implementar un **marco institucional adecuado a efectos de la creación del Sistema Nacional de Culturas** mencionado.

Las instituciones públicas nacionales (el SODRE, el Sistema Nacional de Museos, la Comisión de Patrimonio Nacional e Institutos artísticos, con sus Cuerpos Estables, Talleres, Equipos técnicos, Escuelas de Formación, sus salas y sus actividades en el territorio, entre otras) instituciones de formación terciaria y universitaria, en forma conjunta con las instituciones culturales, departamentales, establecerán instancias de coordinación y complementación con las experiencias comunitarias, actualizando su compromiso con el cometido histórico e insoslayable de ser y promover grandes espacios de creación y producción de las artes, en coherencia con las líneas estratégicas culturales.

2. Participar igualmente en una amplia convocatoria a todas las instituciones públicas y privadas de enseñanza abocadas a la formación artística, así como a las experiencias comunitarias, con el objetivo de establecer un **Programa Nacional de Educación Artística**, que cubra la formación en las áreas académicas y las manifestaciones artísticas populares, considerando y fortaleciendo su gran incidencia en la identidad de la sociedad toda y de las identidades locales.

3. El **SODRE**, con sus cuerpos estables, sus escuelas de formación, sus salas y sus actividades en el territorio, actualizará y fortalecerá su cometido histórico de ser un gran espacio de creación, producción y formación de las artes escénicas musicales, desarrollando políticas abiertas y firmes con iniciativas sociales, educativas y territoriales.

Expediente N°: 2024-18-1-020005

20) La cultura también es digital

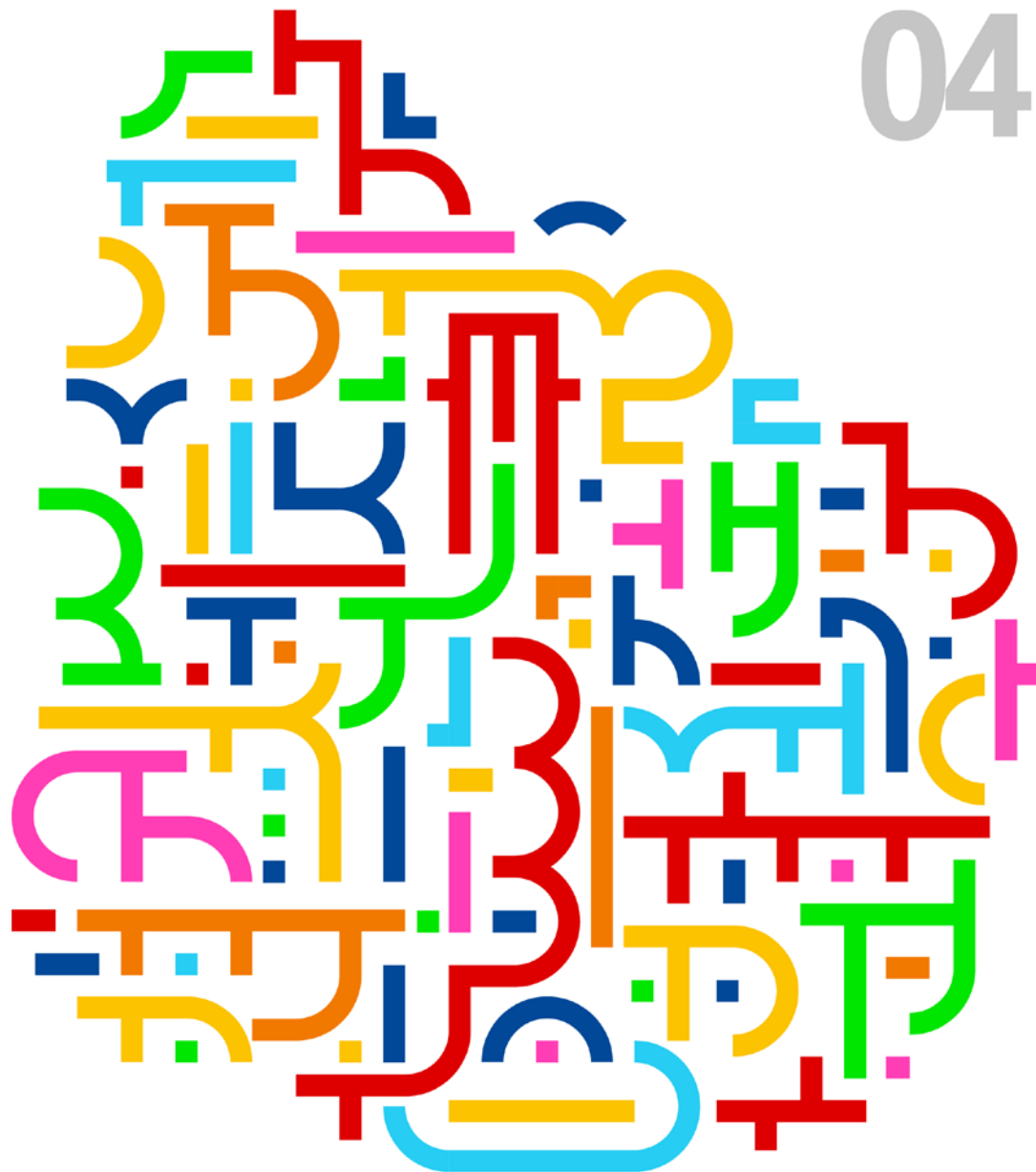
Enfrentar el desafío cultural que están generando las nuevas tecnologías es insoslayable: estas constituyen una gran oportunidad para el desarrollo sostenible y la creación cultural y las oportunidades laborales y económicas, al tiempo que impactan en la comunicación social, en la construcción de referencias y modulan las opciones personales.

Acciones prioritarias:

1. Desarrollar la **alfabetización digital y mediática como estrategia de desarrollo cultural** para empoderar a la ciudadanía frente al desafío que nos plantea el consumo acrítico y la manipulación de la información en las redes sociales con la instalación de la posverdad, entendiendo que todas y todos tenemos derecho a tener una mirada crítica, con formación en derechos humanos, para la construcción de una más justa y pacífica sociedad. Atendiendo los desafíos éticos y culturales que supone la irrupción de la Inteligencia Artificial.
2. Profundizar la **cultura digital** que se instaló con el Plan Ceibal e Ibirapitá y todos sus desarrollos, garantizando el acceso y la creación, enfatizando contenidos, enfoques y formaciones en el marco de los derechos culturales en su mayor diversidad y el derecho a la información en toda su extensión.
3. Avanzar en la **regulación de servicios de plataformas digitales de streaming**, en consulta con los actores relevantes del sector a nivel local, con la finalidad de garantizar el mayor acceso y difusión de contenidos audiovisuales de origen o coproducción nacionales.
4. Entendemos a ANTEL como la principal empresa de telecomunicaciones y por esto ANTEL TV debe ser la **plataforma de streaming nacional** que nos permita a toda la sociedad y en todo el territorio, acceder a la cultura nacional y los canales de TV abierta -locales y nacionales- desde todos los dispositivos.

Expediente Nº: 2024-18-1-020005

04



**UN PAÍS QUE ASUME
LA PERSPECTIVA INTERSECCIONAL
DE GÉNERO COMO TRANSVERSAL
E INTEGRADORA**

Expediente N°: 2024-18-1-020005

Reivindicamos que para avanzar hacia un Uruguay de todas y todos quienes lo habitan se requiere promover un desarrollo incluyente, justo y sostenible, incorporando los "lentes de género" y una perspectiva feminista para concretar las transformaciones necesarias.

Esto implica el reconocimiento de derechos e identidades en su más amplia diversidad y la justa distribución de recursos y oportunidades sociales, culturales, políticas y económicas.

Las condiciones materiales y simbólicas de vida de las personas y comunidades se encuentran determinadas por múltiples discriminaciones que las políticas públicas deben atender.

En este sentido se destaca que las desigualdades asociadas a la clase, al sexo-género y a la ascendencia étnico-racial son requisitos para el funcionamiento del sistema capitalista, el cual, a su vez, las agudiza y reproduce. Estas desigualdades estructurales señaladas se combinan con otras dimensiones como la edad, las identidades disidentes, la salud y la situación de discapacidad, la pertenencia territorial, la situación de migrantes, privadas de libertad y liberadas, que potencian las condiciones de discriminación y pobreza.

Estas desigualdades también se expresan por el lugar de residencia de los uruguayos, limitando los derechos civiles, sociales y políticos de quienes viven en el exterior.

Es crucial permear las decisiones de gobierno con una concepción de desarrollo que logre articular el crecimiento y la distribución económica, la protección ambiental con las condiciones sociales y culturales para garantizar la igualdad y libertad de cada habitante.

Se requiere avanzar en el sentido del bien común, de la corresponsabilidad social y de género, transformaciones culturales indispensables para hacer posible un sistema de producción con justicia económica y social.

Para alcanzar estos objetivos, el próximo gobierno del Frente Amplio deberá poner a las personas y comunidades en el centro, diseñando y ejecutando políticas públicas integrales que den respuestas a las necesidades y especificidades diversas de las mujeres y disidencias.

Es ineludible que la planificación y gestión territorial se oriente a la promoción de la participación ciudadana, al acceso de oportunidades y a territorios libres de discriminación y violencias.

21) Democracia Paritaria: reconocimiento y ejercicio de derechos políticos

Si bien Uruguay se encuentra dentro del grupo de países calificados internacionalmente como democracia plena, la escasa presencia de mujeres y disidencias en cargos de representación política y en las jerarquías institucionales rebaja su posicionamiento, dejando en evidencia la persistencia de un sistema político-institucional condicionado por fuertes matrices conservadoras y patriarcales.

Las mujeres y disidencias están expuestas a barreras culturales discriminatorias, a falta de oportunidades y condiciones de subordinación para el ejercicio de sus derechos políticos y el desarrollo de carreras ascendentes.

Es indispensable avanzar en mecanismos de equidad que rompan las brechas existentes y fomenten políticas públicas que garanticen la paridad en la participación y representación en los partidos políticos y en los procesos electorales y a su vez establecer acciones contra el ejercicio de la violencia política.

Por su parte, se requiere reconocer la deuda democrática a quienes sufrieron las consecuencias específicas del terrorismo de Estado por su condición de víctimas indirectas de primer grado.

Expediente N°: 2024-18-1-020005

Acciones prioritarias:

1. Impulsar el **proyecto de ley de Paridad**, con perspectiva interseccional de género que promueva una democracia paritaria y multicultural y garantice la integración paritaria en todos los cargos de representación política en el Estado
2. **Proponer la integración paritaria en los tres niveles de gobierno** (nacional, departamental, municipal) incluyendo la fórmula presidencial e integración de los gabinetes.
3. Implementar **acciones de transformación cultural** para profundizar la democracia, que promuevan la paridad en la participación social, y política con valores de respeto a las diversidades y combate a los estereotipos de género.
4. Promover **acciones de prevención y combate** a las diversas manifestaciones de la violencia política dirigida contra las mujeres y personas con identidades disidentes tanto a nivel institucional, de los partidos políticos como de los medios de comunicación y redes sociales, entre otros.
5. Impulsar **programas de formación política** destinados a jóvenes mujeres, a mujeres afro-uruguayas y a personas con identidad de género disidentes.
6. Definir **medidas reparatorias** (simbólicas, económicas, de salud mental, entre otras) para las mujeres, mujeres afro racializadas y disidencias, víctimas de torturas y violaciones durante el terrorismo de Estado, víctimas del racismo y la discriminación racial persistente.
7. Profundizar en el **reconocimiento social de la militancia política y social de las mujeres y disidencias**, visibilizando la importancia que tuvieron en la lucha contra la dictadura militar.
8. Considerar la extensión de la **pensión por reparación histórica a las mujeres exiliadas políticas** sin condena propia, cuyas parejas fueron obligadas a irse del país.

22) Autonomía Económica de las mujeres y corresponsabilidad de género

La autonomía económica de las mujeres y disidencias representa una dimensión del desarrollo y de sus derechos; para alcanzarla se requiere transformar el lugar de las mujeres y de las disidencias en el proceso económico centrado básicamente en una doble jornada de trabajo remunerado y no remunerado.

La persistencia de la segregación laboral y educativa, la brecha salarial, la penalización de la maternidad, y el tiempo dedicado a las tareas de cuidados, da cuenta de las barreras que las mujeres y disidencias enfrentan para alcanzar su autonomía económica y desarrollo personal, así como de las barreras para integrarse en los procesos económicos y productivos de última generación tanto urbanos como rurales.

Acciones prioritarias:

1. Promover oportunidades de **reducción de brechas de género en procesos productivos y económicos**, fortaleciendo las capacidades de las mujeres a nivel de ciudades y ámbito rural, considerando la intersección de pobreza, étnico racial y vulnerabilidades.
2. Programas de **desarrollo productivo económico para mujeres rurales** (acceso a la tierra, políticas de colonización, crédito y tecnología), fortalecimiento de formas de producción de diferente

Expediente N°: 2024-18-1-020005

tipo: familiares, colectivas y cooperativistas. Incluir planes que fomenten la soberanía alimentaria y programas dirigidos a empresarias mujeres que atiendan al acceso al crédito, mejora de gestión y capacitación permanente y la diversidad de formas de organización de las empresas o cooperativas.

3. Programas que promuevan la **inclusión financiera de las mujeres y disidencias** como estrategia de fortalecimiento de su autonomía económica. Se requiere penalizar la usura y también favorecer el acceso a créditos seguros y de calidad para las mujeres.

4. Promover medidas de **adaptación al cambio climático**. En el ámbito rural, favorecer el uso de productos ambientalmente amigables por parte de quienes integran las familias dedicadas a la producción agropecuaria, implementando acciones con asistencia técnica, considerando los impactos diferenciales que tienen sobre las mujeres y varones según el lugar que desarrollan dentro de la producción y el predio. En el ámbito urbano, las mujeres se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad frente a las situaciones de emergencia por eventos climáticos extremos, a raíz de la menor disponibilidad de recursos, mayor vulnerabilidad de sus hábitats y mayores cargas de cuidado.

5. **Políticas Laborales para la Igualdad de Género**, que rompan la segregación laboral, la brecha salarial, el desempleo e informalidad, políticas que estimulen la inclusión de las mujeres y disidencias en roles de liderazgo y en el espacio de toma de decisiones. Debe tomarse en cuenta especialmente a las mujeres fuera del mercado de trabajo, sin capacitación y con cargas de cuidado. Se requiere potenciar políticas de inserción y permanencia en el mercado laboral, con especial atención a mujeres y disidencias afro e indígenas, con discapacidad, jefas de hogar y trabajadoras sexuales.

Fomentar la inclusión de pautas de género en las negociaciones de los convenios colectivos. Es prioritaria la reglamentación del teletrabajo en el marco de reconocimiento de derechos laborales, así como fortalecer las políticas de prevención y combate al acoso sexual laboral.

6. Creación de acciones nacionales, con y para las **trabajadoras sexuales** en el mecanismo nacional de género, orientadas a sostener su autonomía económica real.

23) Feminización y sesgos raciales de la pobreza y discriminaciones múltiples: clase, étnico-raciales, discapacidades, territoriales, generacionales.

Son causas estructurales de la reproducción de la pobreza de las mujeres y disidencias la prevalencia de hogares con jefatura femenina, la segmentación del mercado de trabajo, la capacitación específica, la falta de experiencia laboral, sumado a la carga de cuidados y de las tareas domésticas y a la violencia racial, de género y social.

Es relevante reconocer que la pobreza infantil y adolescente está estrechamente vinculada a la pobreza de mujeres jóvenes sin ingresos propios.

Acciones prioritarias:

1. Avanzar en la **erradicación de las situaciones de exclusión y discriminación de grupos específicos** eliminando sesgos a raíz de factores de género, generacionales, ascendencia étnico racial, territoriales, culturales y condiciones de salud, entre otros, priorizando acciones dirigidas a: mujeres en condición de pobreza, migrantes, privadas de libertad, trabajadoras sexuales, con discapacidades, afrodescendientes, indígenas, adolescentes, mayores, rurales.

Expediente N°: 2024-18-1-020005

2. Garantizar un **ingreso básico de subsistencia** a las mujeres y disidencias en condición de pobreza y sin ingresos propios, **hasta que esta condición cambie**, que contribuya la búsqueda de estrategias para la generación de ingresos permanentes.
3. **Adecuar las políticas universales de educación, salud y vivienda** a las condiciones de vida y a las características territoriales de acuerdo con las necesidades de las poblaciones específicas: ruralidad, segregación urbana, generaciones, problemáticas particulares.
4. Implementar **estrategias de inserción laboral protegidas**, sostenidas en el tiempo que garanticen ingresos, formación, capacitación y servicios de cuidados.
5. **Políticas territoriales** que garanticen la presencia del Estado en todo el territorio nacional, brindando oportunidades de movilidad entre el hábitat y los servicios de salud, cultura, educación, recreación y cuidados, y a su vez fortalezcan las redes de solidaridad y apoyo mutuo.

24) Educación y construcción cultural inclusivas y transformadoras de los roles y estereotipos discriminatorios

El logro de la igualdad sustantiva requiere la superación de los patrones socioculturales discriminatorios, patriarcales, sexistas, clasistas y racistas que siguen reproduciendo la desigualdad y las pautas de relacionamiento violentas. La educación, los medios de comunicación y las redes sociales juegan un rol fundamental para lograr dicho cambio cultural, ya que construyen las subjetividades personales y sociales, e inciden en la opinión pública.

Preocupa particularmente la desvinculación temprana del sistema educativo formal, particularmente de los varones y personas con identidades disidentes, y la segregación educativa que se traduce en una menor inserción femenina en estudios vinculados a las ciencias básicas, a las comunicaciones, a la tecnología y a las artes, generando dificultades para la inserción laboral en mercados futuros, mejor remunerados.

Acciones prioritarias

1. Desarrollar **espacios institucionales** inclusivos libres de estereotipos de género, racistas y sexistas.
2. Promover el **acceso, permanencia y culminación de los ciclos educativos**, mitigando los factores de discriminación por identidad de género, sexistas y raciales y prestando atención a la deserción de los varones adolescentes y personas con identidades disidentes.
3. **Desarrollar en los marcos curriculares** primarios, secundarios, terciarios y universitarios **un enfoque antirracista e integrador de la igualdad de género y diversidades**.
4. Implementar **Educación Sexual Integral** con presupuesto adecuado y docentes con especialización. Desarrollar políticas y programas de educación sexual integral, laica y no sexista para todas las personas.
5. Instrumentar **políticas educativas activas dirigidas a niñas y mujeres** y que promuevan su interés y desarrollo en las matemáticas, ciencia y tecnología y las artes.
6. Incorporar políticas de **formación continua y desarrollo digital** con foco en las mujeres de todas las edades, priorizando a las mujeres mayores que enfrentan particulares barreras de acceso.

Expediente N°: 2024-18-1-020005

7. Dar cumplimiento a la ley 19122 de **acciones afirmativas para la población afrodescendiente** en educación y trabajo, incorporar el enfoque interseccional de género, asignar recursos.
8. Crear condiciones para garantizar la **representación y expresión de las mujeres y disidencias** avanzando hacia el reconocimiento cultural, particularmente la identidad, historia, valores y creencias vinculadas a las personas disidentes, afrodescendientes, rurales.
9. Incorporar la **perspectiva de igualdad de género y no discriminación en todos los ámbitos artísticos, de carnaval, deportivos, etc.**, promoviendo que las mujeres accedan y participen paritariamente y en ámbitos libres de violencia de género.
10. Fomentar el **acceso y disfrute a la vida cultural y tiempo libre en condiciones de igualdad**, en la producción y la recepción de bienes culturales: artísticos, recreativos, deportivos, en ciudades, zonas suburbanas y rurales. Impulsando, entre otras políticas, espacios de cuidados.

25) Combate integral a la violencia racial y de género

Las diversas manifestaciones de la violencia basada en género, generacionales y de la violencia racial exigen procesos desafiantes que requieren promover profundos cambios culturales que impliquen el reconocimiento y respeto de las diversidades, el fomento de relaciones interpersonales y sociales sin violencias ni discriminaciones, y el acceso a iguales oportunidades para la ciudadanía.

Es fundamental visibilizar que la igualdad no es posible si hay violencia hacia las mujeres y disidencias, y que mientras no se profundicen las políticas públicas de prevención, protección, acceso a la justicia y se efectivicen las acciones reparatorias, quienes la sufren no logran una genuina autonomía personal, social, económica y política.

Acciones prioritarias:

1. **Declarar Emergencia Nacional a todo tipo de violencia:** racial, de género y generacionales y activar todos los mecanismos de políticas públicas para incrementar la atención a las situaciones de emergencia. Asignándole un presupuesto suficiente.
2. Garantizar el **cumplimiento cabal de las siguientes leyes en todo el territorio nacional**, dotando del presupuesto, de los equipos técnicos especializados y de la infraestructura locativa necesaria para la actuación eficiente de las diversas instituciones públicas con competencia, tanto del Poder Ejecutivo como del Poder Judicial y Fiscalía General de la Nación:
 - Ley de Acoso Sexual Laboral (9/2009)
 - Ley de Violencia basada en Género hacia las mujeres (12/2017)
 - Ley de Prevención y Combate a la Trata de personas. (7/2018)
 - Ley Integral para Personas Trans (10/2018)

Adicionalmente, se realizará una revisión general de los cambios que pudieran haber sufrido las leyes anteriores y que configuren retrocesos, a efectos de impulsar los correctivos necesarios. Así como revisión de la ley 17515 y ley de tenencia compartida.

3. Fortalecer el **Sistema de Respuesta Interinstitucional a la Violencia Basada en Género** en articulación con los distintos niveles de gobierno: servicios jurídicos y psicosociales de atención, centros de estadía transitoria transitorios, servicios telefónicos.

Expediente N°: 2024-18-1-020005

4. Fortalecer el **Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia bajo la rectoría de INAU**.
5. Fortalecer el **acceso a la justicia**: Defensoría Pública, Unidad de Víctimas y Testigos y Fiscalías, Juzgados Especializados en Violencia de Género, Doméstica y Sexual.
6. Fortalecer las acciones hacia **espacios públicos y territorios libres de violencia**.
7. Establecer **mecanismos contra las prácticas discriminatorias y violentas**, en los ámbitos privados, públicos e institucionales.
8. Promover una **cultura basada en el respeto, la solidaridad y la paz**.
9. **Formación permanente en violencia de género, generacionales, racial y trata y explotación de personas**, dirigida a toda la sociedad, en particular al funcionariado público, a las organizaciones sociales y a las comunidades. Siendo requisito indispensable para operadores judiciales y policiales.
10. Crear un **observatorio** específico para el ordenamiento jurídico con el fin de detectar aquellas disposiciones que amplían las brechas de género.
11. Hacer especial énfasis en la policía, fortaleciendo e instalando más **comisarías especializadas en violencia doméstica**.

26) Salud integral de las mujeres

El Estado debe asegurar el Derecho Humano a la Salud desde una perspectiva de género y diversidad sexual que reconozca que existen riesgos y vulnerabilidades diferentes en varones, mujeres y disidencias de acuerdo con sus condiciones específicas.

Se requieren cambios del modelo de atención a la salud a nivel operativo, estratégico y político. Trabajar en la deconstrucción de estereotipos de género, incorporar un enfoque desde la diversidad, y personalizar la atención en función de determinantes específicos son requerimientos necesarios para fortalecer la autonomía física, así como garantizar el acceso y atención en condiciones de igualdad y respeto.

Acciones prioritarias:

1. **Asegurar la accesibilidad universal, la disponibilidad y la calidad de los servicios de salud, públicos y privados, en todo el territorio urbano y rural**, superando las barreras económicas, de distancia y culturales, priorizando a las poblaciones más vulnerables, incluyendo a trabajadoras sexuales, personas trans y privadas de libertad.
2. Promover la **formación y la capacitación continua de profesionales y personal de salud en género, diversidad sexual y corporal, dimensión étnico-racial**, para una atención humana y calificada.
3. Promover **estilos de vida saludables** donde el respeto a todas las corporalidades así como el goce y el placer de los mismos, sean elementos significativos.
4. Promover una **salud sexual y reproductiva integral**, de calidad y acorde a los requerimientos específicos de las mujeres y disidencias de todas las edades y condiciones, asegurando el acceso universal a la atención integral y respetuosa de mujeres, varones y disidencias, con o sin discapacidad.

Expediente N°: 2024-18-1-020005

5. Prevenir y evitar la **violencia obstétrica**, capacitando en forma permanente a los equipos de salud en el respeto de las decisiones libres e informadas de las niñas, mujeres y personas gestantes así como en el conocimiento de la normativa y protocolos en la materia
6. Garantizar en todo el territorio nacional el acceso a **técnicas de reproducción asistida** contemplando la diversidad y especificidades de las personas.
7. Promover decisiones reproductivas informadas para el desarrollo de **maternidades y paternidades libres y responsables**, buscando prevenir el embarazo adolescente no intencional.
8. Garantizar la **atención integral a las personas trans**, mediante el acceso a tratamientos hormonales y de reafirmación de género para quienes lo decidan.
9. Promover programas de **educación sexual integral**, derecho al goce de una sexualidad plena y asegurar el acceso, la elección informada y el uso de métodos anticonceptivos seguros para todas las edades y condiciones.
10. Garantizar el acceso efectivo y la calidad de los servicios de **interrupción voluntaria del embarazo** en todo el territorio nacional, de los equipos técnicos especializados y de la infraestructura locativa necesaria para la actuación correcta de la ley.
11. Impulsar una formación con perspectiva de género y diversidad sexual en los profesionales de la salud mental y asegurar el acceso universal a la **atención en salud mental con perspectiva de género**, mejorando y ampliando la cobertura de las prestaciones, considerando la mayor expectativa de vida de las mujeres y la prevalencia de enfermedades mentales asociadas a la longevidad.
12. Sensibilizar y fortalecer a los **equipos de salud para la detección temprana de violencia de género y generaciones**, contener, dar una primera respuesta y derivar oportunamente.

27) Políticas de Cuidados basada en la corresponsabilidad social y de género

Las políticas de cuidados deben retomar la senda de construcción iniciada en el último gobierno frenteamplista y recuperar la noción de Sistema Nacional de Cuidados como cuarto pilar de la protección social que reconoce el derecho de ser cuidado de las personas dependientes y la corresponsabilidad social y de género que propone la transformación de las pautas culturales que asigna a las mujeres las tareas de cuidados como trabajo no remunerado.

El Sistema de Cuidados debe garantizar la universalidad mediante servicios en los diferentes territorios y prestaciones suficientes con acceso a la población en condición de vulnerabilidad y pobreza y en tanto trabajo remunerado de servicios y cuidados, mayormente femenino, se requiere reconocerlo como una categoría laboral independiente y su jerarquización con la profesionalización progresiva.

Acciones prioritarias:

1. Promover políticas de transformación cultural orientadas a impulsar la **corresponsabilidad de género y la distribución equitativa del trabajo de cuidado y del trabajo doméstico**, tanto en el interior de los hogares como en la sociedad toda.
2. **Visibilizar el valor económico, cultural y social del trabajo no remunerado** (doméstico, de cuidado, crianza), y contabilizarlo en las cuentas nacionales, validando su aporte en los estándares de desarrollo.

Expediente N°: 2024-18-1-020005

3. Avanzar hacia la cobertura universal de los **servicios de cuidados** y diversificar las modalidades considerando las necesidades específicas de las personas en situación de dependencia y de niñas y niños de diferentes edades.
4. Desarrollar **programas de formación integrales y sistemáticos**, dirigidos a las personas que trabajan en el sector cuidados tendientes a su profesionalización y reconocimiento de saberes.
5. Regular las **condiciones laborales para el cuidado remunerado**, garantizando la negociación colectiva para definir categorías laborales, condiciones de trabajo y de remuneraciones.
6. Fortalecer la **autonomía de las mujeres adultas mayores**, a través de políticas de envejecimiento activo para su desarrollo pleno, integración social y económica.
7. Promover la ampliación de derechos, **incorporando licencias y permisos para el cuidado de personas** en situación de dependencia y de niños y niñas.
8. Impulsar una reforma de las leyes referentes a **subsidios y licencias por maternidad, paternidad y adopción** para transformar las relaciones de género en torno a los cuidados en la crianza y combatir la penalización a la maternidad en el mundo del trabajo. Algunos puntos clave para lograr este objetivo son la extensión y equiparación de las licencias que necesariamente tendrán que tener un tiempo exclusivo para su usufructo, es decir, no podrán coincidir totalmente en el tiempo entre ambas.
9. Garantizar procedimientos formales y garantistas de **regulación de la calidad de los servicios de cuidados**.
10. Diseñar un **modelo de financiamiento que asegure la sustentabilidad** del sistema de cuidados, previendo sistemas de financiamiento mixto según las condiciones económicas y sociales de cada persona.

28) Un Estado que desarrolla políticas de bienestar, universales e integradoras de las diversidades

Las políticas de bienestar social deben garantizar el acceso universal, la calidad de los servicios y culturas institucionales libres de violencia y discriminaciones. Para ello,

debe conocer y diseñar programas que tomen en cuenta en su diseño e implementación las condiciones específicas de quienes son los destinatarios de estas.

Para asegurar respuestas oportunas e integrales se requiere afianzar la interinstitucionalidad en el diseño, gestión y definición presupuestal de las políticas y servicios públicos a nivel nacional y local, reconociendo los diferentes requerimientos territoriales, contando con presupuesto con enfoque de género.

Acciones prioritarias

1. **Dar cumplimiento a la Ley N° 19.846 (2019) de Igualdad de Derechos y No discriminación entre Mujeres y Varones** que crea en su art 12 el Sistema Nacional de Género y mandata a todos los organismos del Estado, de los diferentes niveles de gobierno, a garantizar la igualdad de género.

Expediente N°: 2024-18-1-020005

2. Fortalecer el **Consejo Nacional de Género** como organismo de coordinación interinstitucional que garantice que el diseño, la implementación y la evaluación de políticas públicas incorporen el enfoque de género y la acción intersectorial.
3. Otorgar al **Instituto Nacional de las Mujeres** el rango jerárquico acorde con las responsabilidades institucionales asignadas por el marco jurídico nacional para una gestión funcional y presupuestal eficiente.
4. Garantizar **servicios públicos de calidad en todas las áreas del Estado**: accesibles, con cobertura universal y con capacidad para intervenir desde una perspectiva de igualdad de género integradora de las diversidades.
5. Proveer **locales, procedimientos y protocolos para una atención integral y no discriminadora** garantizando la accesibilidad a los mismos (movilidad en el territorio). Garantizar también la difusión e información de estas políticas, para que llegue a toda la comunidad.
6. Desarrollar **programas específicos**, en el marco de las políticas universales, dirigidas a mujeres y disidencias en condición de pobreza, migrantes, privadas de libertad, trabajadoras sexuales, con discapacidades, afrodescendientes, indígenas, adolescentes, mayores, rurales.
7. **Implementar programas de formación al funcionariado público (nacional y subnacional) y privado** para que los servicios públicos ofrezcan una atención integral y no discriminadora.
8. **Sistema de protección social y de seguridad social** inclusivo para las mujeres tomando en cuenta las barreras específicas según la condición étnico-racial, de discapacidad, territorial.

29) Políticas Territoriales: hacia una distribución igualitaria del bienestar.

Reconociendo que las mujeres y disidencias en su más amplia diversidad de condiciones presentan una menor autonomía económica, un mayor anclaje a territorios acotados -barrio- y una mayor carga de los cuidados y que los desplazamientos por ende los realizan a pie o en transporte colectivo, es importante tener en cuenta la expresión en el territorio de las desigualdades, que pone de manifiesto especificidades estructurales y coyunturales reforzando estas vulnerabilidades.

Las especificidades de cada territorio y la necesidad de acceso a los servicios y equipamientos necesarios para el desarrollo y la reproducción de la vida requieren medidas focalizadas y el diseño de estrategias de implementación de políticas que las reconozcan y habiliten soluciones diversas con enfoque de género, étnico-raciales y generacionales.

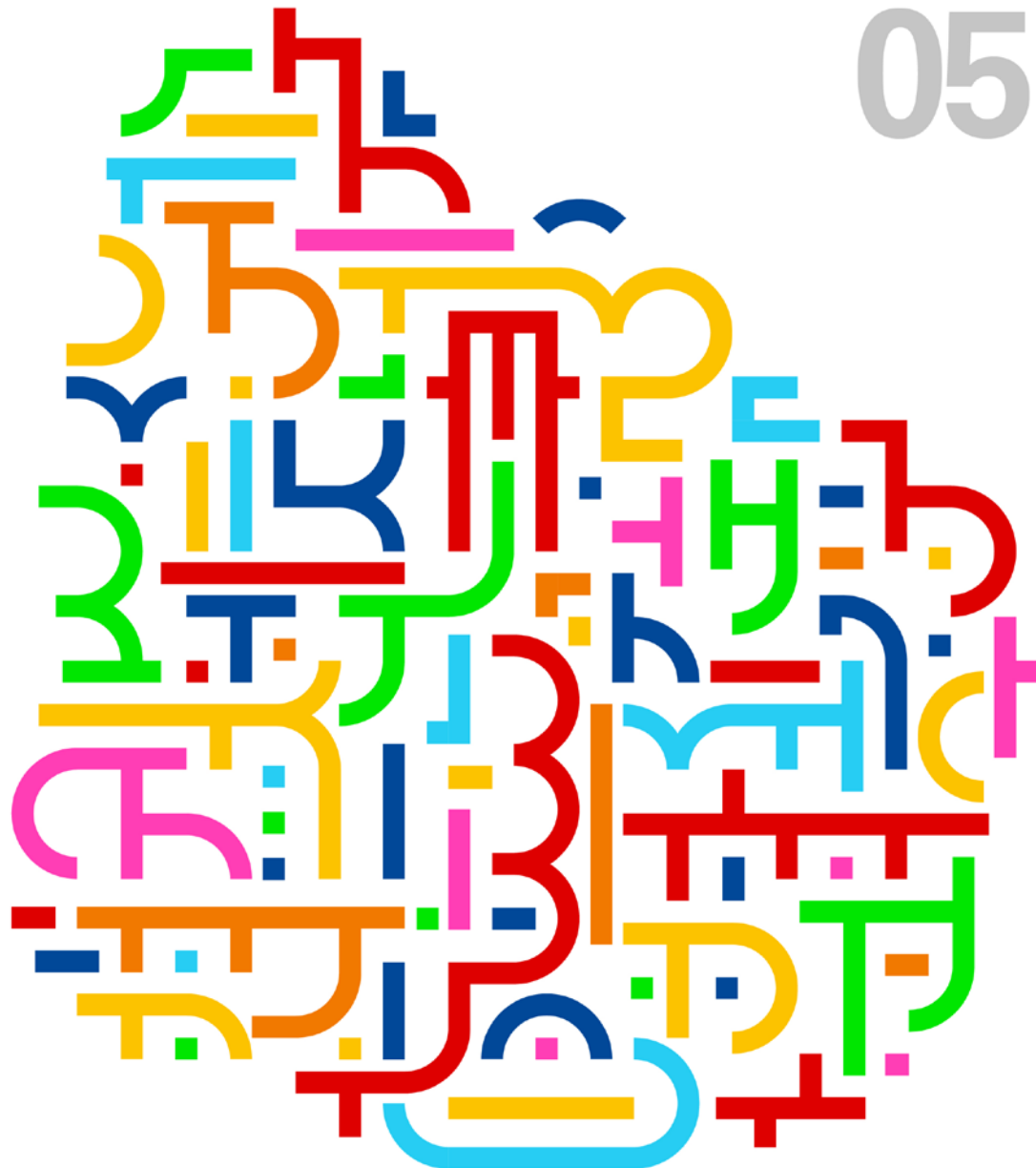
Acciones prioritarias:

1. Asegurar el **acceso a los equipamientos y servicios** identificando las necesidades específicas de las mujeres, disidencias, niñas, niños y adolescentes que promuevan mayores oportunidades, fomenten la convivencia y el disfrute y la recreación.
2. Propiciar la **movilidad activa** (saludable, sostenible -no contaminante- y segura) individual y colectiva a partir de una rejerarquización del espacio público destinado a los variados usos (caminar o movilizarse con distintas autonomías: sillas de ruedas, bastones, cochecitos, bicicletas, monopatinés, transporte público y como última prioridad el automóvil particular), velocidades y necesidades en las diferentes etapas de la vida.

Expediente N°: 2024-18-1-020005

3. Promover **políticas de vivienda** en territorios que cuenten con servicios urbanos básicos y que garanticen la accesibilidad a los centros de salud, educación, recreación y consumo cotidiano, entre otros.
4. Adecuar los **programas de vivienda** a los cambios en la composición de los hogares y sus necesidades de cuidados, a través de respuestas variadas para las diversas situaciones y accesibles para las mujeres tomando en cuenta las barreras étnico-raciales, generacionales y de discapacidad.
5. Promover **programas de vivienda y cohabitación** para las mujeres con cargas de cuidado que habitan áreas de hábitat precarios y por tanto se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad frente al cambio climático. En los programas de viviendas promovidos por el Estado, la titularidad será de las mujeres.
6. Reforzar las medidas de **promoción del cooperativismo de vivienda como oportunidades a necesidades de los distintos grupos** generacionales, atendiendo especialmente la sostenibilidad para las mujeres en situación de violencia intrafamiliar.
7. Reglamentar la **universalización de la titularidad compartida**- doble titularidad. En el sistema público de vivienda y en el sistema cooperativo que garantice la igualdad de derechos en el uso y goce de la vivienda, el ejercicio de la corresponsabilidad y decisiones compartidas vinculadas a la vivienda.
8. Ampliar la disponibilidad de **casas de estadía transitoria** seguras y adecuadas, para la protección, ante situaciones de gravedad por hechos de violencia de género de pareja o expareja, o trata de mujeres.
9. Implementar **una política de subsidios transitorios** para cubrir los costos del mantenimiento de la vivienda en los casos de exclusión del hogar al agresor, garantizando la permanencia de la mujer, niñas y niños en la vivienda.

Expediente N°: 2024-18-1-020005



**UN PAÍS QUE PROFUNDIZA
LA DEMOCRACIA Y CONSTRUYE
CIUDADANÍAS**

Expediente N°: 2024-18-1-020005

La histórica lucha de las organizaciones sociales y políticas de nuestro país y muy especialmente los quince años de gobiernos nacionales del Frente Amplio han permitido que el viejo aparato del Estado y sus poderes modifiquen algunas de sus rigideces más notables. La legislación aprobada entre 2005 y 2020 y las reestructuras de varias empresas, servicios y administraciones, abrieron al escrutinio público zonas que antes eran cotos exclusivos de quienes gobernaron el país por casi dos siglos. Pero también permitieron medir la formidable tarea que aún resta por hacer en el camino de profundizar la democracia y ofrecer verdadera igualdad de acceso y oportunidades a la ciudadanía.

Vivir en la más amplia y profunda democracia es un objetivo constituyente del Frente Amplio, pero todavía queda mucho por lograr. Nuestro país debe caracterizarse por una democracia acorde a las necesidades de la población del siglo XXI, con una estructura estatal acorde a ellas y con políticas que persigan la felicidad pública. Esta democracia debe proveer los mecanismos y las herramientas para que los derechos consagrados se conviertan en realidad para su gente.

La construcción de una cultura ciudadana de paz y convivencia pacífica debe basarse en el pleno reconocimiento de los derechos, la más absoluta circulación de ideas y mensajes, en una educación para todos, toda la vida, que permita aproximarnos a las complejidades del siglo en que vivimos.

La sociedad debe construir confianza y garantizar a sus integrantes una calidad de vida adecuada como para sentirse integrado a ella.

La transparencia en el funcionamiento del Estado y la ley son centrales para que el apego a la democracia se funde en el conocimiento de derechos, garantías y responsabilidades de la ciudadanía y el irrestricto respeto a los derechos humanos.

El derecho de acceso igualitario a la justicia debe darle total sentido a los postulados constitucionales y convertirse en realidad. Implica la plena verdad y la justicia para los sucesos del pasado reciente pero también la posibilidad de participar organizadamente en la gestión de la vida social y la cosa pública. Todos estos objetivos se basan en una solidaridad social concebida como un pilar de la fortaleza constructora de la sociedad.

30) Democracia, política y Estado en el Siglo XXI

Un desarrollo que dé acceso e igualdad de oportunidades a la ciudadanía para ejercer sus derechos, requiere una transformación de las estructuras verticales de los organismos ejecutores del Estado, incorporando en su gestión y en su ejecución presupuestal la necesaria transversalización de todas las políticas en los niveles de decisión y en los territorios, profundizando la presencia del Estado en todo el territorio nacional.

La relación necesaria entre la generación de conocimientos a partir de los problemas sociales, ambientales y culturales que surgen de la sociedad y que se expresan en los movimientos y organizaciones que reclaman sus derechos, tiene un valor inestimable para la ampliación de la agenda política del Frente Amplio y para el análisis de su propia gestión de gobierno. Por lo tanto, la consulta y creación de los espacios de participación ciudadana son una herramienta imprescindible de reconstrucción del entramado social y de alianzas de cambio.

Esto requiere el diseño y fortalecimiento de las estructuras del Estado con una perspectiva integradora de las múltiples discriminaciones presentes en las relaciones sociales: de clase, de género, generacionales, étnico-raciales, diversidades, territoriales, etc.

Los organismos del Estado tienen experiencias diversas de integración de usuarios y trabajadores/as en sus niveles de dirección. Se hará una sistematización de estas experiencias, sus características, sus debilidades y fortalezas, y un análisis cuidadoso de todas las nuevas formas de gestión pa-

Expediente N°: 2024-18-1-020005

raestatal que contribuyen a la eficacia de la gestión y constituyen un nuevo desafío para las responsabilidades de control estatal y democrático.

El Frente Amplio se compromete a combatir las prácticas clientelistas como son los ingresos al Estado sin concurso o sorteo y el uso de bienes públicos para pagar lealtades electorales o políticas. Algo similar ocurre con los lobbies. En ambos casos, el poder político compra lealtad con trabajos o bienes públicos, alterando el leal juego democrático.

Acciones prioritarias:

1. Avanzar en el perfeccionamiento del marco normativo que regula el **financiamiento de los partidos políticos** y los procesos electorales.
2. Fortalecer los grados de **autonomía y transparencia en la gestión pública con respecto a las grandes corporaciones** a través del desarrollo de legislación, políticas, regulaciones y controles que se apliquen sobre las prácticas de lobby y la acción de los grupos de interés.
3. **Garantizar** a todos los uruguayos y uruguayas, sin importar su lugar de residencia, el **derecho al voto**.
4. Reforzar los organismos de **contralor del Estado en relación a las conjunciones de intereses y prácticas de transparencia** (normativas para los funcionarios de Estado establecidas por ley, reforzar la integración técnica especializada, verificación de los plazos de integración, etc.).
5. Reforzar las **políticas de transparencia tanto para el ingreso de personas al Estado como para la gestión de los bienes públicos**, en sus diferentes niveles de gobierno.
6. Potenciar el sistema de contralor vinculado a la lucha **contra la corrupción y el lavado de activos**, buscar mecanismos para reducir los topes de transacciones bancarias, desestimular las transacciones en efectivo, realizando las modificaciones legales y los cambios institucionales que permitan el máximo grado de autonomía, mejorar el contralor y la mayor coordinación posible entre los organismos involucrados (Junta de Transparencia y Ética Pública, Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, Unidad de Información y Análisis Financiero, así como la participación de actores sociales vinculados a esta temática. Se potenciará la Junta de Transparencia y Ética Pública realizando modificaciones tanto en su naturaleza jurídica, en busca de profundizar su nivel de independencia, como en sus potestades y cometidos, otorgándole mayor autonomía en su accionar y presupuesto acorde.
7. Revisar y jerarquizar la **Dirección de Asuntos Internos de la Policía Nacional**, estudiando su dependencia funcional y dotándola de los recursos presupuestales y técnicos necesarios para su profesionalización e independencia.
8. En la búsqueda de la calidad técnica y la complementariedad con otros indicadores, se propondrá el traslado de los **análisis estadísticos del delito en el país**, del Ministerio del Interior al Instituto Nacional de Estadísticas, trabajando en coordinación con el observatorio de criminalidad.
9. Estudiar el rediseño del actual **Observatorio de Investigación y Análisis Estratégico** del Ministerio del Interior, dotándolo del asesoramiento técnico e investigación académica que fortalezca la evaluación interna de las políticas públicas sobre los problemas de seguridad, violencia y criminalidad.
10. Llevar adelante de manera regular **auditorías en organismos públicos**, priorizando convenios con la Universidad pública.

Expediente N°: 2024-18-1-020005

31) Las responsabilidades de la comunicación del Estado

La comunicación de los instrumentos del Estado debe contribuir a eliminar los estereotipos afianzados en la sociedad uruguaya que marginan y restringen el acceso a los derechos ciudadanos de las y los habitantes de distintas poblaciones por razones de clase, edad, sexo, identidad, etnia o creencias.

Para consolidar una democracia robusta, inclusiva y participativa, una sociedad bien informada necesita la más absoluta libertad de expresión. El Frente Amplio garantizará y fomentará el ejercicio pleno de esa libertad de expresarse y su dimensión social: el derecho a estar informado. Esto requiere la existencia de un sistema mediático plural y diverso, que dé garantías a medios y periodistas y también al resto de la sociedad.

La convivencia democrática se enriquece cuando la población accede a información de calidad, con variedad de fuentes y perspectivas, con medios de comunicación abiertos a todas las personas. Los legítimos intereses que existen en la sociedad deben poder expresarse libremente, fortaleciendo el ejercicio ciudadano de la reflexión, el diálogo y el debate informado sobre los asuntos de interés público.

Acciones prioritarias:

1. El Frente Amplio se compromete con el **respeto a la libre expresión y a la calidad y transparencia de la información en lo que le compete**. Los medios públicos serán fortalecidos y deberán representar el ideal de respeto a la libertad de opinión y al ejercicio profesional de la tarea de comunicar.
2. Se compromete asimismo al cumplimiento de las obligaciones legales de **acceso a la información y la protección de los datos personales**.
3. Forma parte de sus compromisos el exigir el **cumplimiento de la Ley de Medios** en general, y en particular en lo que respecta a la participación social en garantizar el buen funcionamiento de los medios y proteger los derechos establecidos por el Código de la Niñez y Adolescencia para esta población especialmente vulnerable a los mensajes comunicacionales.
4. El desarrollo de la **información social, cultural y científica** es un compromiso dentro de los roles del Estado.
5. Se debe mejorar la **regulación vinculada a las pautas publicitarias** en medios de comunicación.

32) Las políticas públicas y la construcción de ciudadanías

El logro de la igualdad de oportunidades para todos y todas, y el acceso a los bienes y servicios de la sociedad, requiere del fortalecimiento del Estado. Ello facilita y viabiliza el acceso a las y los integrantes de la sociedad a los productos del desarrollo que el país genera.

El Frente Amplio ha desarrollado la cultura de la interinstitucionalidad tanto desde los instrumentos públicos como desde los ejecutados con las organizaciones privadas y de la sociedad civil. Esta mirada ayuda a modificar las lógicas fragmentadas tanto a nivel de decisiones políticas al más alto nivel como en las decisiones en el entramado territorial para la atención de los problemas de la ciudadanía.

Expediente N°: 2024-18-1-020005

Esta forma inclusiva y participativa de implementación de las responsabilidades estatales, genera el fortalecimiento del entramado comunitario en función de los aportes que realizan quienes integran las comunidades locales.

Acciones prioritarias:

1. Profundizar en todas las acciones de gobierno la **articulación interinstitucional** necesaria para asegurar la ejecución más eficaz de las políticas públicas en los dispositivos territoriales de educación, salud, vivienda y acceso a las prestaciones sociales, de las y los destinatarios de las políticas públicas.
2. Continuar avanzando en las **formas e instrumentos de participación social** y de integración en organismos, que contribuyan a un mejor diseño de la planificación, de sus objetivos económicos, sociales y culturales y al monitoreo del cumplimiento de los mismos.
3. En la gestión pública debe existir un **compromiso firme con la gestión de los recursos públicos: transparencia, control, eficiencia y eficacia** deben ser valores centrales para que la gestión pública pueda ser orgullo de la población.
4. **La austeridad y la transparencia en el desempeño de responsabilidades públicas** son principios centrales en nuestra fuerza política. Requieren firmes compromisos ético-político y vocaciones personales junto con la imprescindible participación y el control ciudadanos en la materia pública.

33) Democratización y profundización de la Justicia

El país tiene una larga tradición de respeto a la independencia de los poderes y al acatamiento de sus decisiones en el marco de la Constitución y las leyes.

La evolución social de la sociedad y la conformación de nuevos colectivos sociales organizados por la expansión de nuevos derechos, reclama un accionar mucho más exigente en tiempos y respuestas a los que la justicia debe garantizar el respeto al ejercicio pleno de los mismos. Estas nuevas demandas han complejizado el accionar de la tradicional estructura de respuesta de la Justicia, lo que implica la necesidad de avanzar en este terreno, garantizando la independencia del Poder Judicial pero fortaleciendo los vínculos del mismo con el resto del andamiaje legal existente en el país.

En esa dirección, será una prioridad la asignación de recursos al Poder Judicial y a la Fiscalía General de la Nación para cumplir sus objetivos, fortalecer sus instancias de capacitación, sus mecanismos de ingreso de personal, su administración y la designación de los actores del sistema de forma transparente y con los criterios y garantías definidos a nivel constitucional.

Acciones prioritarias:

1. Identificar las **necesidades presupuestales para un correcto funcionamiento del Poder Judicial** y del Ministerio Público y Fiscal el que se fortalecerá impulsando la creación de nuevas fiscalías especializadas.
2. **Levantar las trabas que encuentran los colectivos organizados en torno a la garantía de sus derechos** y la lentitud en la resolución de conflictos.
3. Fortalecer el modelo acusatorio considerando la eventual creación de una **Defensoría General de la Nación**, así como otras modalidades de prestación de los servicios legales para grupos vulne-

Expediente Nº: 2024-18-1-020005

rables, con énfasis en las víctimas de delito de la violencia basada en género y de la criminalidad organizada.

4. Impulsar la creación de un **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**.

5. Estudiar la creación de un **ámbito de escucha de las organizaciones de la sociedad civil en el parlamento** en la instancia de la selección de jueces y fiscales.

6. Estudiar la posibilidad de crear una **Policía Judicial para delitos complejos o casos de corrupción**.

7. Introducir el debate sobre los principios de aplicación de iniciativas de **justicia restaurativa** en los actores del Poder Judicial, sistema carcelario, sistema de protección juvenil y formación de los actores jurídicos y policiales.

8. Fortalecer la **investigación sobre la aplicación de las leyes que garantizan derechos** a través de las sentencias e involucrar a la academia en ese objetivo.

9. Priorizar las intervenciones de **mediación para la solución de conflictos de convivencia**.

10. Fortalecer a las **organizaciones sociales y civiles que desarrollan consultorías jurídicas**, potenciando las capacidades existentes y otorgando los recursos necesarios y suficientes.

34) Defender la verdad y la justicia, derrotar la impunidad, construir el Nunca Más Terrorismo de Estado

En la profundización de la democracia en Uruguay, la lucha contra la impunidad es un elemento central, un verdadero desafío ético y político que nos obliga a avanzar decididamente en obtener verdad y justicia en las violaciones de los derechos humanos, demostrando voluntad política que se vea reflejada en acciones concretas.

A pesar de los esfuerzos realizados durante los gobiernos de nuestra fuerza política en la búsqueda de verdad y justicia, hoy a casi 40 años de la recuperación democrática se sigue sin saber el destino de los casi 200 desaparecidos/as y el esclarecimiento de las circunstancias de un número similar de compañeros y compañeras asesinadas.

Asimismo, cientos de causas abiertas en la justicia no avanzan o lo hacen muy lentamente, generando en la práctica una denegación de justicia, y no ha habido investigaciones sobre los ilícitos económicos cometidos a lo largo de más de una década de ejercicio discrecional del poder.

Un avance significativo ha sido la creación, en el 2018, de la Fiscalía Letrada Nacional Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad, que ha retomado trámites judiciales inactivos o enlentecidos y la aprobación de la ley de sitios de la memoria, siendo imprescindible dotar a estas iniciativas de mayores recursos presupuestales.

Acciones prioritarias:

1. **Continuar la búsqueda de restos de detenidos/as desaparecidos/as**, controlando que las excavaciones no sean obstaculizadas o enlentecidas, investigando y sancionando, cuando correspondiere, acciones que impidan o dilaten esta búsqueda y brindar todos los recursos necesarios.

2. **Revisar las Leyes Reparatorias de las Víctimas de la Actuación Ilegítima del Estado**, incluyendo situaciones que no fueron contempladas o que no fueron reparadas debidamente, eliminando

Expediente N°: 2024-18-1-020005

incompatibilidades con derechos previsionales legítimos y cumpliendo con los estándares internacionales.

3. Continuar con el **intercambio internacional de información** y brindar mayor participación y protección a las víctimas de la dictadura.

4. Desarrollar una **política nacional de memoria**, capaz de recibir y colaborar con las iniciativas de la sociedad civil al respecto.

5. **Sancionar la injerencia indebida en temas políticos** y/o los comportamientos de militares en actividad que reivindicuen lo actuado en la última dictadura cívico militar.

6. Levantar toda traba burocrática que obstaculice la obtención de **información de calidad respecto a los lugares de enterramiento** y posibilitar un mayor acceso a fuentes de inteligencia militar, que permita mayor celeridad en el conocimiento de los archivos de la dictadura, llevando a buen término las búsquedas que sean necesarias.

7. Garantizar por parte del Estado, la **fluidez de la tramitación judicial de los casos donde se juzguen delitos de lesa humanidad**, evitando impedimentos técnicos, administrativos y/o políticos que se constituyan en trabas para el debido juzgamiento de los/as culpables.

8. Disponer el **pasaje a Tribunales de Honor de militares condenados por crímenes de lesa humanidad**, y aplicación en todos los casos de lo dispuesto en el artículo 25 de la Constitución de la República, estableciendo mecanismos para que no continúen con el cobro de sus jubilaciones tanto los condenados como aquellos prófugos de la justicia.

9. **Eliminar de los establecimientos y el espacio público** -incluyendo cuarteles y/o dependencias del Ministerio de Defensa Nacional-, **toda referencia a personas militares o civiles condenados por crímenes de lesa humanidad**, así como incorporar claras referencias a todas aquellas personas, militares o civiles, condenadas por crímenes de lesa humanidad, destacando que han sido condenados.

10. Incluir en los programas educativos de todos los niveles, **cursos sobre el pasado reciente** como también estudios y proyectos sobre DDHH, construyendo garantías de no repetición y de memoria en las comunidades tanto educativas como territoriales de cada localidad, grupo social y cultural.

11. Promover en la población el ejercicio de la **memoria sobre el pasado reciente** de nuestro país, mediante la declaración del 20 de mayo como Día de la Memoria, fecha patria no laborable tanto para la actividad pública como privada.

12. Incentivar la **investigación académica** sobre el pasado reciente.

35) Hacia la segunda generación de transformación digital

Es imperioso sentar las bases para que la transformación digital impulse el crecimiento del Uruguay y una mejor inserción en el mundo al mismo tiempo que genere beneficios para toda la población y permita acceder a más oportunidades a los sectores vulnerables, evitando la dependencia tecnológica, tanto para su modificación como su utilización.

El plan del Frente Amplio en este campo se basa en 4 pilares y un eje transversal de regulación.

1. Apropriación, adopción y creación tecnológica para el desarrollo.

Expediente N°: 2024-18-1-020005

Para tener éxito en esta área es importante contar con infraestructura digital de primer nivel que permita a toda la población beneficiarse de las nuevas tecnologías y sus aplicaciones a distintos niveles.

- En el campo del desarrollo de infraestructura es clave **acelerar la adopción de 5G**, sentar las bases para el **despliegue de futuras tecnologías** y estar atentos a la variedad de soluciones técnicas actuales y futuras (WIFI 6, acceso satelital, redes autogestionadas, etc.) para que todas y todos puedan acceder a las mismas oportunidades independientemente del lugar del país donde se encuentren.
- El ecosistema emprendedor construido en los pasados gobiernos del Frente Amplio debe ser la base para la **exploración y adopción constante de nuevas tecnologías**, como las ya existentes -Inteligencia Artificial, Blockchain, Neurotecnologías, Realidad Aumentada-, y las que vendrán en los próximos años.
- El Estado propenderá a la utilización de **software libre**, basado en la Ley votada durante nuestro gobierno. Esto es sustancial para la creación y apropiación de conocimiento en cualquier tecnología computacional actual o futura.
- El país debe asignar los **recursos adecuados a la creación y apropiación tecnológica permanente**, y la integración de instituciones como ANII, UTEC, UDELAR, UTU, Centros de Investigación, Agencias de desarrollo, entre otras, es fundamental para el éxito.
- Para ello se impulsarán más y nuevos planes de apoyo a la **identificación, exploración y adopción de tecnologías digitales de vanguardia**.

2. Creación de habilidades para el desarrollo inclusivo.

El desarrollo digital y la adopción de nuevas tecnologías no son objetivos en sí mismos: son herramientas para el desarrollo económico, social y humano. Por ello, es fundamental la construcción de las capacidades para utilizar las tecnologías. Estas son variadas y se debe trabajar en todos los niveles: sistema educativo, población en general, empresas, trabajadores.

- Se implementarán, en convenio con Intendencias, municipios y organizaciones territoriales de sociedad civil, **planes masivos de educación de población en general, atendiendo a todas las zonas del país**, poniendo énfasis en el uso de servicios digitales del Estado y acceso a servicios básicos.
- Las acciones en este sentido deberán estar fuertemente **auditadas por el Estado**, minimizando la participación privada en los casos en que pueda estar en riesgo la protección de datos personales de las y los individuos.
- Se desarrollará un plan para que toda la población pueda acceder a la **identidad digital**, y entienda los aspectos básicos de su utilización.

3. Innovación, emprendedurismo y aplicación de las tecnologías.

La industria digital o TICs ha crecido de forma constante y hoy aporta a la economía casi el 4% del PBI con amplias posibilidades de seguir creciendo. Los últimos gobiernos han dado apoyo a este sector convirtiéndose en una referencia de colaboración público-privada. Los servicios públicos que fueron innovadores hace 10 o 15 años han ido quedando obsoletos, por lo que impulsaremos una nueva etapa de transformaciones.

- Continuaremos con las políticas de **promoción de la industria del conocimiento**.
- Promoveremos la **adopción constante de tecnologías** en los sectores de actividad más estratégicos.

Expediente N°: 2024-18-1-020005

- Se liderará la **transformación de los servicios a la ciudadanía** -gobierno digital- hacia una nueva generación de servicios públicos basados en las más avanzadas y convenientes tecnologías, incluyendo Inteligencia Artificial y con mayor integración transversal. Se pondrá un énfasis importante también en la comunicación a la población y capacitación masiva.
- Implementar cursos orientados a las **buenas prácticas de manejo informático y ciberseguridad**, que brinden a la población herramientas básicas necesarias para proteger su información y evitar posibles estafas o fraudes en el entorno digital.

4. Los desafíos de la **inteligencia artificial**: responsabilidad y soberanía

Retomando el impulso a la Ciencia de Datos y Aprendizaje Automático por su alto potencial para el desarrollo de las capacidades de las personas y la transformación productiva, se asumirán los desafíos abiertos por los avances en inteligencia artificial (IA) como una opción de carácter estratégico y de afirmación de nuestra soberanía, considerando una justa distribución de la riqueza generada.

- Implementar una **estrategia de uso de la IA responsable**, centrada en el desarrollo de las personas y sus capacidades, contribuyendo a mejorar la calidad de vida y las condiciones laborales, económicas, de salud y de bienestar general, con una proyección ciudadana abierta para todas y todos.
- Implementar una política de **regulación y control de los sistemas de IA** que contemplen y eviten la violación de la protección de datos personales, contemplando la seguridad de sistemas públicos o privados.
- Multiplicar la inversión en herramientas **de estímulo a la innovación y el desarrollo de capacidades en IA responsable a nivel nacional**, buscando potenciar al país como un referente a nivel regional e internacional, a partir del conocimiento académico y empresarial producido en las últimas décadas.
- Apoyar la **incorporación de IA en los sectores productivos, comerciales y de servicios estratégicos, tanto a nivel público como privado**, buscando mejorar sus capacidades de funcionamiento e impacto, y su productividad, asegurando una justa distribución del beneficio para todos los actores (trabajadores y empleadores) implementando políticas que garanticen las fuentes laborales.
- Proveer acceso a expertos, **infraestructura y software de última generación a través de ambientes abiertos** para el testeo, aceleración, experimentación y pruebas de concepto en IA por parte de grupos de empresas y otros colectivos.
- Promover, en el marco de la Educación Primaria y Media, la **formación básica en competencias y conocimientos de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemática (STEM) y computación** en dominios vinculados a la Inteligencia Artificial.
- Mejorar la **disponibilidad a nivel nacional de recursos humanos presentes y futuros con competencias en Inteligencia Artificial y sus aplicaciones**, adecuando y mejorando las capacidades de formación en todos los niveles educativos.
- Promover la **alfabetización de la población** respecto a los alcances del uso de la IA., así como profundizar la alfabetización digital en un sentido amplio.
- Todas las acciones se darán en un marco de absoluta transparencia respecto al tratamiento de los datos a partir de los cuales se obtienen resultados. Se tendrá especial **atención a aspectos éticos involucrados en desarrollos basados en inteligencia artificial**, dadas sus consecuencias respecto al potencial de discriminación y sesgo en el tratamiento de las personas.

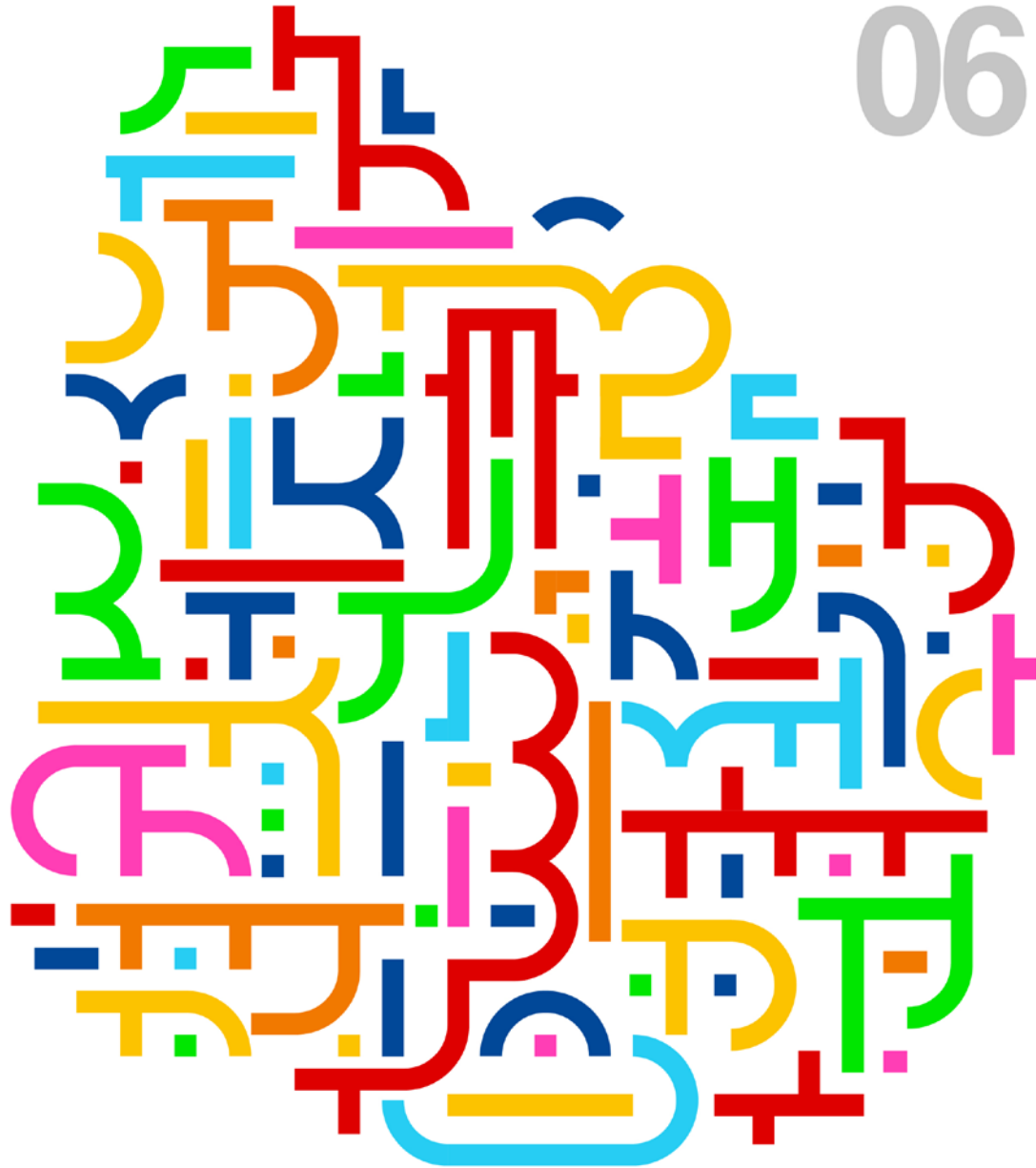
Expediente N°: 2024-18-1-020005

- Promover el rol de los organismos internacionales en la construcción de acuerdos sobre **el uso ético de la inteligencia artificial**, especialmente cuando su evolución supere la etapa actual.

5. Regulación

La aparición y masificación de nuevas tecnologías producen un gran impacto en la forma en que vivimos y derechos conquistados hace décadas mediante gran esfuerzo de la sociedad, se ven hoy desafiados por el nuevo contexto tecnológico. Los nuevos escenarios tecnológicos ameritan nuevas políticas públicas y regulaciones que contribuyan a la promoción, protección y condiciones adecuadas para el ejercicio completo de esos derechos. El entorno regulatorio también se ha convertido en un factor de competitividad. **La protección de los derechos de la población será por lo tanto uno de los ejes fundamentales de la política regulatoria en el mundo digital.**

Expediente N°: 2024-18-1-020005



**UN PAÍS INTEGRADO:
LA RIQUEZA DE LA DIVERSIDAD
TERRITORIAL**

Expediente N°: 2024-18-1-020005

La construcción de un país integrado a nivel nacional, regional y local implica asumir las asimetrías y desigualdades estructurales de nuestros territorios así como sus potencialidades, para procurar condiciones de equidad territorial e igualdad de oportunidades, construyendo un país donde sea bueno nacer y vivir en cualquiera de sus rincones. Para construir un país en el que la población pueda ejercer sus derechos y defenderlos, se requiere descentralizar efectivamente el poder político y económico. Para la creación de mayores niveles de bienestar ello debe ser acompañado por el necesario desarrollo educativo y cultural. Es fundamental dar pasos decididos en este sentido, evitando la concentración de la riqueza, distribuyendo el crecimiento, y empoderando a la población en su conjunto.

Los gobiernos del Frente Amplio iniciaron distintos procesos desde esta perspectiva. En una nueva etapa, debemos retomar esta dirección, impulsando una visión renovada que profundice el rumbo de las transformaciones que nuestro país necesita para el futuro. Por ello, este enfoque es un eje integrador de nuestro nuevo programa político.

36) Un nuevo proyecto territorial para el desarrollo del país.

Concebir y prefigurar un nuevo proyecto territorial de largo aliento, que se proponga superar y transformar críticamente el modelo de territorio heredado, aún con fuertes inercias coloniales, haciendo efectiva la descentralización en el interior profundo, es un gran desafío. Un marcado centralismo apoyado en un trazado de carreteras y vías de tren que lo favorecía, fundamenta los profundos desequilibrios entre el norte y el sur del Río Negro; una ocupación perimetral del territorio con ciudades con mayor tamaño poblacional; el preocupante vaciamiento sostenido de sus áreas centrales y una expansión de su área metropolitana. Características éstas, entre otras, que definen al modelo “puerto – pradera – frontera”, que matrizó durante más de dos siglos nuestro desarrollo como país independiente condicionando, hasta hoy, nuestro pensamiento político, institucional y de gestión. En definitiva, un modelo territorial construido en relación dialéctica con el modelo de desarrollo productivo, caracterizado por una impronta extractivista, concentradora y primarizante de la economía real.

Los lineamientos nacionales generales se deben definir con un intercambio con las distintas comunidades territoriales.

Acciones prioritarias:

1. Promover y consolidar el **desarrollo de actividades de todos los sectores de la economía**, orientando y regulando su localización, su articulación consistente y sustentable, de manera que contribuyan a la integración y cohesión social en el Territorio nacional y binacional.
2. **Coordinar los planes de inversión pública con consulta y diálogo regional para definir su ubicación** en el territorio y orientando la localización complementaria de la inversión privada asociada.
3. Fomentar el **desarrollo de los equipamientos, servicios e infraestructuras**, ordenando y orientando su localización de modo de favorecer la integración social en el territorio, garantizando el servicio universal y la equidad de acceso.
4. Promover el **desarrollo de la producción primaria, agropecuaria, minera y pesquera, y sus cadenas de valor, articulando acciones entre los actores involucrados para asegurar el uso y manejo sustentable y democrático de los recursos naturales** atendiendo a su aptitud, capacidad e importancia estratégica para el desarrollo local y nacional, como criterio de ordenación y localización. En este contexto, se promoverá y fortalecerá la agroecología como punto de partida hacia una transición ecológica justa.

Expediente N°: 2024-18-1-020005

5. Fortalecer el **desarrollo de la actividad industrial**, promoviendo y regulando su localización en **áreas de uso preferente**, de acuerdo con los criterios, lineamientos y orientaciones generales definidos en la ley que aprueba las Directrices Nacionales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del año 2017, potenciando sinergias y complementariedades locales y regionales (incluyendo regiones binacionales cuando corresponda), reconociendo la diversidad de escalas y privilegiando los procesos de descentralización de dichas actividades. Se priorizarán prácticas y productos de menor impacto ambiental, así como se exigirá el estricto cumplimiento de normas ambientales e instrumentos de ordenamiento territorial dentro de la prioridad de una transición ecológica justa.

6. Identificar aquellas **actuaciones estratégicas que fomenten la integración social y geográfica**, norte-sur, este-oeste, del ámbito nacional, regional y binacional, con la guía de los instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible, procurando una más eficiente inserción del país en el contexto regional.

7. Fomentar el desarrollo de la **infraestructura de transporte de personas y bienes** para una mejor conectividad y más ágil desplazamiento, entre los centros de trabajo y producción urbanos y rurales, de estudio y residencia, de comercio y distribución, interconectando mejor las distintas regiones del territorio, con puertos y terminales logísticas.

8. Definir una estructura jerarquizada para el **transporte multimodal de cargas**, vinculante entre rutas nacionales, vías departamentales, vías férreas, vías fluviales, principales nodos, equipamientos (puertos y aeropuertos) y conexiones internacionales y establecer los criterios para la localización coordinada de proyectos estratégicos y obras de grandes equipamientos, en el marco de sus relaciones con las actividades productivas y el sistema urbano-territorial nacional e internacional.

9. Favorecer la **conformación de los subsistemas urbanos** de todo el país, facilitando el acceso universal de la población a los servicios y áreas de actividad así como el transporte de bienes, generando corredores y circuitos que integren los grandes equipamientos y servicios sociales, educativos, culturales, recreativos y turísticos, a nivel nacional e internacional.

10. Delimitar **áreas de uso preferente para distintas actividades productivas y grandes equipamientos**, de acuerdo a los lineamientos y orientaciones generales establecidos por Ley de Directrices Nacionales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, con criterios de compatibilidad, de manera de ordenar y orientar las actuaciones territoriales estratégicas en el aprovechamiento ambientalmente sustentable y democrático de los recursos naturales y culturales.

11. **Potenciar la ubicación estratégica del país**, posicionándolo como centro logístico regional, identificando y localizando las actuaciones específicas apropiadas para tal fin, disponiendo las infraestructuras tales como carreteras, vías ferroviarias y puertos; servicios tales como suministro de agua, energía eléctrica, saneamiento y telecomunicaciones, así como la institucionalidad necesaria para ello.

12. **Promocionar el turismo interno y el turismo social**, teniendo como orientación fundamental, la mirada estratégica en todo el territorio y la coordinación en forma transversal e integrada para la promoción y posicionamiento del país. Se establecerá un Fondo de Emergencia Turística para fortalecer las capacidades de gestión que contemplen una visión regenerativa, la inversión en infraestructuras, que potencien las ofertas y las mejoras de calidad de servicios con capacidad para reducir las fluctuaciones estacionales y para responder a situaciones de competitividad con los mercados vecinos.

37) Transformación productiva y ambiente: el territorio como protagonista del desarrollo

En la perspectiva de un país integrado, que construye su nuevo proyecto territorial, se impulsará una transformación productiva, fomentando sistemas de producción que incorporen las políticas de

Expediente N°: 2024-18-1-020005

transición ecológica justa en todas las escalas territoriales y tipos de producción. En esa dirección, se pondrá un especial énfasis en la superación de conflictos ambientales que hoy acontecen en el territorio.

La jerarquización de las políticas de desarrollo productivo exige trabajar en clave de prospectiva y planificación a través de la consolidación de ámbitos para la definición y evaluación de las políticas. Ese ámbito debe tener una dirección al más alto nivel y capacidad de articulación con las muy diversas instancias de gestión de políticas sectoriales y transversales, y con fuerte anclaje en el territorio. La coordinación entre las instituciones públicas con incidencia en el desarrollo regional y local y la planificación estratégica territorial (usos del suelo, sistema de centros urbanos, infraestructuras y transporte) son fundamentales para los equilibrios territoriales.

Acciones prioritarias:

1. Avanzar en una **estructura institucional (que fortalezca el vínculo entre la academia, la sociedad civil, el empresariado y los gobiernos nacional y subnacionales) de las políticas de desarrollo productivo que trabaje con prospectiva y planificación**, que recoja antecedentes y aprendizajes, con propuestas de política actualizadas y amplios apoyos políticos para la estabilidad de la estrategia y la cooperación entre sus varios subsistemas.
2. Estudiar y regular las cadenas de valor generando **planes y directrices nacionales** que, centrados en el trabajo, atiendan los aspectos económicos, sociales y ambientales de cada una, fortaleciendo centros de desarrollo micro regional. Retomar los estudios realizados por la OPP en los gobiernos del Frente Amplio
3. Profundizar el **desarrollo de polos científico-tecnológicos** donde Universidades, Estado, empresas y comunidad articulen el desarrollo sostenible de cada región.
4. Avanzar en **la reestructura de la conectividad vial ferroviaria y portuaria** que permita una mejor conexión interior-interior e interior-exterior.
5. Fortalecer **ámbitos institucionales** de articulación y coordinación **para anticipar y procesar los conflictos ambientales en el territorio** que articulen las sectorialidades nacionales y las territorialidades y entre el interés general y el particular. Ello implica ensanchar y profundizar la base de participación social y ciudadana, ampliando las instancias de participación descentralizadas en asuntos ambientales y productivos -Comités de Cuenca y Consejos Regionales de recursos hídricos, Mesas de Desarrollo Rural, Sistema Nacional de Áreas Protegidas, entre otros-, para transitar en forma proactiva y precautoria en la definición e instrumentación de las políticas públicas productivas en el territorio
6. Profundizar el funcionamiento del **Comité Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible**, como un espacio de articulación y coordinación en el marco de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de 2008 sumando a los gobiernos municipales y ampliando algunos de sus cometidos dado que la Ley de Descentralización fue posterior.
7. Reinstalar el **Sistema Nacional de Inversión Pública y la Dirección de Planificación** de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, como forma de facilitar la planificación de todas las inversiones del país para la correspondiente priorización y análisis de las mismas.
8. Fortalecer el sistema de políticas públicas y los recursos destinados a la promoción de **buenas prácticas ambientales** con el objetivo de desarrollar estrategias orientadas al análisis, reflexión y acciones colectivas sobre el deterioro ambiental, los estilos de vida, los patrones de consumo y los modos de producción predominantes.

Expediente N°: 2024-18-1-020005

Esto requiere de una internalización de las acciones a nivel de las instituciones públicas, privadas y en especial, del sector educativo en todos sus niveles.

38) Integración territorial de las políticas sociales.

En coherencia con la integración y la integralidad de las políticas y su expresión interinstitucional, la coordinación en la construcción del desarrollo humano y social, y la estructura administrativa correspondiente se tomará en cuenta el sistema de ciudades y las características de las ruralidades.

De acuerdo a los mapeos de localización de las características sociales, económicas y culturales de la población en el territorio, se contemplará la expresión de las distintas formas de discriminación en relación al género, la edad, la identidad sexual, situaciones de discapacidad y la identidad étnico-racial.

Acciones prioritarias:

1. El **desarrollo educativo** continuará integrando, como lo ha hecho históricamente, las diversidades territoriales tanto a nivel local como regional, en todos los planos (geográficos, ambientales, históricos, culturales, productivos). Se extenderá la cobertura educativa en sus diversos niveles en todo el país, atendiendo las desigualdades, las necesidades y los proyectos de desarrollo de cada lugar, priorizando el acceso a la inclusión educativa y los recursos hacia los territorios con carencias sociales.

Se profundizará el proceso de descentralización iniciado por la Universidad de la República y la Universidad Tecnológica y educación técnico profesional (CETP-UTU) continuando la atención a las realidades productivas y las necesidades del territorio, para potenciar el desarrollo local con un fuerte impulso del conocimiento aplicado para desarrollar las capacidades de las personas y agregar valor a los procesos productivos.

2. Retomar y profundizar el **proceso de descentralización cultural** como una herramienta para el desarrollo de una política de Estado de carácter transversal, considerando las particularidades de cada región, barrio o localidad, profundizando en la institucionalización de los procesos y en el diseño de estructuras orgánicas asegurando la participación social.

3. Fortalecer la organización del **deporte, la actividad física, la recreación y el tiempo libre en el territorio local** y la participación de la sociedad civil organizada en su gobierno y sostenibilidad, retomando el proceso de descentralización del deporte comunitario.

4. Profundizar la descentralización iniciada en el **Sistema Nacional Integrado de Salud** incorporando insumos y recursos que respondan a la diversidad territorial y al acceso a los servicios y programas de salud para todos y todas en el país, integrando los planes departamentales y municipales con los nacionales.

5. **Procesar en forma integrada las iniciativas** de desarrollo económico, gobernabilidad y construcción de capacidades sociales a nivel local, en el entendido que son interdependientes. No habrá desarrollo económico si no se reconocen, valoran y generan previamente las condiciones mínimas de desarrollo social local y, más aún, no habrá desarrollo local sostenible sin promoción y construcción de capital social que mantenga y confiera sentido a los demás procesos.

6. Fomentar la creación de **ámbitos locales de participación** y coordinación, así como fortalecer los ya existentes que atiendan las peculiaridades de cada territorio, y promuevan el trabajo en red de los/as actores/as institucionales y sociales.

Expediente Nº: 2024-18-1-020005

39) Rol del Estado en el proceso de desarrollo territorial y profundización de la descentralización: una nueva y mejor gobernanza.

Concebimos una gobernanza de la gestión pública que responda a los desafíos de construir gobiernos más cooperativos y relacionales, e involucre al Estado, a la sociedad civil y al sector privado en la resolución de los problemas identificados en el ámbito de sus competencias. La gobernanza en los diferentes niveles de gobierno nacional, departamental y municipal, coordinados, necesita del instrumento de la planificación así como coherencia y sinergias presupuestarias entre todas las escalas de decisión.

Proponemos un modelo de gobernanza multinivel que fomente: la participación de la ciudadanía; la cooperación entre autoridades públicas; un fuerte desarrollo de las capacidades institucionales a todo nivel y el establecimiento de redes de coordinación en los organismos políticos y en la administración pública.

Proponemos la planificación multiescalar, entendida como la acción de situar las decisiones en el nivel más eficaz y próximo posible a los ciudadanos; la asociación flexible y la cooperación horizontal entre territorios, el fomento de iniciativas para la resolución de problemas comunes y territoriales, la interdependencia territorial asumida como el enfoque de resolución de desafíos que no solo se limitan a las fronteras administrativas formales, sino que implica, necesariamente, su construcción a partir de instancias participativas. A la hora de pensar las políticas públicas nacionales, departamentales y municipales, es clave la participación ciudadana a través de sus organizaciones sociales desde el inicio. De este modo se conocerán directamente las necesidades, saberes y sueños de la gente como forma de que esta se apropie y defienda los logros que se vayan obteniendo.

Este enfoque implica el desafío de un cambio cultural en toda la gestión del Estado y requiere una interinstitucionalidad acorde a las propuestas descentralizadoras. Esto implica facilitar: la obtención de mayor conocimiento de necesidades y particularidades locales; mayor complementariedad de acciones en materia de gestión; integrar la dimensión local a las políticas públicas nacionales; fomentar acuerdos especiales de coordinación entre gobiernos subnacionales incluyendo compromisos de gestión; priorizar la información y la comunicación estratégica en el ámbito local para la gestión y el involucramiento de los actores; asumir las particularidades de cada territorio, evitando forzar procesos de homogeneización; involucrar a la academia propiciando la extensión e investigación.

Acciones prioritarias:

1. Consolidar los avances en la **articulación de políticas públicas** entre los diferentes gobiernos departamentales y municipales y de éstos con el Gobierno Nacional, a través del Congreso de Intendentes y la Comisión Sectorial de Descentralización.
2. Profundizar desde el gobierno nacional el **fortalecimiento institucional del Congreso de Intendentes, del Congreso de Ediles y consolidar e institucionalizar al Plenario de Municipios** como espacios de coordinación e intercambio de experiencias y políticas.
3. Actualizar y unificar el **catastro urbano y rural**, evaluando las asimetrías en las tributaciones.
4. Actualizar el **marco normativo que rige a los Gobiernos Departamentales** (Ley 9.515) y monitorear la necesidad de actualización permanente del marco normativo específico (Ley 19.272), con el fin de consolidar y profundizar el proceso de descentralización territorial y participación ciudadana.

Expediente N°: 2024-18-1-020005

40) Descentralización, participación y protagonismo ciudadano

Concebimos las políticas de descentralización con participación como un elemento central de la estrategia de desarrollo que el Uruguay debe llevar adelante.

Es necesario retomar firmemente el proceso de creación y fortalecimiento de niveles subnacionales de gobierno, así como de articulación de los tres niveles con las más diversas organizaciones de la sociedad civil. Ello implica continuar la construcción progresiva de un modelo de descentralización donde la transferencia de poder a la ciudadanía a través de diversos procesos de participación sea el pilar para avanzar en el desarrollo local y generar bienestar en los distintos rincones del país.

Cuando hablamos de descentralización debemos también incluir la necesaria descentralización de las políticas del gobierno nacional aplicadas a las diferentes regiones.

Descentralización y Desarrollo: La dimensión territorial del desarrollo requiere necesariamente la profundización del proceso de descentralización. El segundo y el tercer nivel de gobierno y los diversos actores públicos y privados que confluyen en el territorio, son protagonistas de especial significación en la construcción de los procesos de desarrollo local y regional. El Gobierno Nacional tiene la responsabilidad de diseñar e implementar las políticas nacionales que habiliten, estimulen, articulen y sustenten esos procesos. Las disparidades territoriales en recursos naturales y desarrollo humano, así como condicionantes derivadas de la ubicación geográfica de cada departamento o región, hacen imprescindible construir estas políticas junto a los actores políticos y sociales locales. Asimismo, implican un desafío para el desarrollo armonioso de políticas de nivelación entre territorios.

Tercer nivel de gobierno: en el marco del proceso de descentralización/ municipalización, se expresan diversos conflictos. En cuanto a los modelos de gestión y de objetivos, hay miradas más vinculadas a agendas locales de desarrollo y otras a modelos centrados en obras de infraestructura y desconcentración de servicios. Hay visiones diferentes en las propuestas de conducción, algunas más colectivas y otras más fuertemente centradas en la voluntad del alcalde o alcaldesa. Hay miradas relacionadas con la insuficiencia de cuadros formados en la gestión municipal que permitan articular eficazmente políticas en territorio, o están las que hacen hincapié en la necesaria pero deficitaria integración del territorio rural y su dependencia de las Intendencias. La aplicación de la normativa ha sido y es dispar según la idiosincrasia política departamental y se lleva adelante con reglamentación variada. De acuerdo a nuestro punto de vista, el municipio debe ser una unidad territorial urbana/rural que tome en cuenta la cantidad de habitantes y la dimensión del territorio y deben ser órganos colectivos de desarrollo local en lo económico, social y ambiental.

Participación: La participación ciudadana es un derecho humano fundamental que establece la legitimidad de ser parte de la toma de decisiones de los asuntos públicos, a través de formas colectivas e institucionalizadas, más allá de participar en los actos eleccionarios. La participación siempre es política, es para lograr cambios, la participación es sentirse parte de una comunidad o un proyecto, pero también es participar en la toma de decisiones. La participación ciudadana surge entonces como un gran desafío a profundizar para construir ciudadanía. El modelo de audiencia pública es valioso pero insuficiente y requiere de la necesaria información y los tiempos necesarios para validar una plena participación. Implica también una adecuada coordinación y complementación entre los tres niveles de gobierno.

Acciones prioritarias

1. Priorizar las asignaciones presupuestales para la instrumentación de políticas cuya implementación involucre la **participación de todos los actores** en el diseño control del objetivo de lograr un desarrollo sostenible y la integración multi-institucional.

Expediente Nº: 2024-18-1-020005

2. Construir desde el territorio políticas para las **situaciones de emergencia de los territorios fronterizos** que tengan como objetivo aplicar políticas transversales sociales, ambientales, productivas e instrumentos fiscales diferenciales.

3. Avanzar hacia una **mayor autonomía y participación** en las decisiones de las competencias locales de los gobiernos departamentales, municipales y locales.

4. Coordinar la ejecución de los niveles de **recursos de libre disponibilidad** con la participación en la gobernanza de aquellos derivados de gobiernos departamentales y fondos nacionales, acordando con los gobiernos municipales y locales dicha coordinación.

5. Fortalecer las **capacidades sociales**, entendidas como las normas, redes y organizaciones con las que la gente accede a la información y a los recursos, y a través de los cuales, se toman decisiones colectivas y se formulan las políticas.

Apoyar con capacitación a los liderazgos de la sociedad civil para permitir a las comunidades locales tomar decisiones informadas y responsablemente.

6. Reafirmar el **carácter colectivo de las gobernanzas locales** - no son Alcaldías, son Municipios -, destacar su naturaleza ejecutiva y promover políticas que hagan imprescindible el diálogo previo entre todos sus integrantes a la hora de tomar definiciones.

41) Desarrollo regional: nuevas escalas territoriales de desarrollo

La división político-administrativa del país se organiza en tres espacios territoriales de gobierno: nacional, departamental y municipal.

El funcionamiento de cadenas productivas agroindustriales, la gestión de cuencas hídricas y ecosistemas costeros, la estructuración de servicios sociales y sus coberturas, la gestión de las ciudades y su expansión, entre otros, son procesos que han ido delimitando y conformando nuevos espacios territoriales supra-departamentales que requieren un abordaje desde nuevas escalas territoriales de "desarrollo regional": las regiones .

Estas "regiones", que tienen diferentes límites territoriales, incluyen distintos procesos de carácter estructural referidos al territorio nacional, que abarcan en todo o en parte áreas de dos o más departamentos y comparten problemas y oportunidades en materia de desarrollo y gestión territorial, que también demandan una coordinación supra-departamental para su óptima y eficaz planificación y funcionamiento.

Acciones prioritarias:

1. Articular y coordinar los distintos ámbitos de gobierno, garantizando la efectiva y eficaz participación de toda la ciudadanía de la región, para avanzar en los procesos de **planificación y gestión del desarrollo** regional en espacios territoriales supra-departamentales, (y/o binacional, cuando corresponda). Esto constituye para el Frente Amplio, un desafío estratégico, hacia la construcción del nuevo proyecto territorial de país, que será sustento del desarrollo humano duradero, solidario y soberano, que promovemos.

2. Avanzar en la elaboración e implementación de Instrumentos de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible -como las **Estrategias Regionales** definidas en la Ley 18.308 del año 2008, para dar un contexto institucional y normativo a los procesos de desarrollo regional que se promoverán en el futuro gobierno.

Expediente N°: 2024-18-1-020005

3. Retomar y fortalecer **Estrategias Regionales para el Desarrollo Regional Sostenible**, considerando, entre otras:

- Las cuencas abastecedoras de agua potable a las poblaciones enfrentando los emergentes problemas de contaminación y deterioro del recurso hídrico.
- Los territorios de frontera, entendidos como espacios potenciales de integración y sus zonas de influencia.
- A través de la implementación de estrategias regionales de ordenamiento territorial priorizando el desarrollo regional y local en las zonas centro y norte.

4. Trabajar activamente en la problemática referidas a las diferencias cambiarias en los **territorios de frontera** y sus áreas de influencia, instrumentando rápidamente un plan de acción que incluya, entre otros:

- Monitoreo permanente de la situación en ambas fronteras que permita reaccionar rápidamente ante cambios en la misma, distinguiendo las dinámicas diversas, por ejemplo frontera con Brasil y frontera con Argentina.
- Devolución de impuestos en general, tomando como antecedente el caso del IMESI a los combustibles.
- Establecer tarifas diferenciales temporales para los comercios de frontera.
- Facilitar mecanismos para que los comercios de frontera también puedan beneficiarse de la diferencia cambiaria.
- Potenciar los mecanismos de defensa de la competencia en particular en los casos que se identifiquen diferencias importantes de precios relativos con los países vecinos.
- Combate frontal al contrabando organizado.
- Racionalizar las regulaciones de importación que puedan estar generando trabas burocráticas.
- En función del carácter excepcional de las medidas propuestas, crear un mecanismo de consulta y diálogo con la sociedad organizada en diferentes niveles que permitan evaluar y cuantificar el impacto de las medidas en la población general.

Como criterio general para estas acciones, se debe profundizar en el potencial y la oportunidad para la integración económica, cultural y social, avanzando en lógicas de complementariedad con los países vecinos, y no visualizando la frontera principalmente como "amenaza" cambiaria y comercial para la economía uruguaya.

5. Abordar con decisión y recursos, con mirada nacional y regional, por su relevancia para el futuro del país, los procesos de investigación, planificación y gestión para el **desarrollo sostenible del territorio marino-costero**, en toda la extensión sobre la cual Uruguay ejerce su soberanía y jurisdicción y cuya superficie es muy superior a la terrestre.

6. Coordinar con los organismos de la **educación**, propuestas que preparen **del punto de vista profesional a las personas para gestionar proyectos de desarrollo regionales**, atendiendo a las diversidades territoriales en diálogo con los procesos de producción cultural en el más amplio sentido.

Expediente N°: 2024-18-1-020005

42) Desarrollo local integrado e integrador para el crecimiento económico, ambiental y social.

Concebimos al desarrollo territorial de modo multidimensional (económico, institucional, político, cultural, social, científico-tecnológico y sustentable ambientalmente), multisectorial (el sector privado, las organizaciones sociales y el aporte del conocimiento universitario), y con la participación de todos los niveles de gobierno.

El desarrollo local debe ser un proceso técnico-político liderado por la municipalidad incorporando las iniciativas de actores locales, con procesos de capacitación y seguimiento. Se trabajará para disponibilizar en todas las localidades del país el acceso a la atención a la ciudadanía de los servicios y organismos del Estado

Acciones prioritarias:

1. La generación de **trabajo, en cantidad y calidad**, será un objetivo principal.

2. **Desarrollo urbano para ciudades inclusivas**, generadoras de convivencia, productivas y sostenibles.

Esta es una parte esencial de la estrategia de desarrollo nacional, que el Estado necesariamente debe articular tomando en cuenta el aporte del sistema de ciudades y la necesidad de una directriz nacional para el Sistema de Ciudades y Centros Urbanos:

a. Trabajar en el fortalecimiento de la identidad como valor cultural de cambio. La identidad será motor de procesos participativos que generen financiamiento local para el desarrollo prestigiando y potenciando la marca local como valor en lo turístico, lo productivo, lo cultural y lo social.

b. Impulsar procesos de reequilibrios socio-territoriales, entre zonas urbanizables y zonas productivas, con desarrollos y controles coordinados de transporte, con los gobiernos departamentales, o los municipios, según corresponda.

c. Promover la construcción de ciudades integradoras, seguras, pacificadoras, constructoras de ciudadanía, que eviten la expansión urbana, promoviendo densidades sostenibles, con programas de viviendas inclusivos territorialmente; que promuevan la cercanía entre la vivienda, el trabajo, la cultura y el consumo, que favorezcan el desarrollo de la caminabilidad y las ciclovías, que favorezca el desarrollo económico y productivo sostenible y en especial el desarrollo de la microeconomía barrial.

3. **Desarrollo rural:** desarrollo tecnológico, transición ecológica y redistribución social

La ruralidad tiene un rol potenciador del desarrollo como formativa de identidades, por su cultura productiva y por su incidencia como país agroexportador. Asimismo, encontramos una nueva ruralidad, asociada a cambios fuertes en la tecnología, así como cambios en la radicación residencial. A la vez que gran parte de los productores y trabajadores rurales ya no residen en el campo sino que se desplazan desde centros urbanos, la población rural dispone de herramientas informáticas (Plan Ceibal mediante) aptas para apoyar el desarrollo de nuevas capacidades, particularmente las relacionadas con los avances en la tecnificación de la producción agrícola:

a. Fortalecer las estructuras del MGAP, en particular las Mesas de Desarrollo, redefiniendo los roles de los diferentes institutos y el de otras instituciones relacionadas, asegurando la participación de todos los actores involucrados, en especial productores familiares y trabajadores rurales.

Expediente N°: 2024-18-1-020005

b. Mantener la cultura de trabajo familiar rural y fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil en el territorio a través de la capacitación en sus dimensiones específicas de desarrollo humano, social, productivo y ambiental, apoyada en la educación a distancia. La cultura y la salud también deberían tener programas en ese sentido.

Potenciar y promover la agricultura familiar con un plan Nacional de Desarrollo que incluya: acceso a la tierra, créditos acordes a los ciclos productivos, asesoramiento técnico para la producción sostenible, mitigación del cambio climático. La cultura y la salud también deberían tener programas en ése sentido.

c. Reafirmar el rol del Instituto Nacional de Colonización, como baluarte de la misma y como herramienta de extensión de política productiva familiar y herramienta de integración a la nueva ruralidad.

Expediente Nº: 2024-18-1-020005

07



**UN PAÍS SOBERANO EN UNA
NUEVA SITUACIÓN MUNDIAL**

Expediente N°: 2024-18-1-020005

El mundo actual se caracteriza por cambios relevantes en las relaciones de poder mundial, lo que genera importantes inestabilidades e incertidumbres. Estados Unidos y sus aliados se resisten a perder su hegemonía a nivel global, ante el avance de potencias emergentes que generan nuevas relaciones políticas, económicas y comerciales, así como asociaciones, bloques y nuevos realineamientos conformando la tendencia hacia una nueva multipolaridad. En este escenario internacional, tampoco América Latina escapa a dicha serie de cambios vertiginosos a partir de una nueva ofensiva imperialista y surgimiento de sectores de ultraderecha.

Vivimos en un mundo en donde el imperialismo norteamericano y sus aliados de la OTAN ponen en riesgo la supervivencia del planeta. Debemos solidarizarnos con los pueblos que enfrentan esas agresiones así como toda forma de imperialismo, poniendo nuestros esfuerzos en la construcción de un mundo multipolar. Uruguay debe ser solidario con los pueblos que luchan, en particular con nuestros vecinos del continente denunciando los bloqueos, especialmente el de Cuba.

Ello se manifiesta en la reconfiguración del escenario de las relaciones internacionales, caracterizado por el ascenso de gobiernos de izquierda por un lado y por otro lado, el ascenso de gobiernos de derecha como respuesta al avance de los procesos democráticos y populares del continente, agudizados en los últimos años por la crisis económica y social producto de la pandemia, con su consiguiente aumento de la pobreza y las desigualdades, el autoritarismo y la violencia política.

Algunas potencias y sectores del capital transnacional buscan asegurar la posesión, el control y la administración de nuestros recursos con la finalidad de maximizar sus beneficios. Se plasma así una gobernanza mundial con el dominio del sector financiero especulativo como el principal eje de acumulación de capital. La privatización del sector público, en perjuicio de las grandes mayorías, aparece como un desafío de primer orden para las democracias del continente.

El poderío militar de las grandes potencias continúa siendo una amenaza importante para la paz mundial. El complejo militar-industrial busca asegurarse una demanda efectiva y real, producto de las guerras en curso y de las mutuas estrategias ofensivas-defensivas. Para hacerse de tal dominio utilizan todos los medios, políticos, económicos, socioculturales y militares, donde las maniobras antidemocráticas son cada vez más frecuentes. En ese sentido, es de vital importancia rechazar el uso del aparato judicial como una de las principales amenazas para las expresiones políticas del campo popular. El control de las armas nucleares debería ser una preocupación global.

En esa estrategia, las prácticas imperialistas configuran una de las principales hipótesis de conflictos.

En este contexto, debemos posicionar a Uruguay desde sus señas históricas de identidad y sobre la base de los principios y valores de nuestra fuerza política, que son comunes a los de las grandes mayorías.

Un pensamiento latinoamericanista e internacionalista basado en el compromiso con los derechos humanos y la democracia, de respeto irrestricto a la no injerencia en los asuntos internos de otras naciones y a la autodeterminación de los pueblos; el apego al derecho internacional, al multilateralismo, al regionalismo y la integración dinámica y real con la región. En ese mismo sentido, la defensa y promoción de la paz debe seguir siendo un principio y compromiso fundamental.

Por lo anterior, entendemos a la política exterior y la defensa como dos caras de la misma moneda, reafirmando a la acción diplomática como principal instrumento para la solución de conflictos.

Desde nuestra concepción artiguista, la defensa de la soberanía se asienta en la integración de los pueblos, hacia la construcción de la Patria Grande, atendiendo especialmente los aspectos fronterizos y transfronterizos.

Para ello, será decisiva la definición de intereses regionales comunes a nuestros pueblos, asumiendo los desafíos que nos plantea la integración y la cooperación en diversos ámbitos –pobreza, mi-

Expediente N°: 2024-18-1-020005

gración, ambiente, salud, transporte, defensa y economía entre otros-. En este sentido, el MERCOSUR, la CELAC, la UNASUR y su Consejo de Defensa Sudamericano, constituyen nuestras principales experiencias.

Al mismo tiempo deben tener trascendencia las comisiones de frontera y transfronterizas que forman parte fundamental de nuestras relaciones económicas, sociales y jurídicas con nuestros vecinos, que especialmente desde mediados del siglo XX, son una expresión de la Integración Regional Transfronteriza que se deben fortalecer. Deben ser dotadas de la legislación adecuada para evitar su uso con fines político electorales, ya sea a nivel nacional como de las regiones donde las mismas actúan.

La denuncia del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) será un tema que deberemos volver a impulsar en principio, con los demás países de la región, teniendo en cuenta que Uruguay ya había iniciado este camino en el último gobierno del Frente Amplio, por ser hijo de la guerra fría y su concepción de que nuestros países son el patio trasero de Estados Unidos.

De igual modo, respaldamos y reivindicamos la soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas e insistimos en el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas.

Igualmente, debemos prestar atención y estudiar la pertinencia de apoyar iniciativas que desafían el orden unipolar por el que se han regido las relaciones internacionales y el comercio mundial en las últimas décadas, tales como el foro de los BRICS, su nuevo banco de desarrollo, y la iniciativa de la franja y la ruta.

A su vez, nos seguiremos oponiendo a la militarización de la región a través de la instalación de bases de EEUU, de la OTAN y de cualquier otra potencia con pretensiones hegemónicas.

Los objetivos se mantienen en relación al Atlántico Sur al que hemos declarado, junto con los países de la región, como zona de paz y cooperación, prohibiendo la introducción de armas de destrucción masiva declarándose "Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur" (ZOPACAS).

La estrategia de desarrollo nacional debe hacer que el Uruguay aumente sus niveles de independencia, autonomía y soberanía política, económica, productiva y cultural con respecto a los países centrales, al capital financiero internacional y sus grupos transnacionales.

43) Soberanía en el Siglo XXI

La soberanía nacional reside en el pueblo y comprende el conjunto de acciones que ejercen las instituciones del Estado, la sociedad civil organizada, y los partidos políticos para su salvaguarda en todas las dimensiones: política, económica, cultural, territorial, marítima, aeroespacial, energética, alimentaria, sanitaria, ambiental y tecnológica, entre otras.

Al mismo tiempo, es necesario planificar la defensa de los recursos para su aprovechamiento en beneficio de nuestro pueblo, sin hipotecar su disponibilidad para las generaciones venideras, asegurando la participación de las comunidades en la definición de las condiciones de su utilización, jerarquizando su importancia e identificando los factores que los amenazan. Ello implica su conocimiento e investigación así como el desarrollo tanto de capacidades para su uso y ejercicio, como de los medios para defenderlos en lo político, económico, e incluso en lo militar.

A su vez, desde el punto de vista geopolítico, nuestro país cuenta con recursos naturales y con una superficie marítima que es mayor a la terrestre, que nos presentan el doble desafío de custodiar la totalidad de la plataforma continental y sus recursos, tanto para su uso sustentable como para su conservación y el control, así como, la asunción de nuestras responsabilidades como país en lo que tiene que ver con la búsqueda y el rescate.

Expediente N°: 2024-18-1-020005

Fieles al legado artiguista que nos impulsa a edificar un mejor futuro, asumimos como fuerza política junto a nuestro pueblo, retomar la defensa de los intereses de las grandes mayorías nacionales, que se expresan en el bloque social y político de los cambios.

Acciones prioritarias:

1. Garantizar la soberanía por parte del Estado en lo que refiere a la **política de telecomunicaciones** con el liderazgo de Antel, con el objetivo de consolidar a Uruguay como centro regional de excelencia en la provisión de servicios, como internet, inteligencia artificial, ciberseguridad, 5G, entre otros. Impulsar legislaciones o mecanismos de defensa de la soberanía digital, en ese sentido proponer una ley que disponga los mecanismos de regulación de las empresas tecnológicas de gran porte internacional.
2. Toda **adquisición estatal de tecnología** debe ser acompañada de la correspondiente transferencia de conocimiento para permitir su uso y mantenimiento autónomo.
3. Impulsar una **Política Nacional Espacial** que apunte al desarrollo del sector en el país. Concretando así un sistema de vigilancia y control del espacio aéreo, que contribuya a la mitigación de riesgos ambientales y de seguridad, con el empleo de esa tecnología y atienda tanto a la seguridad del tránsito aéreo comercial y general, como impedir la violación de la soberanía en dicho espacio. Ello requiere una fuerte presencia y liderazgo del Estado en dicho desarrollo.
4. Será un objetivo estratégico consolidar a Uruguay como gran centro de **distribución logística regional y como plataforma de transporte multimodal**, para lo cual es necesario consolidar el Sistema Nacional de Puertos y su régimen puerto libre, especialmente en el norte del país, pues constituyen puntos de entrada y salida para la región y el mundo. Será vital la presencia en control y seguridad marítima en las áreas de infraestructura y espacios portuarios de alta sensibilidad, dotando a la autoridad correspondiente de recursos humanos y técnicos.
5. El desarrollo del **Sistema Nacional de Puertos** requiere de políticas de Estado cuya conducción resida en la ANP y adecuar la ley de puertos, modificando sus contenidos, propiciando una autoridad única de mando y coordinación (ANP) de todos los puertos. Renegociar el contrato con la empresa Katoen Natie, que lesiona la soberanía y contradice el rol de la ANP, actuando dentro de los marcos permitidos por la ley.
6. Continuar desarrollando el **Correo Uruguayo** (ANC) como empresa pública para consolidarlo como brazo logístico de primer nivel del Estado.
7. Promover e incentivar el desarrollo y presencia de la **flota pesquera nacional** con producción y mano de obra también nacional cuya actividad contribuye claramente al objetivo de la defensa de la soberanía.

En ese sentido, se promoverá una política de Estado que permita definitivamente ejercer nuestra soberanía con presencia plena y activa, coordinada desde una visión integral y multidimensional de los espacios marítimos, fluviales, lacustres y antárticos de nuestro país.

Será primordial el reacondicionamiento del buque de investigación oceanográfico/pesquero del Uruguay que cuenta la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, como parte de un plan de modernización de la Flota Pesquera Industrial.

8. Procurar la **soberanía alimentaria** fortaleciendo e intensificando el apoyo a cadenas de pequeña y mediana escala. Al mismo tiempo, potenciar las prácticas ecológicas que mitiguen las consecuencias del cambio climático a través de un ordenamiento territorial -entre otras herramientas- que permita el manejo responsable de los recursos naturales, empoderando a la ciudadanía.

Expediente N°: 2024-18-1-020005

9. Impulsar la integración del conjunto de las instituciones nacionales de producción e investigación científica en un espacio de investigación, desarrollo y producción en **biotecnología** que permita proyectar políticas soberanas en medicamentos, epidemiología y tecnologías sanitarias, entre otros.

10. Fortalecer la gestión del **Instituto Antártico Uruguayo**, particularmente en capacidades y recursos materiales necesarios para el desarrollo de la investigación científica en el cumplimiento de los compromisos asumidos por el país para preservar a la Antártida como "una reserva natural consagrada a la paz y a la ciencia", fortaleciendo el intercambio con la academia, siendo fundamental mantener la presencia de Uruguay en el continente.

44) Un Uruguay abierto e integrado con la región y el mundo

La política exterior que proponemos parte de nuestro vínculo con la región. Por ello, la integración regional y la cooperación internacional serán parte medular de nuestra política.

Entendemos a la región como la plataforma para potenciar capacidades, hacia un desarrollo con sustentabilidad política, social, productiva y ambiental, que nos permita perfeccionar nuestra inserción en un mundo multipolar, posibilitando la mayor soberanía y autonomía que permita márgenes de acción frente a la asimetría e injusticias del sistema capitalista internacional. Debemos tener como objetivo fundamental, avanzar en la integración con nuestros vecinos para superar la desigualdad, avanzar en nuestro desarrollo y como bloque poder negociar intereses comunes y defender nuestros recursos naturales, para transformarnos en un nuevo polo económico y social.

La relevancia de nuestra región está centrada en la multiplicidad de recursos estratégicos cuya propiedad deberemos proteger de intereses imperiales. Por tal motivo, se hace necesario profundizar en la integración de nuestros pueblos, protegiendo territorios y riquezas, asegurando su usufructo para el beneficio común y reafirmando a nuestra América Latina como una Zona de Paz.

Por tanto, se torna indispensable la defensa de la institucionalidad participando activamente en los distintos ámbitos, ya sean estos de carácter regional e internacional. Es momento de avanzar en la unidad económica, política, cultural y simbólica de los pueblos del sur y en particular de América Latina y el Caribe. El mundo se encamina hacia la conformación de una nueva multipolaridad en la que países, organismos internacionales como los BRICS, asociaciones de países y otros, definen nuevas relaciones económicas, comerciales, financieras, monetarias y hasta en materia energética, reagrupándose e intensificando la cooperación entre ellos. En este contexto cobra mayor vigencia la integración regional.

Acciones prioritarias:

1. Promover una **política exterior** como política de Estado construida a través del diálogo democrático, inclusivo y participativo de la sociedad, que busque acuerdos políticos y sociales amplios y que contribuya al desarrollo integral de nuestro país y la defensa de su soberanía. La realidad de las relaciones internacionales nos demuestra que cuanto más pequeño es un país, más potente y profesional debe ser su servicio exterior.

2. Impulsar la participación de nuestro país en las distintas instancias de gobernanza mundial, promoviendo **la cooperación, el diálogo político y la paz para la resolución de controversias**, en el marco de los principios de la política exterior. La política exterior del país deberá darle un fuerte impulso a las intervenciones que favorezcan las condiciones para consolidar un escenario global de multilateralismo. En ese sentido, se alentará una efectiva y necesaria reforma del Consejo de Seguridad de la ONU.

Expediente N°: 2024-18-1-020005

3. Promover una política de **cooperación internacional** convergente con nuestra política de desarrollo nacional y nuestra política exterior, bajo el principio rector de la solidaridad.
4. Retomar el camino de la **inserción económica** de nuestro país iniciado por los gobiernos frenteamplistas, diversificando mercados y productos y servicios, profundizando los relacionamientos y acuerdos comerciales existentes y alcanzando nuevos mercados. Ello debe impulsarse favoreciendo la complementariedad como herramienta dentro de la región según el mecanismo del que se trate.
5. Ser articuladores en los diferentes procesos políticos de **integración regional y en la construcción de espacios comunes en América Latina y América del Sur**, promoviendo la acción como bloque. Para ello sería menester seguir avanzando en el proceso de compensación regional, sea un intercambio comercial bilateral o multilateral entre los países de nuestra región, utilizando nuestras monedas nacionales en lugar del dólar.
6. **Fortalecer y expandir el MERCOSUR** como primer bloque de integración regional en lo político, cultural, social, económico y comercial. Impulsar el desarrollo de una bandera regional MERCOSUR para la mejora de la navegación por la Hidrovía Paraguay-Paraná, y extender la navegación en el Río Uruguay y en la Laguna Merín.

Al mismo tiempo, se precisa impulsar un esquema de captación de inversiones entre los países del bloque y la coordinación de políticas que permitan la complementariedad productiva. Para alcanzar esto, proponemos impulsar la libre movilidad de factores, que incluya al capital y al trabajo, de forma de optimizar las capacidades productivas de cada país en pro de un desarrollo regional.

7. Retomar el impulso con una visión regional, integradora, y complementaria para el desarrollo de un **Puerto de Aguas Profundas**, teniendo como eje prioritario el cuidado del ecosistema circundante.
8. Propiciar un acuerdo regional que genere condiciones que permitan el manejo sustentable de los **recursos pesqueros en el Atlántico Sur occidental**.

Instar a realizar acciones urgentes y concretas con los gobiernos de Argentina y Brasil, para proteger los ecosistemas del Atlántico Sur, que representan caladeros de suma importancia mundial, sujetos al avance de la depreciación de sus recursos.

Promover la profundización de los compromisos internacionales en pos de una conservación efectiva de los recursos pesqueros del Atlántico Sur, ante los distintos organismos internacionales y las Naciones Unidas.

9. Fortalecer el **Instituto Uruguay XXI** como una de las agencias clave para la atracción de inversiones productivas y turísticas, y la promoción de exportaciones, incluyendo el fortalecimiento de las PYMES a partir de las prioridades sectoriales definidas en la Estrategia Nacional de Desarrollo y el diseño transversal de una poderosa marca país. El posicionamiento del país es primordial y debe ser el resultado de un trabajo permanente, profesionalizado y combinado con promoción y comunicación.
10. Implementar una estrategia de **inserción comercial internacional** que apunte hacia el desarrollo diversificado de los sectores de la economía nacional y particularmente de las micro, pequeñas y medianas empresas. Se priorizará la protección de la industria nacional por sobre los intereses de las transnacionales que compiten en forma desigual con nuestra industria.
11. Repensar la **estructura institucional** de la conducción de la política exterior y trabajar para desarrollar capacidades institucionales para potenciar la acción del país en política exterior. Se iniciará un proceso de rediseño institucional del Ministerio y del servicio exterior, profundizando sobre el conocimiento técnico y el perfil profesional que actualmente existe, organizando y articulando debidamente los requerimientos y capacidades de las personas.

Expediente N°: 2024-18-1-020005

12. Impulsar la participación en organismos, tanto a nivel internacional como regional, que favorezcan el relacionamiento y el vínculo de las **mujeres y disidencias**. Impulsar la participación equitativa de las mujeres en la Cancillería y en el servicio exterior en organismos internacionales y regionales.

13. Fortalecer y transformar la **política migratoria**, tanto en la vinculación y el retorno de nuestros connacionales como en la bienvenida de aquellos que eligen venir a vivir a Uruguay, sobre la base de una perspectiva de derechos que promueva su integración, proteja a aquellos expuestos a situaciones de vulnerabilidad y explotación y genere incentivos para su establecimiento permanente. En esa dirección, la modernización tecnológica y la simplificación administrativa serán dos pilares fundamentales. Ampliar y profundizar los vínculos con los uruguayos radicados en el exterior a efectos de seguir intercambiando experiencias en iniciativas sociales, culturales, deportivas, económicas, académicas, tecnológicas, entre otras, con mayor fluidez, para riqueza de la nación y la propia diáspora.

Analizar la instalación de oficinas de la Cancillería en las zonas fronterizas además de reforzar las del área metropolitana para atender a la población migrante.

Finalmente, debemos generar también redes de apoyo para los uruguayos radicados en el exterior, de forma que mantengan la vinculación con el país, pero también desde donde, a través de los servicios consulares, se defiendan sus derechos, se los apoye en su proceso de radicación y demás aspectos para que logren tener una vida digna.

14. Participar en las negociaciones multilaterales, regionales y bilaterales propiciando las medidas para la **conservación de la biodiversidad**, para combatir las causas del cambio climático y para minimizar la contaminación ambiental.

15. Diseñar una **política estratégica de frontera** basada en el concepto de espacio fronterizo, como complejo social y de la soberanía nacional que desde lo normativo tenga en cuenta un enfoque comunitario a través de la participación de la sociedad civil organizada, la integración (trabajo, cadenas productivas, educación, salud, género, producción, cargas impositivas, entre otras), la seguridad (con énfasis en el crimen organizado) y la defensa.

16. Es fundamental mantener la **presencia de Uruguay en el continente antártico**, fortaleciendo a la base científica antártica Artigas en la Isla Rey Jorge, e incorporando la presencia en el continente a través de la estación científica antártica Teniente de Navío Ruperto Elchiribehety. Esto implica fortalecer la gestión del Instituto Antártico Uruguayo, particularmente en capacidades y recursos materiales necesarios para el desarrollo de la investigación científica en el cumplimiento de los compromisos asumidos por el país para preservar a la Antártida como una reserva natural consagrada a la paz y a la ciencia, fortaleciendo el intercambio con la academia.

17. Ratificar el compromiso del **Estado uruguayo como garante del ejercicio de los derechos humanos** en su integralidad, incluyendo los referidos al mundo del trabajo, a través del cumplimiento de los tratados y normativas regionales e internacionales sobre la base de la plena vigencia de los mismos. En consonancia con lo anterior, defender todos los derechos civiles, políticos y sociales de los uruguayos residentes en el exterior.

45) Una defensa posible, creíble y efectiva

Como dijo el General Líber Seregni el 26 de marzo de 1971: "...el Frente Amplio es el legítimo heredero de la tradición artiguista y de ella toma sus banderas y su ideario".

Coherentes a nuestro legado artiguista, impulsaremos una defensa nacional basada en sus valores y concepción de la autoridad emanada del pueblo reunido, preparado y organizado en pos de preservar la soberanía y la independencia de nuestro país, la integridad del territorio y nuestros recur-

Expediente N°: 2024-18-1-020005

Los estratégicos Esta visión arraigada en nuestra historia y que nos impulsa a edificar un mejor futuro, nos impone la construcción de una doctrina defensiva propia que nos desvincule definitivamente de la Doctrina de Seguridad Nacional y sus versiones actualizadas, entre las que se encuentra la "diuasión integrada", cuya esencia es buscar al enemigo en el interior de nuestros países, en nuestros pueblos, para defender los intereses imperiales y de las oligarquías locales.

En este sentido reivindicamos los acuerdos alcanzados en el Debate Nacional de Defensa realizado en el año 2006, promovido en el primer gobierno del Frente Amplio, que fue un hito sobre la discusión participativa y programática, y su principal fruto, la Ley Marco de Defensa Nacional N° 18.650 del año 2010 aprobada por unanimidad en ambas cámaras, ejemplo de la construcción de una política de Estado.

Una defensa de la soberanía nacional que constituye un derecho y un deber del conjunto de la ciudadanía y que es por tanto una política pública, una función esencial, permanente, indelegable e integral del Estado, en el que deben confluir coordinadamente las energías y los recursos del conjunto de la sociedad.

El Frente Amplio, fiel a sus principios y valores, e inspirado en los artículos 1 y 2 de la Ley Marco de Defensa Nacional, se compromete a continuar y profundizar el camino de fortalecimiento institucional del control y la conducción política de la defensa, iniciado durante los gobiernos frenteamplistas, llevando la discusión a la sociedad y fundamentalmente con los trabajadores organizados y la academia.

Se promoverá una vocación democrática de nuestras FFAA a partir del apego al estado democrático de derecho, a la Constitución y las leyes, expresado en el respeto a las autoridades democráticamente electas y en particular en el acatamiento del mando superior.

Será primordial volver a poner el énfasis en su preparación para el cumplimiento de su misión fundamental: el máximo esfuerzo presupuestal posible para el equipamiento necesario y los actos militares que se requieran para la custodia de la soberanía y de nuestros recursos, contribuyendo a generar las condiciones para el bienestar social, presente y futuro de la población.

Seguiremos desarrollando el Sistema de Defensa Nacional con una mirada de largo plazo que nos permita tomar decisiones sobre la base de nuestros intereses nacionales para el logro de los objetivos estratégicos definidos. Para esto, será indispensable que el Consejo de Defensa Nacional y todos los ministerios promuevan esta perspectiva en las políticas públicas, con el fin de consolidar los cambios propuestos.

Finalmente, entendemos que la defensa de la soberanía nacional de nuestro país, tiene que estar enmarcada en una defensa regional considerando a ésta a partir de objetivos estratégicos comunes, que nos posicione desde una mirada más allá de las fronteras nacionales y en defensa de nuestros recursos naturales.

Acciones prioritarias:

1. Fortalecer la **conducción política de la Defensa Nacional sobre la base de los principios artiguistas**, definidos por ley y discutidos con la participación de la sociedad civil que permita desarrollar una cultura de defensa que promueva además la participación y el compromiso de la población en las áreas civiles para la defensa de la soberanía nacional, los intereses nacionales y sus recursos estratégicos (suelo, subsuelo, espacio aéreo, aguas jurisdiccionales y subsuelo marino), también deben cumplir y de la misma forma con un cometido concreto, específico y delimitado en cuanto a catástrofes naturales.
2. Priorizar la **integración de los países y pueblos latinoamericanos**, transitando caminos que contribuyan a construir una visión conjunta de la defensa regional, donde la defensa militar, la coopera-

Expediente N°: 2024-18-1-020005

ción y la complementación en los diversos aspectos de la política de defensa, constituyan herramientas para defender mejor la soberanía y la autodeterminación de los pueblos.

3. Reafirmar la conducción histórica de la política exterior de la defensa sobre la base de los principios de **no intervención en los asuntos internos de otras naciones y la solución pacífica de las controversias entre los Estados**.

El MRREE asumirá un rol protagónico en la política exterior de defensa, junto al MDN. La participación en Operaciones de Mantenimiento de Paz de la Organización de las Naciones Unidas, seguirán siendo parte de la política exterior de la República, estudiándose la participación de contingentes uruguayos caso a caso, incluyendo la revisión de la participación en misiones en las que actualmente se encuentran desplegados efectivos militares uruguayos. Dicho estudio deberá realizarse valorando si estas Operaciones efectivamente contribuyen a la paz y siempre guiándonos por lo establecido en la Carta de la ONU, particularmente en los principios contenidos en el capítulo 6 "Arreglo pacífico de controversias". Como principio general, no se enviarán tropas uruguayas a misiones de imposición coercitiva de la paz desplegadas sin autorización de todos los Estados involucrados (cap. 7 de la Carta de la ONU).

4. Convocar, desde la conducción política al más alto nivel estratégico, **ámbitos multidisciplinarios e interinstitucionales de consulta y análisis integral para racionalizar y adecuar todos los recursos humanos y materiales de las FFAA, de manera** gradual en cada una de las armas, priorizando el cumplimiento a cabalidad del cometido principal asignado por la Ley Marco de Defensa.

5. Impulsar una normativa moderna que permita desarrollar al máximo, en base a un actualizado y eficaz **sistema de reservas y movilización** definido por ley luego de amplias consultas a la sociedad, las capacidades de cada una de las fuerzas rápidamente y cada vez que las circunstancias lo requieran.

6. Se impulsará la **formación de los recursos humanos para la defensa de la soberanía nacional**, a través de la instrucción y capacitación de la sociedad civil organizada en la gestión de riesgos, en prevención, mitigación y respuesta ante desastres naturales (epidemias, incendios, inundaciones, sequía, entre otros). En esa dirección, se potenciará lo desarrollado por el Sistema Nacional de Emergencias, utilizando para ello las herramientas existentes y las que se puedan crear a partir de los Centros Coordinadores de Emergencias Departamentales.

7. Promover **políticas de igualdad de género** que garanticen la incorporación plena y el efectivo ascenso de las mujeres y disidencias en el ámbito de la defensa nacional, retomando y profundizando el camino recorrido por nuestros gobiernos. Se actualizará el marco normativo y se implementarán programas, servicios y dispositivos específicos de forma transversal en la estructura de las diferentes ramas de las FFAA, así como en las escuelas de oficiales que garanticen la prevención y la sanción de todas formas de violencia de género, especialmente del acoso sexual laboral. Al mismo tiempo, se prestará especial atención a las barreras culturales y de organización de los tiempos de cuidado, que enfrentan las mujeres para desempeñarse en una función tradicionalmente masculina.

8. Avanzar en la **complementariedad e integración del sistema educativo militar al sistema educativo público nacional** de acuerdo con la normativa aprobada en el 2014 a través de la Ley de Educación Militar y Policial. La preparación específica de cada Fuerza en sus respectivas escuelas de formación y centros de instrucción, la educación militar conjunta y el adiestramiento en operaciones conjuntas deben ocupar un lugar preponderante en la preparación del personal militar.

9. Promover la **continuidad educativa y profesional del personal subalterno de las FFAA, con miras a su profesionalización** y posibilidades de ascenso en los distintos cuerpos, armas y especialidades de las mismas, en complementariedad con el sistema educativo nacional, tarea que estará fundamentalmente a cargo de las instituciones de educación pública.

Expediente N°: 2024-18-1-020005

10. Impulsar el desarrollo de programas para el **fomento de la investigación en el campo de la defensa nacional y de las ciencias militares, junto a la academia**, así como con los centros nacionales y regionales de investigación civiles y militares. Ello debe estar enmarcado en las políticas generales de desarrollo económico, industrial y científico.

11. Asegurar la **educación en Derechos Humanos** supervisando su incorporación tanto en los planes y programas de estudio, como en las actividades y prácticas educativas, formativas y de instrucción. La formación disciplinaria y el liderazgo en la conducción militar nunca podrán ir en detrimento del respeto de la dignidad humana. Al mismo tiempo se actualizará la formación en Derecho Internacional Humanitario y su aplicación al ejercicio del liderazgo y la conducción de las operaciones militares.

12. Analizar la progresiva **integración y complementariedad de la sanidad militar al Sistema Nacional Integrado de Salud** dentro de la conformación de un eje público de salud bajo la rectoría del Ministerio de Salud Pública.

13. Revisar los contenidos actuales y las políticas vigentes así como coordinar las políticas en materia de **inteligencia estratégica** para el siglo que transcurre, volviendo a fortalecer las instancias de control parlamentario y gubernamental, así como retomar la construcción de una cultura de la inteligencia en amplios sectores del Estado llevada a cabo en nuestros gobiernos, capaz de asegurar la regulación del sistema y potenciarlo desde una visión amplia que no se acote a los ámbitos militares y policiales, que promueva el espíritu democrático, y que aliente la formación, capacitación y la divulgación.

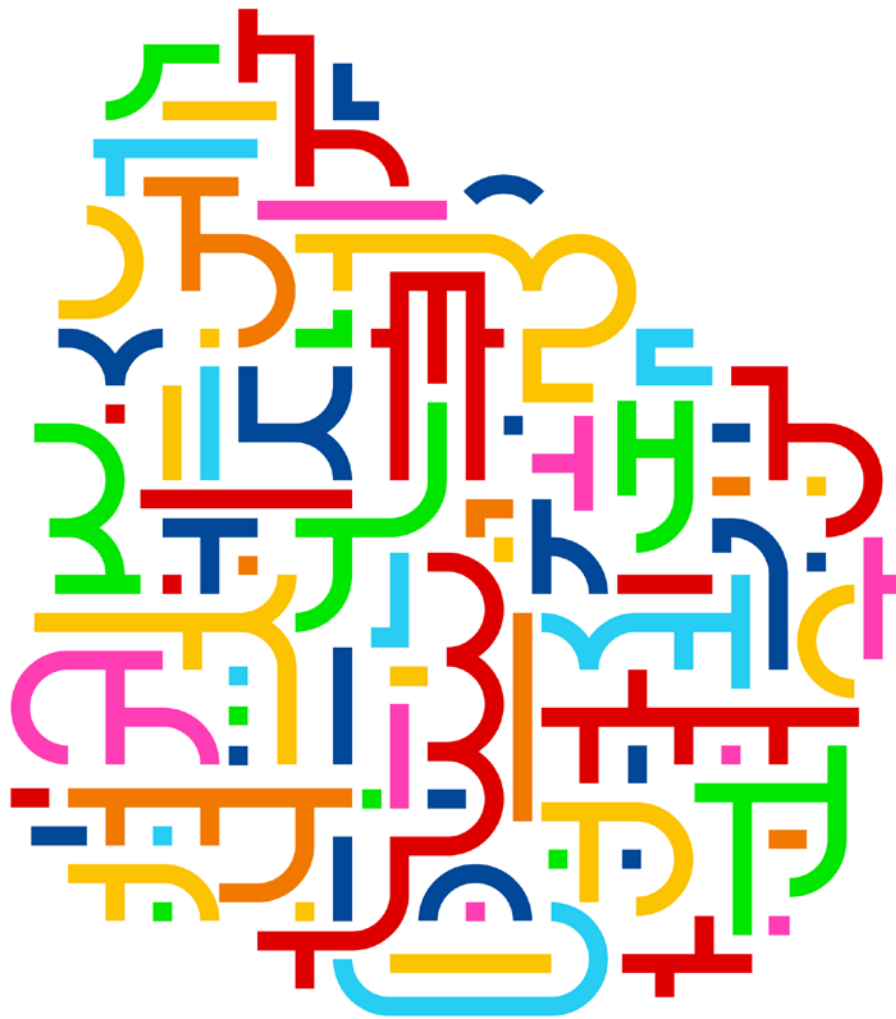
14. Posicionar al estado uruguayo en **materia industrial** también en relación con la defensa de la soberanía nacional, en el marco de las políticas y planes nacionales de desarrollo productivo e industrial en coordinación con empresas públicas, sectores productivos, academia, agencias de investigación, sindicatos y la sociedad en su conjunto, a partir de planes de desarrollo creados, aprobados y gestionados desde la conducción política. Serán sus objetivos el desarrollo de capacidades de uso tanto civil como militar, en el marco de la cooperación e integración regional.

15. Se seguirá profundizando lo logrado durante los gobiernos frenteamplistas, desarrollando una **política integral de normativas, aplicaciones, equipamiento, infraestructura y formación civil y militar en materia de ciberdefensa**. Esta acción se llevará adelante en coordinación con el Ministerio del Interior en lo que refiere a ciberseguridad y el Ministerio de Defensa, en el ámbito de sus competencias específicas referidas a las amenazas que vulneren la soberanía nacional.

Este proceso se llevará adelante en el marco de las normas y políticas generales en materia de ciberseguridad, y avanzando en la definición por ley de las atribuciones, competencias, vínculo jerárquico y coordinación de los organismos civiles policiales y militares involucrados en las actividades de ciberseguridad y ciberdefensa. Se debe fomentar la constante actualización de la legislación en este tipo de asuntos, teniendo en cuenta la velocidad en que surgen nuevos tipos de delitos y amenazas a nuestra seguridad en los aspectos cibernéticos.

16. Mantener el **material bélico y el armamento** bajo la custodia del Ministerio de Defensa Nacional a través de las Fuerzas Armadas. En igual sentido se mantendrá el rol del Registro Nacional de Armas del Servicio de Material y Armamento. Siendo necesario avanzar en la legislación sobre el uso y tenencia, fabricación, importación, etc. de armas, que coordine e integre a todos los organismos con interés en la materia y defina con claridad los roles, competencias y procedimientos de contralor de su actividad, así como las políticas generales en la materia.

Expediente Nº: 2024-18-1-020005



Expediente N°: 2024-18-1-020005



frenteamplio.uy



_Bases-Programaticas-2025-2030.pdf

Folio n° 109